Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACÍO GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS (PARTIDAS 1 Y 2),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. NORMA ANGÉLICA REYES LINERIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** por conducto de su Director General declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades realizar toda clase de actos jurídicos para los fines que le son propios.

I.3 El **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, en su carácter de **Director General**, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

I.4 El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [redacted], interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.5 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **C. José Antonio Hernández Durán**, **Titular de la División de Conservación,** con R.F.C. [redacted], quien lo hace con carácter de Representante Común de los Administradores del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores del presente contrato.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de 02 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 23 de mayo de 2025, en la Sesión Ordinaria número 05/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto**, mediante Acuerdo número **AC-30/SO-05/2025**.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4268** de fecha 04 de junio de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.7 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con cuenta número **51351008** con folios números **0000074959-2025** y **0000097271-2025**, de fechas 08 y 25 de abril de 2025, emitidos por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales **2026, 2027** y **2028**, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300425/95.P.DA, emitido el día 30 de abril de 2025, por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 21,724 de fecha 05 de septiembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, Titular de la Notaría Pública número 71 del Distrito Federal hoy Ciudad México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 191418, denominada **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de todo tipo de compresores y bombas de vacío, así como de las refacciones necesarias para dichos equipos de compresores y bombas de vacío, así como la prestación de todo tipo de servicios para la reparación de todo el equipo de compresores y bombas de vacío.

II.2 La **C. Norma Angélica Reyes Linerio**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

términos, lo cual acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública número 56,060 de fecha 14 de enero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal hoy Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 191418*, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CIC9409053C3.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5685 1515, correo electrónico: administración.contratos@cic-

sa.com.mx, y domicilio ubicado en **Segunda Cerrada de Calle 4 número 27, Colonia Granjas San Antonio Ampliación, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09070, Ciudad de México**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas de "EL INSTITUTO",** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
Anexo 2 (dos)	"Acuerdo del H. Consejo Técnico, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa Calendarizado, Oficio de Notificación de Adjudicación, Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4268**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **2025, 2026, 2027** y **2028** es por la cantidad de **$336,232,146.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$53,797,143.36 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.),** que hace un total de **$390,029,289.36 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales **2025, 2026, 2027** y **2028** es por la cantidad de **$810,527,832.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$129,684,453.12 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)**, que hace un total de **$940,212,285.12 (NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto Mínimo sin I.V.A.	Monto Máximo sin I.V.A.
2025	$112,077,382.00	$270,175,944.00
2026	$112,077,382.00	$270,175,944.00
2027	$112,077,382.00	$270,175,944.00
2028	$0.00	$0.00
TOTAL SIN I.V.A.:	**$336,232,146.00**	**$810,527,832.00**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2026, 2027 y 2028,** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los incisos **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o

en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a

"EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de Cotización, Oficio de Notificación de Adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos

de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades requeridas para la prestación del servicio conforme a lo señalado en los Anexos que se indican en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- A partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2028.

"EL PROVEEDOR" deberá establecer la programación de servicios, especificando para cada Sistema y/o equipo o partida, la semana de aplicación del Mantenimiento Preventivo, utilizando el Anexo 04 Formato del Programa de Trabajo Propuesto (Calendario Semanal 2025, 2026, 2027 y 2028).

El plazo de entrega del servicio de **Mantenimiento Preventivo** para cada uno de los equipos centrales que integra cada partida a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta el cual no deberá exceder de 2 (dos) días hábiles.

El plazo de entrega del servicio de **Mantenimiento Correctivo** a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** o tiempo máximo de aplicación de las actividades de Mantenimiento Correctivo después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de 3 (tres) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

De igual forma, se deberá considerar lo señalado en el numeral **III.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2028.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que **"EL PROVEEDOR"** se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto"; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.

"EL PROVEEDOR" en su escrito de garantía de la prestación de los servicios deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, además de considerar lo establecido en el presente contrato, así como en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el inciso **I.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que

se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el

ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento, así como a lo señalado en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Representante Común de los Administradores del presente contrato al **C. José Antonio Hernández Durán**, con R.F.C. [redacted], **Titular de la División de Conservación,** en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso **H.** numeral II. de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo**

2 (dos) parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso **H.** numeral **I.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una Institución de Seguros del país debidamente autorizada, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios material del contrato.

Para la cual debe considerar una suma asegurada del valor total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá cubrir la vigencia del contrato.

En el caso, de que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad global, entregará al Área Técnica el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá responder al monto que se hubiere establecido, sin que sea necesario presentar, exhibir o entregar la póliza original.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades deberán contener la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, ubicación, período de ejecución, número de contrato y el monto de la suma asegurada.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar original de la póliza expendida al Representante Común de los Administradores de Contrato, en la División de Conservación, sita Sevilla 33, piso 7, Colonia Juárez, Ciudad de México.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el inciso **O.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por

escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, y subsecuente al ejercicio fiscal que corresponda, en caso de aplicar.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, excedan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO	Director General	[redacted]
LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE	Titular de la Dirección de Administración	
ARQ. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN Administrador del Contrato	Titular de la División de Conservación	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	CIC9409053C3

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N08225-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ DURAN
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/06/2025 18:05
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
RFC [redacted]
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 19/06/2025 18:36
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: BORSALINO GONZALEZ ANDRADE
RFC [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/06/2025 19:10
Certificado:

[redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N08225-001-00

[redacted]

Firmante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES SA DE CV
RFC: CIC9409053C3

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/06/2025 18:07

Certificado:

[redacted]

Firma:

Ef/Alybx3UFqdWv2SvhraYhx1XO+2slyc+0U4JoZjZNf6dpwMBZhyJY9P0Jx6Bdw98o88d9MPe8y/xRLO+aOXFtiRR5XvtbaOdzc1yJJajPeZTlKs9Isn6I7s2rcrAB7Oqz1rNa9cUKn60mNWOU1OHXQnS7FBE0+
LK2BwmIMb57Raj1CbT4hoxymuWbcOAB4tJzvrXbAcYIqIBVUDLLwDV1q6/V7LhQX6JSsvCxOoFmqBjUzXksPF9u8DfWzDnYmeYLoFkMYlgRg8DWEYrGXQn2JbLJqhkUp4BCM6MJdiyIYPdbAxKByM6zkXgD/kxfM
FDBhNj2A2rB6+dPUudlc/g==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NO. DE SERIE, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N08225-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000074959-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 4118 RECIBIDO 07/04/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACIÓ GRADO MEDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.

Fecha Elaboración: 08/04/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 309,642,798.00
Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 14C000
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	68,586.8	38,755.9	40,856.8	42,984.5	76,174.9	42,283.9	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,593.4	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CTRL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000097271-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 4761 RECIBIDO EL 25/04/2025 SERV DE MANT PREV Y CORRECT CON SUMINISTRO DE REFACC ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACIÓ GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO

Fecha Elaboración: 25/04/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 3,761,298.00
Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
COG 3570101

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,761.3	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	85,830.9	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N08225-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1022

Secretaría General

Of N°09/9001/030000/ **0858**

Ciudad de México, 30 de abril de 2025.

IMSS RECIBIDO 02 MAY 2025 10:00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración

H. Consejo Técnico

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300425/95.P.DA,** en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 fracciones IV y XXXVIII, 263, 264 fracciones III, XIV y XVII, 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 325 de fecha 11 de abril de 2025; así como de los dictámenes de los Comités de Administración y de Presupuesto, ambos del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 24 y 28, respectivamente, del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Autorizar que el Instituto por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual del 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACÍO GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO' por 36 meses, del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo del 2028. **Segundo.-** Autorizar la contratación plurianual, por un monto total máximo de $940,212,285.12 (NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), con la distribución anual siguiente: **a)** en el ejercicio fiscal de 2025, hasta la cantidad de $313,404,095.04 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.); **b)** en el ejercicio fiscal de 2026, hasta la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cantidad de $313,404,095.04 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.); **c)** en el ejercicio fiscal de 2027, hasta la cantidad de $313,404,095.04 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.); **d)** en el ejercicio fiscal de 2028, hasta la cantidad de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); todas las cantidades anteriores con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Será responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. La elección del plazo deberá considerar las mejores condiciones para el Instituto en términos de economía, eficacia y eficiencia. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que considere dentro de su presupuesto de operación en cada ejercicio fiscal a partir de mayo del 2025 y hasta marzo del 2028, las cantidades anuales correspondientes al periodo contratado de conformidad con el punto Segundo de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.-** La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones legales, normativas y procedimientos aplicables. **Quinto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que en el supuesto que se requiera modificar el monto de contratación y/o el desglose de los recursos para cada ejercicio fiscal establecidos en el punto Segundo del presente Acuerdo, invariablemente deberá ser autorizado por este Órgano de Gobierno, previa opinión de la Dirección de Finanzas del Instituto. Sexto.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que presente a este Órgano de Gobierno anualmente, un informe sobre los resultados de la contratación que se autoriza".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.



Atentamente.

Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora Jurídica.

- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/JTGM/MAPR/ccpm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral **4.24.3** de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos **a), b), c), d), e),** y **f)** del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "**ANEXO TÉCNICO**", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de **CONTRATACIÓN PLURIANUAL** del: **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".**

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos:

- Las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). **No aplica a Contratación de Servicios establecidos en el presente Anexo Técnico.**
- En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01.- DEFINICION DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".

A.01.01.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 – Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	**35701**
Descripción:	**Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)**
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



A.01.02.- Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062509
Partida del COG:	35701
Nombre de la Cuenta:	"Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido en el pago de deducibles de seguros.
Número CONAC:	51350009
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A.02.- ALCANCE DEL SERVICIO

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realzar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", y que se describe en los siguientes numerales:

A.02.01.- Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos sujetos de MP.

1. **PARTIDA 1 [P1]:** 361 Equipos en Centrales de Aire Grado Médico, establecidos en el **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].

2. **PARTIDA 2 [P2]:** 56 Equipos en Centrales de Vacío Grado Médico, establecidas en el **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].

Considerando las capacidades establecidas, el prestador del servicio debe cubrir ampliamente el requerimiento del servicio.

Plurianual: A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028, 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses).**

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Previa notificación al Proveedor, el Instituto podrá adicionar o disminuir equipos de las mismas características de los incluidos en los Anexo 02 A y/o 02 B, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio (Disminuir por obsolescencia, robo, etc. y Aumentar por adquisición o termino de plazo de garantía, entre otros supuestos).

A.02.02.- Responsables de la Recepción de los Servicios

De conformidad con el Numeral **5.3.15**, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

a. **ANEXO 03-A.** Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].

b. **ANEXO 03-B.** Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].

En caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios el Administrador o el Director de la Unidad.

A.03.- CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario Interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas del IMSS, y se consideran:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.03.01-.- Calidad del Servicio

A.03.01.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], el Prestador de servicios a través de las actividades de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que realice, deberá garantizar:

Si bien el servicio a contratar es con alcance al Equipo Central y fuente de suministro de vacío o aire grado médico, y no abarca como tal a la(s) red(es) de distribución correspondientes, no puede omitirse el hecho que cualquier variación de presión [negativa o positiva] desde la válvula de suministro del Equipo fuente [CAGM o CVGM] afecta el funcionamiento total en la red que corresponda de la Unidad Médica que se trate, por lo que se establece que el comportamiento de la fuente es fundamental para el funcionamiento adecuado de la red de distribución y no debe dejarse de lado éste tipo de probables afectaciones al servicio.

1. Suministro el aire comprimido grado médico, el cual deberá abastecerse con:

   (a) Presión Positiva.- Se establece que la obligación del abasto se limita a la salida desde la válvula de suministro del Equipo fuente o [CAGM], y que la presión positiva o manométrica generada debe ser suficiente para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm^2 o de 40.0 a 70.0 Lb/plg^2]. Este rango de presión cumple con el requerimiento de la mayoría de las marcas de los fabricantes de los equipos médicos que consumen aire grado médico, sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión diferente, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

   (b) Calidad o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales – ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

Tabla A.1 Características de calidad del aire grado médico.

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	**Contenido de agua:**	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	**Contenido de aceite:**	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	**Olor:**	No se permite ningún olor.
4	**Bióxido de carbono (CO_2):**	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	**Monóxido de carbono (CO):**	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	**Punto de rocío:**	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

A.03.01.02.- Para la PARTIDA 2 [P2] Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], el Prestador de servicios a través de las actividades de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que realice, deberá garantizar

2. Suministro de vacío grado médico, el cual deberá abastecerse con:

   (c) Presión negativa o de succión.- Se establece que la obligación del abasto se limita a la salida desde la válvula de suministro del Equipo fuente o [CVGM], y que el vacío generado debe ser suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 kg/cm^2, o de 9.33 a 7.86 Lb/plg^2, o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg], en la red (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica. Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión diferente, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

A.03.02.- Continuidad del Servicio

A.03.02.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

El servicio que prestan los Sistemas y Equipos de la totalidad de las Partidas, deben estar habilitados para su funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, tal como lo es el servicio que prestan las Unidades Médicas del IMSS para con sus Derechohabientes; por lo que deben estar libre de fallas tanto de disponibilidad como de suministro del servicio.

La duración de las fallas en la continuidad del servicio está directamente relacionada con la oportunidad con la que se atiende la misma y se reestablecen las características de calidad del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

servicio que proporciona el Sistema o Equipo que falló; por tanto, estarán directamente relacionadas con los Términos y Condiciones del Contrato

Por lo que las actividades de Mantenimiento Correctivo [**MC**] o de Mantenimiento Preventivo [**MP**] deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, por lo que de presentarse alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con las Cláusulas del Contrato y lo que resulte.

El Prestador de Servicios deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el MP y/o MC del Sistema o Equipo que se trate.

Las actividades de MP y MC deberán realizarse dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por la Jefatura o Residencia de Conservación de Unidad; el Prestador del Servicio podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

Para las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema (incluyendo secciones o ramales) o Equipo Central que se trate; el Proveedor deberá anotar en bitácora de servicio, avisar y coordinarse con el Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) Unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.

A.03.03- Seguridad del Servicio

A.03.03.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá garantizar el:

(a) Suministro eléctrico a los Sistemas y Equipos, y deberá:

1. Identificar el circuito eléctrico al cual está alimentado el Sistema y Equipo Central que se trate, y deberá indicarlo en nota de bitácora con croquis, señalando si está en el Circuito de Normal o en el Circuito de Emergencia.

2. Verificar el estado de funcionamiento de la interconexión e instalaciones
3. Verificar que el contacto que alimenta al control de los Equipos Centrales provenga de un circuito de tensión regulada.
4. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.04- Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Proporcionar capacitación y adiestramiento o asesoría técnica presencial en campo centrada en la Operación y Mantenimiento del Sistema y/o Equipo Central que se trate, respecto a dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla probable; para que el Personal tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y alcance técnico; dirigida al Personal Directivo y/o Técnico, y/o Administrativo y/u Operativo y/o del Nivel Central que el IMSS designe;

   (a) Al Técnico en Fluidos y Energéticos en Casa de Máquinas, Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.

2. Impartir en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.

3. Impartir a solicitud de la Unidad Médica,

4. Desarrollar e impartir el contenido de la capacitación, que deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:

   (a) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.

   (b) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. [Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante].

   (c) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(d) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(e) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.

(f) Elementos de instrumentación y de control.

(g) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.

(h) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control aplicables

5. Proporcionar copia simple del Manual, Instructivo o Material Didáctico de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.

6. Documentar mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) del Anexo A.04.01-002. Bitácora de Servicio, así como en Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, y registro de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma).

A.03.05- Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Suministrar las refacciones para la correcta operación y funcionamiento de los Sistemas y/o Equipos Centrales que se traten, mismas que deberán ser:

(a) Con suministro efectivo durante la vigencia del contrato de las partes, elementos, componentes y/o refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto que se establecen en el presente Anexo.

(b) En la cantidad requerida o necesaria indicado según el Procedimiento del Fabricante.

(c) Refacciones Nuevas, mismas que deberán entregarse en su empaque original del Fabricante. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen; y deberá ser abierto en presencia del JCU o Responsable de la Recepción de los Servicios.

(d) Refacciones Originales, mismas que deberán ser de la Marca del Fabricante del Sistema o Equipo Central que se trate, y deberán contener el Número de Parte y Número de Serie asignado por el mismo Fabricante, a fin de que se verifique su contenido.

(e) Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

(f) Refacciones que se establecen en los complementos del presente Anexo Técnico mismas que se indican son **enunciativas más no limitativas de acuerdo con la diversidad de modelos enlistados y diagnostico técnico.**

(1) **ANEXO 06-A:** Relación de Refacciones - Mantenimiento al Sistema de Distribución y Uso de Aire Grado Médico y su Equipo Central (SDUAGM).

(2) **ANEXO 06-B:** Relación de Refacciones - Mantenimiento al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central (SDUVGM).

(g) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se suministran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

2. Entregar al Responsable de la Recepción de los Servicios Contratados, como parte del proceso de tratamiento de las Refacciones que fueron retiradas de los Sistemas y/o Equipos que se trate por motivo del MP programado o MC de cada servicio, para lo cual deberá:

(a) Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(b) Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado, para documentación del proceso mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) en Bitácora de Servicio.

(c) Depositar las refacciones retiradas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n).

(d) Elaborar Listado o Relación de Refacciones que se retiran que incluya número de parte y/o número de serie de las mismas.

(e) Entregar al Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la recepción del servicio Listado y la totalidad de las refacciones que se retiran no importando cantidad y tamaño, el cual resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente; y como evidencia presencial y documental ante los diversos procesos internos o externos de supervisión y/o auditoria aplicables.

(h) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se retiran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) del Anexo A.04.01-002. Bitácora de Servicio, así como en Orden de Servicio.

A.03.06- Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Realizar los procedimientos del MP y/o MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración.** El **Certificado / Pruebas de Laboratorio / Calibración / deberá:**

(a) Estar vigente al momento de la realización del MP y/o MC.
(b) El registro deberá ser avalado ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]

2. Contar con el Instrumental de Diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la correspondiente propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

A.03.07- Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

Para realizar los servicios de MP y/o MC deberá contar con

a. Personal Profesionista: Ingeniero Especialista Titulado, con Cedula profesional y Constancia de capacitación emitidos por fabricante(s) de las Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico.

b. Personal Técnico: con Constancia de capacitación emitidos por fabricante(s) de las Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico.

A.03.08- Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Contar con Herramienta e Instrumental suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

2. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío.

A.04- DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se describen con mayor detalle los alcances de las condiciones generales de la etapa de MP.

A.04.01- Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. El Prestador de Servicios deberá establecer la programación de servicios, especificando para cada Sistema y/o Equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia

   ANEXO 04 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2025 ó 2026 ó 2027 o 2028].

Plurianual: A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028, 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses).**

2. Especificar en su programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, la semana de aplicación del MP, utilizando el Calendario Semanal establecido para el fin, referirse al **ANEXO A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2025 ó 2026 ó 2027 o 2028]**

3. Implementar la Bitácora de Servicio, en conjunto con el Jefe de Conservación de Unidad y utilizando el formato establecido en **ANEXO 08 Bitácora de Servicio**

4. Los Registros Fotográficos de las actividades a incluir tanto de la Bitácora de Servicio, como de las Cédulas de Datos Técnicos deberán cumplir con las siguientes características:

   (a) Ser Digitales
   (b) A Color
   (c) Tamaño mínimo: 4.0 Megapíxeles (2272 x 1704)
   (d) Ser legibles, no borrosas, con la suficiente nitidez para identificar los datos de placa y la información técnica solicitada.

5. La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable especificar: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

La Orden de Servicio es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:

i. Los datos generales del contrato.
ii. Nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio.
iii. Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,
iv. Tipo de mantenimiento
v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.
ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.

El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

A.04.02- Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

A.04.02.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Documentar registrando el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y/o del Sistema que se mantiene, como actividad previa al MP, deberá:

   (a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el Sistema o Equipo, desempeñando:

   (1) Lista de comprobación o Checklist (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas e historial de estadístico del equipo.
   (2) Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP o MC derivado del análisis realizado y
   (3) Documentar entregable integrando tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio: (1) La Lista de verificación o Checklist, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s).

2. Ejecutar las actividades de MP de acuerdo a la Rutina de MP establecida, misma que está alineada con los manuales de los fabricantes:

   (a) **ANEXO 05-A** Rutina Mantenimiento Preventivo al equipo Central de Aire Grado Médico [**CAGM**]

   (b) **ANEXO 05-B** Rutina Mantenimiento Preventivo a equipo Central de Vacío Grado Médico [**CVGM**]

3. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad especifica de las Unidades Médicas del IMSS en correlación al diagnóstico técnico del personal especializado, como una actividad programada de MP o si es el caso de MC.

4. El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de MP o MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.

5. Documentar entregable integrando Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio.

6. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del presente Anexo Técnico.

7. Realizar los procedimientos del MP utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración,** de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06** Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

8. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.07** Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

9. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.08** Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

10. Entregar el Servicio de **MP** requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** por cada Sistema y/o Equipo Central. Referirse al numeral **A.03.02** Continuidad del Servicio del presente Anexo Técnico.

11. Programar y ejecutar las actividades de los Servicios de **MP** considerando el del Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos que se indican en el numeral **A.02.01** del **Alcance del Servicio** del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12. Entregar las actividades de los Servicios contratados a los Responsables de la Recepción de acuerdo a lo establecido en los numerales **A.02.02** del **Responsables de la Recepción de los Servicios**, **A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios** y **A.04.05 Entrega del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.04.03- Pruebas de Operación, de Funcionamiento, de Seguridad y de Control de los Sistemas y Equipos.

A.04.03.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos Centrales de los Sistemas de Gases, el Prestador deberá realizar todas las pruebas operativas, de funcionamiento y de seguridad para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.

2. Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], realizará la Puesta en Operación del Equipo de acuerdo con:

   (a) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y tendiente a ser constante desde la Central (valor de vacío más alto, -mayor o igual- al valor máximo del rango especificado), hasta la toma mural más alejada de la misma (valor de vacío más bajo que se encuentre dentro del rango especificado).

   (b) Debe comprobarse que existe filtro bacteriológico funcionando en la línea de succión flujo arriba de la bomba de succión y en el cuerpo de la bomba; verificar la no obstrucción de las descargas de los fluidos en el local en donde se encuentre ubicado el equipo central.

3. Para las Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], 3. Realizará la Puesta en Operación del Equipo de acuerdo con:

   (a) El rango de operación desde 6.0 hasta 7.0 Kg/cm², (85.3 a 100.0 PSI), diferencial sustractivo de 1.0 kg/cm² (14.2 PSI). La Regulación de Presión para su entrega a la salida del Equipo Central deberá ajustarse para mantener el rango de [2.8 a 4.9 kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²], de manera continua y tendiente a ser

constante desde la Central (valor de presión más alto, -mayor o igual- al valor máximo del rango especificado), hasta la toma mural más alejada de la misma (valor de presión más bajo que se encuentre dentro del rango especificado); sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión diferente, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

(b) Calidad de aire grado médico o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales –ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

Tabla A.1 Características de calidad del aire grado médico.

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	**Contenido de agua:**	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	**Contenido de aceite:**	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	**Olor:**	No se permite ningún olor.
4	**Bióxido de carbono (CO_2):**	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	**Monóxido de carbono (CO):**	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	**Punto de rocío:**	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

(1) Para la Determinación de la Calidad de Aire Grado Médico deberá utilizarse el puerto de muestreo del Equipo Central [CAGM]; solo si es el caso, el Prestador deberá habilitarlo con base a lo establecido en el NFPA 99.

(2) Podrán utilizarse kits de muestreo y análisis de aire comprimido respirable para determinación de algunos de los parámetros establecidos en Numeral **A.04.04.01 (3)(b)** anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(3) De las Conclusiones acerca de resultados obtenidos a los Análisis a la Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, el Prestador de servicio deberá llevar a cabo las acciones correctivas, hasta cumplir las características de calidad del servicio contratado.

(4) Deberá obtener la evidencia fotográfica de cada resultado obtenido, e integrar en Bitácora y orden de servicio para documentar proceso.

(c) Comprobación de Alarmas. – Verificar la adecuada activación de las alarmas en la Central de Aire Grado Médico [CAGM] por:

(1) Baja presión y Alta presión.

(2) Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].

(3) Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3°C) tres grados centígrados [treinta y cinco (+37.4°F) grados Fahrenheit.

(4) Alta temperatura de descarga de aire [190°C], indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGM.

(5) Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.

(d) Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.04.04- Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe, y de acuerdo con todo lo establecido en el numeral **A.03.04** Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.04.05- Entrega del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:

   (a) Entregar de manera física en la unidad IMSS destino la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio: que debe contener (1) La Lista de verificación o Checklist, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s) en cada servicio, (4) normatividad aplicable al servicio solicitado, y (5) sección A.03.03, (6) sección A.04.03 pruebas de funcionamiento, seguridad y control.

   (b) Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.

   (c) No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.

   (d) La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Jefe de Conservación de la Unidad IMSS Destino.

A.05- DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A.05.01.- Ejecución de las actividades de MC

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Realizar los eventos de **MC** que sean necesarios a cada Sistema o Equipo central que se trate durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.

2. Acudir al sitio a desempeñar las actividades correctivas, reparación o **MC** al sistema o equipo que se trate a solicitud y necesidad especifica de las Unidades IMSS Destino.

3. Documentar registrando el estado de funcionamiento y mantenimiento del Sistema y/o Equipo Central que se mantiene, como actividad previa al MC, deberá:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra de acuerdo con el reporte recibido:

(1) Registrar los datos de operación y funcionamiento del Sistema y/o Equipo, incluir invariablemente.

(2) Identificar la(s) actividad(es) susceptibles de MC derivado del análisis de la(s) falla(s) realizado y

(3) Documentar integrando Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio.

4. Ejecutar las acciones correctivas y procedimientos de mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes de los Sistemas y/o Equipos Centrales que se trate, con la finalidad de evitar inadecuadas prácticas de Mantenimiento.

5. Documentar el criterio de sustitución de las refacciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del MC, de ser el caso específico.

6. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de estas del presente Anexo Técnico.

7. Realizar los procedimientos del MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración,** de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06** Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

8. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.07** Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

9. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.08** Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

10. Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento y Seguridad al Sistema y/o Equipo Central que se trate, para la adecuada entrega del servicio, de acuerdo con lo establecido en los numerales **A.04.03.01** según sea el caso.

11. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora de servicio, así como en Orden de Servicio.

12. Entregar el Servicio de **MC** requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de **tres (3) días naturales** por cada Sistemas y/o Equipo Central. Referirse al numeral **A.03.02** Continuidad del Servicio del presente Anexo Técnico.

(a) Dentro del plazo señalado, deberá contestar el día que atenderá el servicio, mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.

(b) Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres (3) días naturales de manera local y al interior de la república.

13. Integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral **A.04.05** Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06.- PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

El Prestador de Servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico, de sus complementos, así como de los Términos y Condiciones y Otros Requisitos establecidos en la Convocatoria.

La evaluación Binaria se llevará a cabo conforme a los puntos descritos en el inciso E.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES de los Términos y Condiciones, y que se integran en el Anexo 07. Criterio de Evaluación Binario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.07.- PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas del IMSS tales como la probabilidad de ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de sistemas y/o equipos susceptibles de aplicación de las actividades de MP y MC, varíe en cantidad de los servicios por requerir A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028.; por lo tanto se considera el ejercicio de un contrato abierto.

2. El costo unitario del mantenimiento preventivo MP para el periodo que comprende Plurianual: A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028, 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses),** se deberá especificar en pesos mexicanos sin IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a las partidas y anexos que se especifican en el numeral **A.02.01** Universo de Acción e Inventario de los Sistemas y Equipos sujetos de MP del presente Anexo Técnico, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

3. Se establecen las Partidas de la siguiente manera:

   Plurianual: A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028, 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses).**

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Los precios que se cotizarán deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El presente procedimiento se integra de DOS partidas. No habrá agrupación de partidas.

4. Con base al alcance de la propuesta económica del Prestador de Servicios, ésta deberá contener lo establecido en el **ANEXO 09 Propuesta Económica**.

5. El Representante común de los Administradores de Contrato, así como los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral **4.24.4 inciso (l); 5.5.8; 5.5.8.1;** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del IMSS; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. **PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO**
NO APLICA

C. **DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
NO APLICA

D. **EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales, y/o Normas de Referencia, que resulten aplicables a los servicios requeridos y para cada una de las partidas en las en las que participe, de acuerdo y ámbito de la contratación del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

(01) Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto **de la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo**, se debe aplicar **en sitio** de acuerdo con el tipo de sistema o equipo por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

(a) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

(b) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

(02) Estándares [Normas Mexicanas]

NO APLICA

(03) Normas de Referencia o Especificación Técnica

(a) Se deberá cumplir con la Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable, para lo cual deberá documentar su



cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en la **Tabla A.1 de** los numerales **A.03.01.01 subnumeral (1) (b); así como del A.04.03.01 subnumeral (3)(b);** del presente documento, el Prestador del servicio deberá:

(1) Entregar el análisis de la calidad de aire comprimido realizado [tubo reactivo utilizado o kit de laboratorio utilizado para determinación de la variable]; por cada equipo CAGM.

(2) Entregar la evidencia documental de los análisis diversos solicitados integrando los resultados obtenidos mediante nota(s) y registro(s) fotográficos a la Bitácora de Servicio del Contrato.

(04) Normas Internacionales

NO APLICA

F. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFUCIENCIA PRESUPUESTARIA.

NO APLICA

III. ÁREA TÉCNICA

Área Técnica

Titular de la División de Conservación

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Con fundamento en el numeral **4.24.4** de "**Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y lo establecido en sus incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P** en relación con el contenido normativo del documento denominado como "**TÉRMINOS Y CONDICIONES**", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de **CONTRATACIÓN PLURIANUAL** por un periodo de **2025, 2026, 2027 y 2028** del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACÍO GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO"**.

I. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

TIPO DE CONTRATACIÓN
El tipo de contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Así mismo, se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Plurianual: A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028, 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses).**

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El Prestador del servicio deberá aplicar el Programa de Trabajo propuesto y formalizado mediante el Contrato, considerando:

I. LUGAR:

El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-A. Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]** y **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-B. Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]** y **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

II. PLAZO:

El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos centrales que integra **cada partida** a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el prestador de servicios ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de dos (**02**) días hábiles.

El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de Tres (**03**) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El prestador de servicios deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.

El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.

a) **ANEXO 06-A**: Relación de Refacciones - Mantenimiento a Centrales de Aire Grado (CAGM).
b) **ANEXO 06-B**: Relación de Refacciones - Mantenimiento a Centrales de Vacío Grado Médico (CVGM).

Previa notificación al Proveedor, el Instituto podrá adicionar o disminuir equipos de las mismas características de los incluidos en los Anexo 02 A y/o 02 B, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio (Disminuir por obsolescencia, robo, etc. y Aumentar por adquisición o termino de plazo de garantía, entre otros supuestos).



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

La ejecución de las actividades establecidas en los numerales **A.04.02** al **A.04.05**, del Anexo Técnico, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos Centrales, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del MP de los sistemas de vacío y aire grado médico, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección **I. LUGAR** y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación en la Unidad [JCU], mismos que se adjuntan a los presentes Términos y Condicione.

- **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**
- **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

En el supuesto de que la presentación del servicio de **MP** y/o **MC**, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, por lo que el Prestador debe dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.

En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51,52 Y 53 DEL RLAASSP.

1. La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, y se llevará a cabo conforme a los puntos descritos en el Anexo 07. Criterio de Evaluación Binario.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PROPUESTA TÉCNICA:

El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.

Con base al alcance de la propuesta técnica del prestador de servicios, ésta deberá integrar la programación de servicios de Mantenimientos Preventivos, previstos en el numeral **A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.**, del Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, así mismo deberá integrar los documentos que acrediten los puntos solicitados en la evaluación binaria conforme al **ANEXO** 07 Criterio de Evaluación Binario.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener los siguientes datos:

El costo unitario del mantenimiento preventivo MP para el periodo que comprende 34 meses del **2025 (07 meses) – 2026 (12 meses) – 2027 (12 meses) -2028 (03 meses)**, se deberá especificar en pesos mexicanos sin IVA mismos que deberán permanecer fijos

durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:

- **ANEXO 02-A** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

PARTIDA	EQUIPOS	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02 A	361	148
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02 B	56	27

• Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener lo establecido en el Anexo **09. Propuesta Económica.**

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas, no obstante, las mismas no podrán ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

Previa notificación al Proveedor, el Instituto podrá adicionar o disminuir equipos de las mismas características de los incluidos en los Anexo 02 A y/o 02 B, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio (Disminuir por obsolescencia, robo, etc. y Aumentar por adquisición o termino de plazo de garantía, entre otros supuestos).

El presente procedimiento se integra de dos partidas. No habrá agrupación de partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

El prestador de servicios podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones de las instalaciones de gases medicinales y equipo(s) central(es), con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.

Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:

- **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**
- **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino deberá notificar al Jefe de Conservación en la Unidad tres (03) días hábiles previos a la programación de la visita.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OICE de la OOAD ó UMAE correspondiente.

En el supuesto de que prestador de servicios no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.

Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del prestador de servicios.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se realizarán visitas a las Instalaciones.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

I. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **1 %,** sin exceder un máximo del **10.0%** sobre el valor total de la Garantía de cumplimiento, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral (**04**) de la sección II. PLAZO del inciso B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO del presente numeral IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO de estos Términos y Condiciones.

b) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral (**05**) de la sección II. PLAZO del inciso B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO del presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

numeral IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO de estos términos y condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d) (npa) (vbspa)

Dónde:

Pca	*Pena convencional aplicable*
%d	*Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].*
npa	*Número de periodo de días de atraso*
vbspa	*Valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

II. DEDUCCIÓNES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]

En términos de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

(a) **Concepto u Obligación No. 01:** Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.

i. **Nivel de Servicio:** En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.
ii. **Unidad de Medida:** El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.
iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento **(1.0%)** del monto de la cuantificación de los servicios entregados (antes de IVA).
iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento.

(b) **Concepto u Obligación No. 02:** Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.

i. **Nivel de servicio**: Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

ii. **Unidad de Medida:** El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:

- (1) Nombre de la Unidad Médica
- (2) Nombre del Equipo
- (3) Número de Serie.
- (4) Modelo
- (5) Leyenda *"el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".*

De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- (7) Cargo
- (8) Matrícula
- (9) Clave Presupuestal.
- (10) Fecha (en sello o autógrafa)
- (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "*Kit de refacciones incluidas en el Contrato*", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.

iii. **Deducción**: El deductivo equivalente de acuerdo con:

(a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

$$\boldsymbol{Total\ de\ Errores\ Posibles} = (\boldsymbol{Número\ de\ Órdenes\ de\ Servicio}) * \mathbf{11}$$

El porcentaje de Error, se calcula mediante:

$$\%\boldsymbol{Error} = \frac{(\boldsymbol{Suma\ del\ Número\ de\ Errores\ en\ Órdenes\ de\ Servicio})}{\boldsymbol{Total\ de\ Errores\ Posibles}} * \mathbf{100}$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40
21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

(b) Uno por ciento (1.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:

- (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación en la Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad). Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N), cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
- (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
- (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
- (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(c) Concepto u Obligación No. 03: Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.

i. **Nivel de Cumplimiento:** La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.

ii. **Unidad de Medida:** Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:

(a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]; referirse al Anexo 05-A Rutina Mantenimiento Preventivo al equipo Central de Aire Grado Médico [CAGM]; así como del Anexo 06-A Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Grado Médico y su Equipo Central (SDUAGM).

- Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]; referirse al Anexo 05-B Rutina Mantenimiento Preventivo a equipo Central de Vacío Grado Médico [CVGM]; así como del Anexo 06-B Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central (SDUVGM).

(b) La Bitácora de Servicio y

(c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iii. **Deducción**: El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del precio unitario por cada servicio (antes de IVA) que se prestó de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

I. **EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, que se obliga a prestar al Instituto el: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral **A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO** del Anexo Técnico y sus complementos – ANEXO 01, de acuerdo con sus numerales:

A.03.01	Calidad del Servicio
A.03.02	Continuidad del Servicio
A.03.03	Seguridad del Servicio
A.03.04	Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio
A.03.05	Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.
A.03.06	Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio
A.03.07	Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio
A.03.08	Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.

b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y / o equipos centrales.

c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "**A.04.04** Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas para los sistemas y/o equipos centrales que se trate como se establece en:

- **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL LOS SERVICIOS

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto"; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

El proveedor en su escrito de garantía de la prestación de los servicios deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros, además de considerar, mínimamente, lo siguiente:

I. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato, al momento en que se haya tenido conocimiento de alguna problemática, mediante correo electrónico, o llamada telefónica.

II. Existencia de consumibles y refacciones.

El prestador del servicio debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:

• Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

• Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

• El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de la Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

III. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bien.
No aplica.

IV. Caducidad de los bienes.
No aplica.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

V. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Alcaldía o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

VI. Periodo de garantía.

Será durante la vigencia del contrato.

VII. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

Para los mantenimientos correctivos, el tiempo máximo de días para la atención será de máximo (48) horas y para la reparación será en un plazo no mayor de tres (03) días naturales, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificar al proveedor vía telefónica, ratificándose inmediatamente mediante correo electrónico por parte del Administrador del Contrato a la dirección electrónica de la empresa, así como al personal designado como contacto.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de tres (03) días naturales previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

VIII. Garantía de mano de obra y/o partes

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

IX. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

X. En su caso, si requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "**A.04.04** Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

RESPONSABILIDAD. El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

PATENTES Y/O MARCAS. El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

En su caso, presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

J. **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DEOPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICARSEGÚN SEA EL CASO:**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], sita en Calle Durango 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcandía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
   - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   - Importe reclamado.

K. FORMA DE PAGO

El pago será en moneda nacional, en una sola exhibición y conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO

Requerimientos:

- Existencia de un formato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato número de orden de servicio;
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

- En caso contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:	TIPO DE GLOSA:
42062509	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto.	20 días	Conservación

El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

Para proceder a la gestión de pago de los servicios de **MP** y **MC** realizados, se deberá revisar la documentación comprobatoria de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS, los cuales serán de conformidad con lo siguiente:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h, i, j, k,** e **i** del presente numeral, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

b) **Factura en original** la cual deberá indicar:
- (1) cantidad,
- (2) descripción corta del servicio prestado (especificando sistema y/o equipo central que se trate),
- (3) número de serie,
- (4) marca,
- (5) y modelo, del sistema y/o equipo central,
- (6) lugar de destino,
- (7) número de Proveedor ante el IMSS,
- (8) número de contrato,
- (9) denominación social de la afianzadora,
- (10) número de fianza,
- (11) precio unitario,
- (12) importe total,
- (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
- (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- (15)método de pago "Pago en Parcialidades o diferido"
- (16)forma de pago "Por definir"
- (17)uso de CFDI "Sin efectos fiscales

c) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones en:

i. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
ii. **CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

d) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

e) Copia de fianza.

f) Copia del contrato.

g) Original y copia de:

(1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
(2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributara [SAT], y
(3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en:

- **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- **ANEXO 03-A.** Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **ANEXO 03-B.** Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2**.

Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en el párrafo DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

I. COMPROBACIÓN

Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto". Referida en el Anexo **08**.

En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación en la Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo Central del sistema correspondiente en cada una de las Unidades Médicas relacionadas.

Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, se especifican como entregables en el Anexo Técnico, por lo que deberá integrarla de manera adecuada, complementar información con datos como:

a. Número de contrato,
b. Prestador adjudicado,
c. Responsables de los servicios,
d. Sistema o Equipo central (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del sistema o equipo, ubicación),
e. Costo de mantenimiento de los sistemas y/o equipos,
f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].
g. Rutinas de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.04** DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP] – Condiciones Generales del Anexo Técnico.
h. Directorio del personal para atención de los servicios.
i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),
k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del sistema y/o equipo.
l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.
m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.
n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos de las centrales de vacío y de aire grado médico, tales como:

    i. Objeto de atención antes de ser intervenido;
    ii. El tipo de servicio a realizar,
    iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;
    iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

II. SUPERVISIÓN

Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(a) Los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cualquier etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

III. VERIFICACIÓN

Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:

(a) Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.
(b) Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.

Las visitas a las Unidades se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (**5.0%**) por ciento de la totalidad de los sistemas y/o equipos relacionados.

Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:

(a) Representante Común de los Administradores del Contrato
(b) Administradores de los Contratos
(c) Auxiliares de los Administradores de los Contratos

Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Equipos de Gases de Vacío y Aire Grado Médico, y/o de sus correspondientes elementos; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación en la Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente. [Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas; del Anexo 01].

Las pruebas de operación, funcionamiento, control y seguridad deberán realizarse en presencia del Residente o del Jefe de Conservación en la Unidad y documentarse en Bitácora y Orden de Servicio.

El mecanismo de comprobación y verificación de los servicios contratados y efectivamente realizados será a través del requisitado de la Orden de Servicio la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener:

i. Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad y/o del Residente de Conservación como responsable(s) de la recepción de los bienes y de Auxiliar(es) del Administrador del Contrato,
ii. Sello de recibido por la Unidad,
iii. Sello de la clave presupuestal y
iv. Nombre y firma del Representante Legal del Prestador.

El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

(a) Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.
(b) Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
(c) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

M. PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

El Proveedor deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la cual debe considerar una suma asegurada del valor total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá cubrir la vigencia del contrato.

En el caso, de que licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, entregará al Área Técnica el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá corresponder al monto que se hubiera establecido, sin que sea necesario presentar, exhibir o entregar de la póliza original.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades deberán contener la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, ubicación, período de ejecución, número de contrato y el monto de la suma asegurada.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto
b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios del mismo.
c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

El proveedor deberá entregar original de la póliza expedida al Representante Común de los Administradores de Contrato, en la División de Conservación, sita Sevilla 33, piso 7, Col. Juarez, Ciudad de México.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL.

P. DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalaciones del IMSS.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CAUSAS DE RESCISIÓN.

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

(a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".
(b) Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
(c) Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances y características distintas a las pactadas.
(d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(e) Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
(f) Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
(g) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

II. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Área Requirente: Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Representante Común de los Administradores de Contrato. Titular de la División de Conservación.

Área Técnica
Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación.



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	7	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	8	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	10	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	11	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	12	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [DX]	7.5	2
1	13	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [DX]	7.5	2
1	14	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	15	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	Hospital General de Subzona No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	18	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	19	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	20	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	21	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	22	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	23	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Unidad de Medicina Familiar No.39	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	24	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	25	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	26	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	27	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	Hospital General de Subzona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	28	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Unidad de Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	5	2
1	29	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	30	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	31	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	32	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	33	BAJA CALIFORNIA SUR	SANTA ROSALIA	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	34	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	35	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Unidad de Medicina Familiar No.39	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	36	CAMPECHE	CAMPECHE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	37	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	38	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Unidad de Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	SIMPLEX [SX]	3	2
1	39	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad de Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	40	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	41	CHIAPAS	TAPACHULA	Unidad de Medicina Familiar No 1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	42	CHIAPAS	TAPACHULA	Unidad de Medicina Familiar No 1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	43	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [10]	10	2
1	44	CHIAPAS	HUIXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	45	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	CAT. 38 "Hospital 38 Camas_CEMEX"	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [10]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	46	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	47	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	48	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	49	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	50	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	51	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	52	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	53	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	54	CHIHUAHUA	CD. JIMENEZ	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	55	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	56	CHIHUAHUA	CD MADERA	Unidad de Medicina Familiar No. 5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2
1	57	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	58	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	59	COAHUILA	TORREÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	60	COAHUILA	SALTILLO	Extension Hospitalaria AEHOS	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	61	COAHUILA	ACUÑA	Hospital General de Zona No92	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	3	2
1	62	COAHUILA	MONCLOVA	spital General de Zona con Medicina Familiar No	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	63	COAHUILA	MONCLOVA	Unidad de Extension Hospitalaria HGZ 7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2
1	64	COLIMA	COLIMA	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	65	COLIMA	MANZANILLO	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	66	COLIMA	TECOMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	67	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	68	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	69	DF NORTE	INSURGENTES	Hospital General de Zona No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	70	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7	2
1	71	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7	2
1	72	DF NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	73	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	74	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	75	DF SUR	VENADOS	Hospital General de Zona No.1-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2

ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	76	DF SUR	ROMA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	77	DF SUR	TRONCOSO	Hospital General de Zona No.2-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	78	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General Regional No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2
1	79	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	80	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	81	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	82	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	Unidad de Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	83	DF SUR	TLALPAN	Hospital Psiquiátrico No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	84	DF SUR	ERMITA IZTAPALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	85	DF SUR	IZTACALCO	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	86	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	87	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	88	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	89	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	90	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	91	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	92	DF SUR	DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	93	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	94	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	95	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	96	DURANGO	EL SALTO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	97	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	Unidad de Medicina Familiar No.41	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	98	DURANGO	GOMEZ PALACIO	Unidad de Medicina Familiar No.43	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	99	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	100	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	101	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.44	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	2	2
1	102	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	Hospital General de Zona No.53	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	103	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	APAXCO	Unidad de Medicina Familiar No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	104	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.57	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	105	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	106	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	Hospital General de Zona No.71	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	107	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	108	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	Unidad de Medicina Familiar No.84	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	109	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No 197	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	110	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Unidad Movil Temporal COVID 19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	111	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	112	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	114	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	116	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	Unidad de Medicina Familiar No.248	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	117	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Unidad de Medicina Familiar No.61	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	118	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	119	GUANAJUATO	IRAPUATO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	120	GUANAJUATO	SALAMANCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2

ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	121	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	122	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	123	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Hospital General de Subzona No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	124	GUANAJUATO	ACAMBARO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	125	GUANAJUATO	MOROLEÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	126	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	127	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	128	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	129	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.53	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	130	GUANAJUATO	SILAO	Hospital General de Subzona No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	131	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.56	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	132	GUANAJUATO	IRAPUATO	Unidad de Medicina Familiar No. 57	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	133	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 55	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	134	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	135	GUANAJUATO	LEÓN	Central de Servicios	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUÁDRUPLEX [QX]	15	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	136	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	137	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	138	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	139	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	140	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	141	GUERRERO	CHILPANCINGO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	142	GUERRERO	IGUALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	143	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	144	GUERRERO	ZIHUATANEJO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	145	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	146	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	SIMPLEX [DX]	5	2
1	147	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.29	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	148	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	149	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	150	HIDALGO	TULANCINGO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	151	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	152	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	153	HIDALGO	CD. SAHAGUN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	154	HIDALGO	TIZAYUCA	Hospital General de Subzona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	155	HIDALGO	TULANCINGO	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	156	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	157	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	158	JALISCO	OCOTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	159	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	160	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	161	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	162	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	163	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	164	JALISCO	TAMAZULA	Hospital Generla de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	165	JALISCO	AUTLÁN	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	166	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	167	JALISCO	TALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	168	JALISCO	VILLA CORONA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	169	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.28	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	170	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	171	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	172	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	173	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	174	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	175	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	176	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	177	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	178	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.78	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	179	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	180	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	181	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	182	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	183	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	184	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	185	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	186	JALISCO	LAS AGUILAS	Unidad de Medicina Familiar No.171	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	187	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	188	MICHOACAN	ZACAPU	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	189	MICHOACAN	QUIROGA	Unidad de Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	3	2
1	190	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	191	MICHOACAN	SAHUAYO	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	192	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	193	MICHOACAN	URUAPAN	Hospital General de Zona N.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	194	MICHOACAN	APATZINGAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	195	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	196	MICHOACAN	LOS REYES	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	197	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	198	MICHOACAN	TACAMBARO	Unidad de Medicina Familiar No.74	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	199	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	200	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	201	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.80	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	202	MICHOACAN	URUAPAN	Unidad de Medicina Familiar No.81	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	203	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	204	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	205	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	206	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	207	MORELOS	CD. AYALA	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	208	MORELOS	YECAPIXTLA	Unidad de Medicina Familiar No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	209	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	210	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	211	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	5	2
1	212	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	213	NAYARIT	LAS VARAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	214	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	215	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	216	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	217	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	218	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	219	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.35	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
1	220	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5 [ANEXO COVID]	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	221	OAXACA	TUXTEPEC	Hospital General de Zona N° 3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	222	OAXACA	HUATULCO	Hospital General de Zona N° 41	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	223	OAXACA	SALINA CRUZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	224	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.38	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	225	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.65	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	226	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	227	PUEBLA	METEPEC	Hospital General de Zona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	228	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	229	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	230	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	231	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	232	PUEBLA	TEHUACAN	Hospital General de Zona No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	233	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2
1	234	PUEBLA	TEZIUTLAN	Hospital General de Zona No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	235	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	236	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	237	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	238	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	239	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	240	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	241	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	242	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	243	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	244	QUERETARO	QUERETARO	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	245	QUERETARO	QUERETARO	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	246	QUERETARO	EL MARQUÉS	Hospital General Regional No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
1	247	QUINTANA ROO	CHETUMAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	248	QUINTANA ROO	COZUMEL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	249	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	250	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	251	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	Hospital General de Zona No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	252	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	253	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	254	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	Hospital General de Zona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	255	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	256	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	257	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatria No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	258	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatria No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	259	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	260	SINALOA	NAVOLATO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	261	SINALOA	COSTA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	262	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	263	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	264	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	265	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	266	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	267	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	268	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	269	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	270	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	271	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	272	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	273	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	274	SONORA	GUAYMAS	Hospital General de Zona No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	275	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	276	SONORA	HUATABAMPO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2
1	277	SONORA	CABORCA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	278	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital Generla de Subzona No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	7.5	2
1	279	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Unidad de Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	1.5	2
1	280	SONORA	AGUA PRIETA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	281	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	282	SONORA	NACOZARI	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	283	SONORA	EMPALME	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	284	SONORA	HERMOSILLO	Hospital de Gineco-Pediatría	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	285	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	286	SONORA	NOGALES	Unidad de Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	287	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	288	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	289	TABASCO	CARDENAS	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	290	TABASCO	TENOSIQUE	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	291	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	292	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	293	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	294	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.48	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	295	TABASCO	VILLAHERMOSA	CAT	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2
1	296	TLAXCALA	APIZACO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	297	TLAXCALA	TLAXCALA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	298	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	299	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	300	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2

ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	301	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	302	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	303	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	304	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	305	UMAE HE No. 25 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	306	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	307	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	308	UMAE HE No. 2 CD. OBREGÓN	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	309	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	310	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	311	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	312	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	313	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	314	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	315	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	316	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	317	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	318	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	319	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	320	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	321	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC POWEREX OPT 150	TRIPLEX [TX]	15	2
1	322	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	323	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	324	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	325	VERACRUZ NORTE	COATEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	326	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	327	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	328	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	329	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	330	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	331	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	332	VERACRUZ NORTE	TEJERIA	Unidad de Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	333	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.66	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	334	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	335	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	336	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	337	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizabe	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2
1	338	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	339	VERACRUZ SUR	POTRERO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	340	VERACRUZ SUR	OMEALCA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	341	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	342	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	Hospital General de Subzona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	343	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	344	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
1	345	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	346	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Unidad de Medicina Familiar No.64	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	347	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	348	YUCATAN	MOTUL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	349	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	350	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
1	351	YUCATAN	MÉRIDA	Hospital General Regional No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	352	YUCATAN	UMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	353	YUCATAN	MÉRIDA	Unidad de Medicina Familiar No.58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
1	354	YUCATAN	MERIDA	UNIDAD MEDICA FAMILIAR #20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	355	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
1	356	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	357	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AEHos UMF 45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
1	358	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
1	359	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	ARIGMED	TRIPLEX [TX]	15	2
1	360	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-A

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
1	361	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2

361

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	1	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
2	2	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	5	BAJA CALIFORNIA	DELEGACIONAL	Hospital General de Subzona No.2	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7	2
2	6	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2
2	7	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Ginece-Pediatría No.31	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	8	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	10	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	11	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	12	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	13	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	14	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
2	15	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	16	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	17	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	7.5	2
2	18	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
2	19	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.16	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	20	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco Pediatria 3-A	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	3
2	21	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	3
2	22	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	23	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	24	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No 42	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	25	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	3
2	26	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	BOMBA DE VACIO	9	2
2	27	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	28	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	29	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
2	30	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2

ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	31	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2
2	32	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2
2	33	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	34	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	35	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	36	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	37	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	38	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	39	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	40	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	20	2
2	41	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	42	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	43	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	44	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	45	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	46	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	47	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	48	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	49	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	50	UMAE HC HGO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
2	51	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2
2	52	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	53	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	5	2
2	54	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	55	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
2	56	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	1	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
2	2	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	5	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	6	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	7	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	8	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	10	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	11	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	12	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	13	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	14	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
2	15	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	5	2
2	16	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	17	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	7.5	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	18	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
2	19	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	20	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	21	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	22	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	23	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	24	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	25	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	26	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	BOMBA DE VACÍO	9	2
2	27	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	28	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	29	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2
2	30	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	31	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	32	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	33	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	34	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	35	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	36	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	37	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	38	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2
2	39	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	40	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	20	2
2	41	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	42	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	43	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	44	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	45	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	46	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	47	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2
2	48	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2
2	49	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2
2	50	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
2	51	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 02-B

RELACIÓN DE EQUIPOS SUJETOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS
2	52	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2
2	53	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOP	DÚPLEX [DX]	2	2
2	54	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2
2	55	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2
2	56	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	Av Jose Maria Chavez 1202 c.p. 20270 Colo. Linda Vista Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.moreno@imss.gob.mx	4493526882	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	4499139050
2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	Av. De los conos 302 fracc. Obcaliente aguascalientes, ags	julio cesar moreno ortega	julio.moreno@imss.gob.mx	4493526882	Enrique Gonzalez Esquivel	enrique.gonzalezze@imss.gob.mx	4491260825
3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.01	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P.20030, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4491343960
4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.07	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P.20030, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio@imss.gob.mx	4493526882	Ing. Edgar Gonzalez Romo / CRUZ SALAZAR	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	4499139050
5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.8	Avenida Alameda No. 702, Colonia Del Trabajo C.P.20180, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.moreno@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4491343960
6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P.20030, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.moreno@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4491343960
7	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N TLA MESA ENSENADA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Perez de Leon	abelardo.perez@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Adrian de la O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	646-877750
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	AV. LERDO Y CALLE "G", COL NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Perez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Dagoberto Durazo Canales	dagoberto.durazo@imss.gob.mx	6861951754
9	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel	erik.renteria@imss.gob.mx	6861577327
10	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	Hospital General de Subzona No.12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Ernesto Sotelo Fuentes	ernesto.sotelo@imss.gob.mx	6862126124

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (RCU)	CORREO2	TELEFONO2
11	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	CALLE 1RA. NO. 500-B, COL MACLOVIO HERRERA TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Jose Domingo Gamez Soto	jose.gamezs@imss.gob.mx	6642348514
12	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Unidad de Medicina Familiar No.39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios	rafael.contreras@imss.gob.mx	6642645088
13	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Alberto Gutierrez Toledo	alberto.gutierrez@imss.gob.mx	[illegible]
14	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CALLE CANADA NO. 8,801, COL. TERRAZAS DE PIO TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Carlos Ponciano Rodriguez Grac[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Mario Alberto Salas Durán	mario.salasd@imss.gob.mx	[illegible]
16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Francisco Javier Peña Robles	[illegible]	6646047592
17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.35	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Marco Antonio Guerrero Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6646994554
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	CARRETERA A TODOS SANTOS KM. 2.5	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	6241431589 ext 31320
19	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Unidad de Medicina Familiar No.39	PALMA SENEGAL E/ PALMA CAPITATA	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	6241431589 ext 31320
20	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	Blvd Agustin Olachea No.200 Fracc. Real , C.p. 23680 , comondu, bcs.	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Joel Antonio Benoit Cortez	joel.benoit@imss.gob.mx	6131320388 ext 61320

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
21	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	Hospital General de Subzona No.5	BLVD. EMILIANO ZAPATA, ESQ. SAN LUIS POTOS	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
22	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	PUNTA MORRO REDONDO S/N	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
23	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Blvd. 5 de Febrero e Independencia y Gomez Farias, Col. Pueblo Nuevo	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227677 ext 1320
24	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	Blvd. Fco. J. Mujica e Bordo y Blvd. Colosio, Col. Indeco	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	[illegible]	[illegible]
25	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Unidad de Medicina Familiar No.6	AVE. HIDALGO Y C. CORONADO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Jesus Tau Astorga Medina	carlos.astorgam@imss.gob.mx	[illegible]
26	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	AVE.TECNOLOGICO E/WINSTON CHURCHILL Y AMADO NERVO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Luis Cristian Ochoa Romero	luis.ochoa@imss.gob.mx	6241235812 ext 31320
27	BAJA CALIFORNIA SUR	SANTA ROSALIA	Unidad de Medicina Familiar No.8	AV. COLEGIO MILITAR S/N, ESQ. MUNICIPIO LIBRE S/N	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
28	CAMPECHE	CAMPECHE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CALLE TALAMANTES No 1 /AV CENTRAL Y C-20	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING EDWAR RAMON AGUILAR CHIQUINI	edwar.aguilar@imss.gob.mx	9811266704
29	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad de Medicina Familiar No.13	AV. CONCORDIA X AV. PABLO GARCIA OESTE Y EDUARDO MOLINA	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	9811017101	LIC. HECTOR MANUEL ORTIZ RUIZ	hector.ortizr@imss.gob.mx	981 101 7101
30	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AV. LAZARO CARDENAS N° 104 SECTOR LAS FLORES CP. 24097	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. DAVID JOSUE MOLINA PEREZ	josue.molina@imss.gob.mx	9811144865

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
31	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CALLE 41 B, ENTRE 20 Y 22, COL. CENTRO, C.P.24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PECH	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	9381696781
32	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Unidad de Medicina Familiar No.12	AVENIDA PUERTO DE CAMPECHE, ENTRE GOBERNADORES Y NOVELISTAS, COLONIA SANTA ISABEL , C.P. 24137, CD. DEL CARMEN CAMPECHE.	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PECH	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	9381696731
33	CHIAPAS	HUIXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	AVENIDA ABASOLO Y CALLE NEGRETE S/N, CENTRO C.P. 30640 HUIXTLA, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Lic. Hector Francisco Miles Acosta	hector.miles@imss.gob.mx	9621549017
34	CHIAPAS	TAPACHULA 1	Unidad de Medicina Familiar No.1	CARRETERA COSTERA, FRENTE AL ANILLO PERIFERICO, No. S/N, CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Omar Antonio Gomez Reyes	[illegible]	[illegible]
35	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	CAT. 38 "Hospital 38 Camas_CEMEX"	BOULEVARD ANTONIO PARIENTE ALGARIN No. 258, RESERVA POLYFORUM C.P. 29045 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Roberto Vazquez Balcazar	roberto.balcazar@imss.gob.mx	[illegible]
36	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	CALZADA EMILIO O. RABASA No. S/N, CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Roberto Vazquez Balcazar	roberto.balcazar@imss.gob.mx	[illegible]
37	CHIHUAHUA	CD MADERA	Unidad de Medicina Familiar No. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	6251043982
38	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	Avenida 16 De Sept. y Rome S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	6251043982
39	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	Av.Rio Conchos S/n, C.P.33000	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141505	Ing. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	6394721341
40	CHIHUAHUA	CD. JIMENEZ	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.24	Abraham Gonzalez y Ramón C.	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6275232543



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (SCU)	CORREO2	TELEFONO2
41	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	Juvenal Aragon Romo No. 450	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	6566133874
42	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital de Ginecо-Obstetricia No.15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Edwin Isaac Meraz Meraz	edwin.meraz@imss.gob.mx	6144130410
43	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	Av. Universidad No. 500 Col. Sn Felipe Viejo C.P. 31203	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Jose Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	6141433434
44	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No 33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Hector Raul Prado Davila	hector.prado@imss.gob.mx	6141500772
45	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	Prolong. Avenida Independencia S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6272722345
46	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillos@imss.gob.mx	6 5611 10541
47	COAHUILA	ACUÑA	Hospital General de Zona No92	MINA 1590 COL. SAN ANDRES CD. ACUÑA COAH.	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	871-354-33-33
48	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	BLVD. HAROLD R. PAPE 405 MONCLOVA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	MARIO ALBERT HERNANDEZ RODRIGUEZ	mario.hernandezr@imss.gob.mx	8661641023
49	COAHUILA	MONCLOVA	Unidad de Extension Hospitalaria HGZ 7	BLVD. SAN JOSE No. 1205 COL. EL MIRADOR MONCLOVA COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ROBERTO CARLOS MARTINEZ MORENO	carlos.martinezmo@imss.gob.mx	8662549743
50	COAHUILA	SALTILLO	Extension Hospitalaria AEHOS	Correo Cartero Mayor 435, Postal Cerritos Amp, C.P. 25010 Saltillo, Coah.	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	Ing. Daniel Alberto Cordero Garcia	daniel.cordero@imss.gob.mx	8441950099

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (DCU)	CORREO2	TELEFONO2
51	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 3459	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. ROUMALDO OYERVIDES TORRES	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	8444842703
52	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona No.1	CALZADA ANTONIO NARRO No688 ZONA CENTRO C.P. 2500 SALTILLO COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. OSVALDO BERNAL DE LA CRUZ JEFE DE CONSERVACION	osvaldo.bernal@imss.gob.mx	8442326693
53	COAHUILA	TORREON	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 18	BOULEVARD REVOLUCION NO. 251 COLONIA CENTRO, C.P. 27000 TORREON COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. JESUS RAUL ALVARADO ANDRADE	jesus.alvaradoa@imss.gob.mx	8717[illegible]
54	COLIMA	COLIMA	Hospital General de Zona No.1	AV. UNIVERSIDAD #290 FRACCIONAMIENTO EL NAYAR C.P. 28982 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	312312211	ING. RAFAEL HERNANDEZ ANGUIANO	[illegible]@imss.gob.mx	[illegible]
55	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 , FRACCIONAMIENTO SOLARES C.P. 28869 MANZANILLO COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	312312211	RAYMUNDO LOPEZ FARIAS	RAYMUNDO.LOPEZ.F@IMSS.GOB.MX	3141[illegible]
56	COLIMA	MANZANILLO	Unidad de Medicina Familiar No 2	CALLE 16 S/N UNIDAD PADRE HIDALGO, C.P. 28200, MANZANILLO, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	312312211	ING. CRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	[illegible]@imss.gob.mx	3141[illegible]
57	COLIMA	TECOMÁN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	H. COLEGIO MILITAR #1, COL. CENTRO C.P. 28100 TECOMÁN, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	312312211	ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRÍGUEZ	jose.cabrerar@imss.gob.mx	3123324[illegible]
58	DF NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	AV. 510, NO. 100, SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GAM., CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	MARCO ANTONIO LLAMAS FLORES	marco.llamas@imss.gob.mx	5555514011 EXT. 21320
59	DF NORTE	INSURGENTES	Hospital General de Zona No.24	Av. Insurgentes Norte 1322 Col. Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	Jose Luis Lopez de Nava Islas	jose.lopezn@imss.gob.mx	5557473500 EXT. 25917
60	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatría 3-A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL Nº1600 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P.07760	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	ERIK ARMANDO HERNANDEZ GALVAN	erik.hernandezg@imss.gob.mx	5557473500 ext. 25716

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
61	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	Elpidio Cortes esq. Francisco Bertoni No. 300, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 02710, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	Oliver German González Suárez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	55-2629-2190 ext. 21461
62	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CALLE LERDO No.511 NONOALCO TLATELOLCO ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	JUSTO CHAVEZ MENDEZ	justo.chavez@imss.gob.mx	5535786935
63	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Regional No.1	GABRIEL MANCERA 224 COL DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03400	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ING.HUGO RAMIREZ RAMIRAZ	hugoramirez@imss.gob.mx	55 5539 4922
64	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.45	CALZADA DE TLALPAN Nº 4536 COL. HUIPULCO, TLALPAN C.P. 14370, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	luis.salgado@imss.gob.mx	55 5539 [illegible]
65	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.7	CALZADA DE TLALPAN Nº2655, COL. XOTEPINGO, COYOACAN, C.P. 04810, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	luis.salgado@imss.gob.mx	55 5539 [illegible]
66	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	Av. Jesus del Monte No 183 Col. Jesus del Monte Alcaldia Cuajimalpa de Morelos C.P. 05260 CD MX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	[illegible]	[illegible]
67	DF SUR	DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.1	Gabriel Mancera No.600 Col. del Valle, Benito Juarez, 03100, CDMX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910 EXT 2775	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales	julio.jimenezm@imss.gob.mx	55 5539 41681
68	DF SUR	ERMITA IZTAPALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.15	ERMITA IZTAPALAPA 407, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04230, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	edgar.hernandezc@imss.gob.mx	5531641704
69	DF SUR	IZTACALCO	Hospital General de Zona No.30	PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 473, COLONIA SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX, C.P. 08300.	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. BENITO RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	benito.hernandez@imss.gob.mx	55 56502055
70	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	CAMPAÑA DEL EBANO S/N, COLONIA UH VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. ERNESTO GOMEZ JIMENEZ	ernesto.gomezji@imss.gob.mx	5556926066

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (CU)	CORREO2	TELEFONO2
71	DF SUR	ROMA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Orizaba 15, col roma norte, alcaldia cuauhtemoc, cdmx	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	sergio.lopezt@imss.gob.mx	5511026470
72	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	AV RIO MAGDALENA 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	55506422
73	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	Unidad de Medicina Familiar No.9	AV REVOLUCION S/N ESQUINA CALLE 7 COL SAN PEDRO DE LOS PINOS	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	cuauhtemoc.alvarez@hotmail.com	5516008502
74	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No 152	AV. TLAHUAC N° 5502 ESQ. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13310, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	[illegible]	[illegible]
75	DF SUR	TLALPAN	Hospital Psiquiátrico No.10	CALZADA DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03440	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	DAVID REYES HERNANDEZ	david.reyes@imss.gob.mx	[illegible]
76	DF SUR	TRONCOSO	Hospital General de Zona No.2-A	CALLE AÑIL No. 144, COLONIA GRANJAS MEXICO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08400, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. CHRISTIAN ALBERTO RIVERA VELEDIEZ	christian.riverav@imss.gob.mx	5573016105
77	DF SUR	VENADOS	Hospital General de Zona No.1-A	AV. MUNICIPIO LIBRE 270, COL PORTALES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CP 03300, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO	francisco.romerof@imss.gob.mx	56050947
78	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Coyoacán CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	oscar.camachom@imss.gob.mx	5556840546 Ext. 28393
79	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General Regional No.2	CALZ DE LAS BOMBAS 117	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando. saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. DHAYAN MIZAEL GARCIA GUILLEN	dhayan.garcia@imss.gob.mx	5522200299
80	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	Predio Canoas sin número. Durango Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	6188119820 Ext. 1320



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
81	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte. Durango Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Raul Gerardo Rios Hernandez	gerardo.rios@imss.gob.mx	6188130202 Ext. 108
82	DURANGO	EL SALTO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	Meseta Norte Cerro del Fortín. El Salto P. N. Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	LAE. Evert Viveros Aguilar	evert.viveros@imss.gob.mx	675 876 0392 ext 102
83	DURANGO	GOMEZ PALACIO	Unidad de Medicina Familiar No.43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado. Gómez Palacio Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	[illegible]
84	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.45	C. de la Cruz y J. Agustín Castro, Gómez Palacio Dg.S.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Daniel Mendez Rubio	[illegible]	[illegible]
85	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.51	Esther Galarza No. 222, Gómez Palacio Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Rogelio Camacho Pineda	rogelio.camachop@imss.gob.mx	[illegible]
86	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	Unidad de Medicina Familiar No.41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac. Stgo. Papasquiaro Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Raul Gerardo Rios Hernandez	gerardo.rios@imss.gob.mx	6188130202 Ext. 108
87	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	APAXCO	Unidad de Medicina Familiar No.54	Manzana 023, Francisco Villa, 55663 3 de Mayo, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	ING. JUAN ADRIAN ORTIZ ARTEAGA	juan.ortizart@imss.gob.mx	5546167562
88	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	Hospital General de Zona No.71	Av. Cuauhtémoc Ote. 26, Santiaguito, 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	[blank]	JESUS ALEJANDRO PIÑA MONREAL	alejandro.pina@imss.gob.mx	55 2569 3709
89	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	Unidad de Medicina Familiar No.94	AV.5. DE MAYO STA. MARIA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, EDO. MEX.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5554582996	SALVADOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	salvador.martinezv@imss.gob.mx	5543598037
90	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	Hospital General de Zona No.53	Carr. Federal México-Puebla Km 17.5, Villa de la Paz, Rincon de los Reyes, 56400 Los Reyes Acaquilpan, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	[blank]	Francisco Valencia Diaz	francisco.valenciad@imss.gob.mx	[blank]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	COAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (SCU)	CORREO2	TELEFONO2
91	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No.197	Av. Benito Sustamante No. 664, Col. Niños Heroes, Texcoco, Estado de México, C. P. 56153.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	55 4994 0433	Ing. Juan Hidalgo López	juan.hidalgo@imss.gob.mx	55 4994 0433
92	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.50	AV. MORELOS 56, COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5560081165
93	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.57	av. Circunvalacion s/n col. La quebrada, cuautitlan izcalli, estado de mexico	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	arq. Daniel luna garcia	[illegible]	5554551637
94	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Unidad Movil Temporal COVID 19	Km. 27.5, Autopista Mexico - Queretaro S/N, Col. La Providencia, CP 54100, Tlalnepantla, Mex.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5531436156	Ing. Carlos Alberto Alonso Acevedo	[illegible]	[illegible]
95	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	CARR. MEX.PACH. KM 12.5, COL. URBANA IXHUATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO C.P. 55310	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	ING. HECTOR HERNANDEZ MICHEL	[illegible]	[illegible]
96	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.221	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec, Edo. de México, C. P. 52140	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7227989000/ EXT 102	ING. ALFONSNSO CASTELLANOS MEJIA	[illegible]	7294868239
97	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	Vía Gustavo Baz Nos. 25 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7227989000/ EXT 102	ING.JUAN FRANCISCO JUAREZ MORENO	francisco.juarezmo@imss.gob.mx	5518401922
98	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Unidad de Medicina Familiar No.61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7227989000/ EXT 102	ING. ALBERTO AYALA HERNANDEZ	alberto.ayala@imss.gob.mx	5563601936
99	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	Unidad de Medicina Familiar No.248	Libertad No. 738 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7227989000/ EXT 102	ING. MARTIN EDUARDO BRITO ZUÑIGA	martin.britoz@imss.gob.mx	7225540964
100	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.58	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7227989000/ EXT 102	ING. DANIEL BENITO BAUTISTA	daniel.benito@imss.gob.mx	5534669412



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
101	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de Mexico C. P. 50000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 102	ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA	enrique.mendezm@imss.gob.mx	7225328444
102	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	Paseo Tollocan No. 520 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 102	ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
103	GUANAJUATO	ACAMBARO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No 61	1RO. DE MAYO No. 107, ZONA CENTRO, C.P. 38600. ACAMBARO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON	fco.villanueval@imss.gob.mx	4161650202
104	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N, COL CENTRO, C.P. 38060 CELAYA, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. JESUS MATA HERNANDEZ	jesus.mata@imss.gob.mx	4161502[illegible]
105	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Hospital General de Subzona No.10	JARDIN DEL CANTADOR #17, COL.CENTRO, C.P.36000. GUANAJUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS	marco.pedroza@imss.gob.mx	4737326[illegible]
106	GUANAJUATO	IRAPUATO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 2	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ, C.P 36650. IRAPUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA	oscar.perez@imss.gob.mx	4626243103
107	GUANAJUATO	IRAPUATO	Unidad de Medicina Familiar No. 57	BLVD. LOS REYES 170, C.P. 36570. IRAPUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA	luis.hernandezz@imss.gob.mx	4621671800
108	GUANAJUATO	LEÓN	Central de Servicios	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, C.P 37320 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS	hugo.jacobo@imss.gob.mx	4777174800
109	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	CORAL # 101, FRACC. GUADALUPE, C.P. 37380 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES	luis.galvant@imss.gob.mx	4777121700
110	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	BOULEVARD PADRE JORGE VERTIZ CAMPERO No. 1949 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RENTERIA	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO	aldo.falcon@imss.gob.mx	4771015110

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (DCU)	CORREO2	TELEFONO2
111	GUANAJUATO	LEON	Unidad de Medicina Familiar No.47	FRAY T. DE BENAVENTE 307, ESQ. A MADRAZO, COL LAS TROJES, C.P. 37260 LEON, GTO	ING. RUBEN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. AARON DE JESUS MARTINEZ VARELA	aaron.martinezvl@imss.gob.mx	4771163737
112	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.51	AV. MEXICO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS, C.P. 37326 LEON, GTO.	ING. RUBEN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES	ismael.ramirez@imss.gob.mx	4771174[illegible]
113	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.53	BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA NO. 5804, COL. JARDINES DE JEREZ, C.P. 37530 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ	jorge.renteria@imss.gob.mx	[illegible]
114	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.56	BLVD. CEREZA ESQUINA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NO.1005 RESD. LAS MANDARINAS, LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. NOE TORRES TORRES	[illegible]	[illegible]
115	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 55	HAROLD GABRIEL # 204 ESQ. ENRIQUE GOMEZ GUERRA, COL. LEON I, C.P. 37225, LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. SERGIO MOLINA TORRES	[illegible]	477792 [illegible]
116	GUANAJUATO	MOROLEÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	PROL. AMERICAS KM. 1, COL. CENTRO, MOROLEON, GTO	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. ASEF ANDRES PEREZ PEREZ	asef.perez@imss.gob.mx	4645485[illegible]
117	GUANAJUATO	SALAMANCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE S/N, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 36760,SALAMANCA GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. RAÚL ANTONIO LOPEZ CELAYA	raul.lopezce@imss.gob.mx	4646482259
118	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON KM 1, C.P. 36300 SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. NOE TORRES TORRES	noe.torres@imss.gob.mx	4777788110
119	GUANAJUATO	SILAO	Hospital General de Subzona No 54	AUTOPISTA SILAO - GTO. KM 2, SILAO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 1113	ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO	emmanuel.ursua@imss.gob.mx	4727232000
120	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	AV. RUIZ CORTINES S/N COL. ALTA PROGRESO C.P. 39610	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-483-61-33	ING. OMAR REYES TERÁN	omar.reyes@imss.gob.mx	744-445-51-40

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (RCU)	CORREO2	TELEFONO2
121	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.2	AV. RUIZ CORTINES, ESQ. AV. SOLIDARIDAD COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39510, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JAVIER IGNACIO VILLA ARCE	javier.villa@imss.gob.mx	744-174-11-65
122	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.26	BLVD. VICENTE GUERRERO S/N, ENTRE CALLES 2 Y 10, COL. EMILIANO ZAPATA, CP. 39700	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. EFRÉN RUIZ DÍAZ	efren.ruiz@imss.gob.mx	755-114-52-73
123	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.29	CARRETERA LLANO LARGO - LA POZA S/N, LOTE 1 BIS, COL. JOYAS DEL MARQUES, CP. 39906	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. EFRÉN RUIZ DÍAZ	efren.ruiz@imss.gob.mx	755-114-52-73
124	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	AV. LÁZARO CÁRDENAS N° 1200, COL. LINDA VISTA, C.P. 40660, CD. ALTAMIRANO, GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. IVÁN SÁNCHEZ MONT	[illegible]	[illegible]
125	GUERRERO	CHILPANCINGO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 70 COL. CENTRO C.P. 39000 CHILPANCINGO GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JORGE YEZDIEL GONZÁLEZ DÁVILA	yezdiel.gonzalez@imss.gob.mx	[illegible]
126	GUERRERO	IGUALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CARRETERA NACIONAL MEXICO - ACAPULCO KM 196, COLONIA CENTRO, CP 40000, IGUALA GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. ABRAHAM ORTIZ GAONA	[illegible]	[illegible]
127	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO.3 COLONIA CENTRO C.P. 40200 TAXCO DE ALARCON GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JESUS ANTONIO GOMEZ ESTRADA	jesus.gomezes@imss.gob.mx	762-106-20-66
128	GUERRERO	ZIHUATANEJO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 8	OLINALA Y RETORNO NO. 1 COLONIA EL HUAL C. P. 40880 ZIHUATANEJO GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ARQ. NOE VIVEREOS VADILLO	noe.viveros@imss.gob.mx	755-554-32-57 ext 51320
129	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	kilian.morales@imss.gob.mx	CEL. [redacted]
130	HIDALGO	CD. SAHAGUN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43995	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	josue.munoza@imss.gob.mx	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
131	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	erick.ortegas@imss.gob.mx	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL [redacted]
132	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	kilian.morales@imss.gob.mx	CEL [redacted]
133	HIDALGO	TIZAYUCA	Hospital General de Subzona No.33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO , C.P. 43800	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	jesus.martinezgu@imss.gob.mx	TELEF. 01-779-73-5-09 CEL [redacted]
134	HIDALGO	TULANCINGO	Hospital General de Zona No.2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	[redacted] gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	omar.vazquez@imss.gob.mx	TELEF. 01-771-[redacted] CEL. 771-[redacted]
135	HIDALGO	TULANCINGO	Unidad de Medicina Familiar No.34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	[redacted] gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	fernando.galvan@imss.gob.mx	TELEF. 771-[redacted] CEL. [redacted]
136	JALISCO	AUTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.20	Jaime Llamas No.295 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	HORACIO GOMEZ LOPEZ	horacio.gomez@imss.gob.mx	31 73851484
137	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.28	Álvaro Obregón No.125 Col .CENTRO C.P. 48930	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	VICTOR HUGO RAMOS RAMIREZ	victor.ramosr@imss.gob.mx	31 71111896
138	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	Colon No.699 Col. Centro C.P. 49000	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GUILLERMO SANCHEZ ALDANA DELGADO	guillermo.sanchez@imss.gob.mx	34 14208938
139	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	Av. Revolución No.2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GERARDO SINAI CORNEJO VELAZQUEZ	gerardo.cornejo@imss.gob.mx	33 17 28 43 63
140	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	Av. Circunvalacion Agustin Yáñez No.1988 Col. Moderna C.P. 44150	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ALDO GERARDO MARTINEZ MARISCAL	aldo.martinezm@imss.gob.mx	33 15 18 01 13



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (DCU)	CORREO2	TELEFONO2
141	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	Av. Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	SERGIO GUIJARRO RODRIGUEZ	sergio.guijarro@imss.gob.mx	33 3570 9076
142	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	San Telipe No.1014 Col. VILLASEÑOR C.P. 44290	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL ALEJANDRO LEDEZMA FLORES	Juan.ledezmafl@imss.gob.mx	33 10 98 93 55
143	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	Av. Lázaro Cárdenas No.2063 Col. Morelos C.P. 44910	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	EDGAR GUZMAN PANTOJA	edgar.guzman@imss.gob.mx	3315682519
144	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calzada Del Campesino No.1900 Col.Guadalajara Centro C.P. 44100	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL RAMON GONZALEZ GUTIERREZ	juan.gonzalezg@imss.gob.mx	33 [illegible]
145	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.2	Jesús Garcia No.1480 Col. Villaseñor C.P. 44600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN JOSE LORENZANA CASTELLON	juan.lorenzana@imss.gob.mx	[illegible]
146	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.34	Av. Colon y Lopez De Legazpi No.1037 Col. Fracc 18 Marzo C.P. 44960	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL RAMON GONZALEZ GUTIERREZ	juan.gonzalezg@imss.gob.mx	33 11108936
147	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.51	Magisterio No.1425 Col. Miraflores C.P. 44260	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	DIEGO DAVID ORTEGA ESPINOZA	diego.ortega@imss.gob.mx	33 3465 4947
148	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.78	Av. San Jacinto No.588 Col. San Rafael C.P. 44810	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GERARDO MORA GONZALEZ	gerardo.morag@imss.gob.mx	33 39526568
149	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	Fray Bernardo Cossin No.768 Col. Tepeyac C.P. 47410	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	SERGIO VELOZ GONZALEZ	sergio.velozg@imss.gob.mx	47 41010294
150	JALISCO	LAS AGUILAS	Unidad de Medicina Familiar No.171	Av Lopez Mateos Sur No.3436 Col. Arboledas C.P. 45070	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	FRANCISCO JAVIER AREVALO HERNANDEZ	francisco.alavez@imss.gob.mx	3315682519



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	ODAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
151	JALISCO	OLOTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 6	Dr. Delgadillo Araujo No.60 Col. Florida C.P. 47820	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	LUIS ANTONIO CARRANZA NAVARRO	luis.carranzan@imss.gob.mx	39 2181 5626
152	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	AV. Francisco Medina Ascencio No.2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	CHRISTIAN GUADALUPE DELGADO DELGADO	christian.delgado@imss.gob.mx	32 21686811
153	JALISCO	TALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.25	Simon Bolivar Esq. L Mateos No 200 Col. EJIDAL C.P. 45300	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ZEFERINO SILVA ESPINOZA	zeferino.silva@imss.gob.mx	33 1655[illegible]
154	JALISCO	TAMAZULA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No 15	Av. Jose Maria Martinez Rodriguez No.1483 Col. Centro C.P. 49650	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JOSE DE JESUS MARTINEZ [illegible]	[illegible]	[illegible]
155	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	Circuito Interior S.S.Juan Pablo II No.400 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	IVAN GUSTAVO CASTAÑEDA VAZQUEZ	ivan.castaneda@imss.gob.mx	33 3824 9467
156	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Hospital General Regional No.180	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No 1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	OMAR ULISES CUELLAR HERNANDEZ	omar.cuellar@imss.gob.mx	33 11 95 62 30
157	JALISCO	VILLA CORONA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No 27	Hidalgo No.187 Col. Centro C.P. 45730	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ZEFERINO SILVA ESPINOZA	zeferino.silva@imss.gob.mx	33 16501679
158	MICHOACAN	APATZINGAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Municipio Apatzingán,Michoacán de Ocampo	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	carlos.esquivel@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	carlos.esquivel@imss.gob.mx	4531382783
159	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	CIPRES No 63 COLONIA ARBOLEDAS	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeño@imss.gob.mx	4431234861	ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	alejandro.murillo@imss.gob.mx	3521670036
160	MICHOACAN	LAZARO CÁRDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	AV. LAZARO CARDENAS 154, COL. CENTRO, C.P. 60950, CD. LZARO CARDENAS, MICHOACÁN.	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	santiago.acosta@imss.gob.mx	7531075706



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (RCU)	CORREO2	TELEFONO2
161	MICHOACAN	LOS REYES	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	Avenida 16 de Septiembre No.165,Col. Centro, Los Reyes de Salgado	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeño@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	juan.barajas@imss.gob.mx	3512151216
162	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 1936, COL. ELECTRICISTAS C.P. 58290	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	andrei.solorio@imss.gob.mx	4432879915
163	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	PERIFERICO PASEO DE LA REFORMA 1901,COL. ELECTRICISTAS 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234951	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	edgar.garibay@imss.gob.mx	3521081834
164	MICHOACAN	MORELIA		RBEN C NAVAPO #236, COL ELECTRICISTAS, 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	[illegible]	[illegible]
165	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.80	AV MADERO PONIENTO 1200 CENTRO, MORELIA, MICHOACAN C.P 58000	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	4431234861	JACOBO ALVAREZ QUINTERO	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	[illegible]
166	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS #101, COL. COMUNIDAD LA COLETA. CHARO, MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234951	ING. SAUL EDUARDO PIPEDA ESQUIVEL	saul.pipeda@imss.gob.mx	4431266653
167	MICHOACAN	QUIROGA	Unidad de Medicina Familiar No.3	LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA EL SAMANO, SALIDA A PÁTZCUARO	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CEJA	roberto.rodriguezc@imss.gob.mx	3517471935
168	MICHOACAN	SAHUAYO	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	Calle Heriberto Jara S/n Sahuayo De Morelos, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, C.p. 59050	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	ramses.hernandez@imss.gob.mx	351 51 3 13 37
169	MICHOACAN	TACAMBARO	Unidad de Medicina Familiar No 74	AVENIDA HACIENDA HUARACHA S/N, COLONIA EXHACIENDA DE CANÍCUARO, MUNICIPIO TACAMBARO, MICHOACÁN C.P. 61650	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedenoimss.gob.mx	4431234861	Ing. Luis Damián Barón Béjar	luis.baronimss.gob.mx	4432733328
170	MICHOACAN	URUAPAN	Hospital General de Zona N.8	CALZADA BENITO JUAREZ ESQUINA CALLE FRANCISCO VILLA S/N, C.P. 60050, COL. LINDA VISTA. URUAPAN, MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	luis.sanchezh@imss.gob.mx	4521082506

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	COAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
171	MICHOACAN	URUAPAN	Unidad de Medicina Familiar No.81	calle: tacambaro, #501 colonia: valle dorado, c.p. 60130 uruapan,mich	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	antonio.velazquez@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Antonio velazquez constantino	antonio.velazquez@imss.gob.mx	44-33-62-32-96
172	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.68	CIPRES No 63 COLONIA ARBOLEDAS	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	alejandro.murillo@imss.gob.mx	3521670035
173	MICHOACAN	ZACAPU	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	SALVADOR ALLENDE #100,COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, C.P. 58600	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CUE	roberto.rodriguez@imss.gob.mx	4431402335
174	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	Avenida Mariano escobedo Paseo de los Almendros S/N Colonia la Piedad C.P.58880 Zamora Mich	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	Daniel Ortiz Valdespino	daniel.ortizv@imss.gob.mx	3515152221
175	MORELOS	CD. AYALA	Unidad de Medicina Familiar No.8	Cd. Ayala Morelos	Ing.Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	777 329 51 00	Fortino Santiago Valdez Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	7851213024
176	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central Nº 1201 Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	Ingl Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	777 329 51 00	ING. JULIO R. DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	7773130462
177	MORELOS	YECAPIXTLA	Unidad de Medicina Familiar No.24	Yecapixtla Morelos	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	777 329 51 00	Fortino Santiago Valdez Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	7851213024
178	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	777 329 51 00	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915
179	NAYARIT	LAS VARAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	VICTOR MANUEL PALAFOX TREJO	VICTOR.PALAFOX@IMSS.GOB.MX	3112665520
180	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.27	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	EFRAIN LANGARICA ESCALANTE	EFRAIN.LANGARICA@IMSS.GOB.MX	3111224424

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (RCU)	CORREO2	TELEFONO2
181	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL VILLA SAN ANGEL, C.P. 63920	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martinezs@imss.gob.mx	3112143556	EFRAIN LANGARICA ESCALANTE	EFRAIN.LANGARICA@IMSS.GOB.MX	3111224424
182	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL VILLA SAN ANGEL, C.P. 63920	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martinezs@imss.gob.mx	3112143556	ING. JOSE ALBERTO AVELAR GALAVIZ	jose.avelar@imss.gob.mx	3112123833
183	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.30	Ave. Manjarra Meza de Suarez S/N Col. Chula Vista, Guadalupe Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 8150 3132 ext. 4106	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solisn@imss.gob.mx	01 (81) 8608 6077 ext. 81412
184	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.35	Ave. Solidaridad y Magnolia S/N Esq. Arbol Monterrey N.L. C.P. 64250	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 8150 3132 ext. 4106	Ing. Mario Perez Jimenez	[illegible]	[illegible]
185	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Carretera a Laredo, cruz con calle Benito Juarez, Fraccionamiento Ituralde, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 81503132 ext. 4105	Ing. Daniel Escobedo Barrientos	daniela.escobedo@imss.gob.mx	01 [illegible]
186	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5	Ave. Ignacio Morones Prieto y Loma Larga Col. Loma larga C.P. 64710 Monterrey N.L.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 81503132 ext. 4106	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	8183 43 85 50 ext. 41486
187	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5 (ANEXO COVID)	Ave. Ignacio Morones Prieto y Loma Larga Col. Loma larga C.P. 64710 Monterrey N.L.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 81503132 ext. 4106	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	8183 43 85 50 ext. 41486
188	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.33	Felix U. Gómez S/N, entre Rafael Ramírez y Profesor Ezequiel Chavez, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81 81503132 ext. 4105	Ing. Hipólito Martínez Muñiz	hipolito.martinez@imss.gob.mx	8114730312
189	OAXACA	HUATULCO	Hospital General de Zona Nº 41	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. IRAN RIOS LOPEZ	iran.rios@imss.gob.mx	9681202781
190	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	PTM. HUGO JESUS RAMIREZ MILLAN	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	9511159806

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
191	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.38	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	alberto.pazos@imss.gob.mx	9512348170
192	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.55	ALAMOS No.1260,ESQ. CON ALHELIES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. TEODORO ROBERTO LUIS SORIANO	teodoro.luis@imss.gob.mx	9711548032
193	OAXACA	SALINA CRUZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC N°1 COL. HIDALGO ORIENTE , SALINA CRUZ,OAX.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	victor.diaz@imss.gob.mx	5561245691
194	OAXACA	TUXTEPEC	Hospital General de Zona N° 3	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68348, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS	roberto.martinezv@imss.gob.mx	9515150135
195	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	Av. Fidel Velazquez 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita Puebla, Pue., C.P. 72574	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	2224229598
196	PUEBLA	METEPEC	Hospital General de Zona No.5	Carretera Atlixco Metepec Centro C.P. 74360 Metepec,pue.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.alejandro.h@imss.gob.mx	2221662070
197	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	10 poniente 2701 colo. Amor	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	2227697610
198	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle 11 Sur 1305, Centro Historico de Puebla,C.P. 72000 Puebla,pue.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598
199	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.2	Av. 9 Ote 404 Centro Historico de Puebla, C.P. 72000 Puebla, pue	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598
200	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.6	15 de Mayo S/N Valle Dorado C.P. 72070 Centro Historico de Puebla	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
201	PUEBLA	TEHUACAN	Hospital General de Zona No.15	18 pte s/n San Nicolas Tetitzintla C.P. 75710 Tehuacan, Puebla.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2381349827
202	PUEBLA	TEZIUTLAN	Hospital General de Zona No.23	AV JUAREZ No 14 Col. Centro. Teziutlan, Puebla	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	2223284124
203	QUERETARO	EL MARQUÉS	Hospital General Regional No.2	av. Circuito universidades s/n, col. la oraders, municipio el marqués, querétaro cp. 76269	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	cesar gonzalez cruz	cesar.gonzalezc@imss.gob.mx	4422870453
204	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	CALLE 5 DE FEBRERO Y CALZADA ZARAGOZA S/N SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL CENTRO, QUERÉTARO, C.P. 76000	cesar ochoa torres	442 2 cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Arturo Diez Acosta	arturo.diez@imss.gob.mx	442 212 5441
205	QUERETARO	QUERETARO	Unidad de Medicina Familiar No.8	CARRETERA ESTATAL N° 210KM 7+348 COLONIA POPULAR HACIENDA LA CRUZ CODIGO POSTAL 76267 EL MARQUÉS QUERETARO	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Jahaziel Lugardo Arreola	jahaziel.lugardo@imss.gob.mx	442 212 5441
206	QUERETARO	QUERETARO	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AVENIDA 4 N° 500, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, C.P 76060	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Federico García Vázquez	federico.garciavs@imss.gob.mx	442 242 25 73
207	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	CALLE PASEO CENTRAL KM. 0+600 SAN JUAN DEL RIO, COL. LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RIO, C.P. 76906	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Jose Armando Arreola Fajardo	jose.arreolaf@imss.gob.mx	427-272-44-42
208	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General de Zona No.3	AV. COBA ESQ. TULUM S/N COL. CENTRO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	joel.ortega@imss.gob.mx	9982930775
209	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	REG-509 MZ-1 LT-1 AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y KINIK, C.P. 77533, CANCÚN QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. YOMEL NAVARRO FLORES	yomel.navarro@imss.gob.mx	9984962067
210	QUINTANA ROO	CHETUMAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	AV NAPOLES No 45 ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA NUEVA ITALIA, C.P. 77030, CHETUMAL QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ARQ. JOSE LUIS CHI LOZANO	JOSE.CHIL@IMSS.GOB.MX	9838392080

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	COAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
211	QUINTANA ROO	COZUMEL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	AV 11 SUR N°. 600 ESQ. AV PEDRO JUAQUIN COLDWELL COL CENTRO C.P 77600 COZUMEL QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	T.S.U. JHAIR DEMETRIO MARTINEZ SAYAGO	jhair.martinez@imss.gob.mx	9981163915
212	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	Hospital General de Zona No.16	S/P9 VSM 75, MZA 09, LT. 01, REG. 30, PLAYA DEL CARMEN, MPIO. SOLIDARIDAD CP 77,712	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	Ing. Francisco Javier López Gómez	francisco.lopezg@imss.gob.mx	9848744538
213	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	Hospital General de Zona No.6	BOULEVARD MEXICO LAREDO N°6014 FRACC 19 DE ENERO	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	[illegible]	4448121065	ING. EMMANUEL ACOSTA OCELIN	emmanuel.acostaa@imss.gob.mx	4813966635
214	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMAEHos UMF 48	Av. Peñiculas No 100, col Capricornio, cp 78399, san luis potosí slp.	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	[illegible]	4448121065	[illegible]	[illegible]	[illegible]
215	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Calle Nicolás Zapata No. 203 Colonia Arboledas De Tequisquipán C.P. 78235 San Luis Potosí, S.L.P.	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	[illegible]	4448121065	LEAD. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	[illegible]	[illegible]
216	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	BENIGNO ARRIAGA ESQ. MELCHOR OCAMPO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SALN LUIS POTOSÍ, S.L.P	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	[illegible]	4448121065	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán	roxana.gutierrezm@imss.gob.mx	4451[illegible]
217	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	AV. TANGAMANGA 205 PRADOS DE SAN JCENTE	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	mario.castilloc@imss.gob.mx	4441357795
218	SINALOA	COSTA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 26	ONCEAVA Y SAN RAFAEL COL CENTRO C.P.80430 COSTA RICA, CULIACAN SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ing. Jose marat zavela lopez	jose.zavala@imss.gob.mx	6673332441
219	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	francisco zarco y andrade s/n culiacan sin	joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	gregorio rodriguez camacho	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	6671390967
220	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	blv. Antonio Rosales y Emiliano Zapata	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Luis Armando Mancillas Gonzalez Jcu # 15	luis.mancillas@imss.gob.mx	6871028868

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (UCU)	CORREO2	TELEFONO2
221	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	blvd 16 de septiembre y macario gaxiola colonia centro cp. 81000 guasave sinaloa	Ing joel moreno ponce.	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	abelino meza castro	abelino.meza@imss.gob.mx	6671679577
222	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatría No.2	M. OROZCO Y G. DEGOLLADO S/N COL. CENTRO. CP 81200	Ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ING. OSCAR ESTEBAN BORQUEZ SERRANO	oscar.borquez@imss.gob.mx	6681245105
223	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	Blvd. Adolfo lopez mateos, esq. Justicia social.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Alfonso Perez de Leon.	alfonso.perezd@imss.gob.mx	6681582604
224	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	AV. EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD, COL. LOPEZ MATEOS C.P. 82149, MAZLAN, SINALOA	Ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ING. ROGELIO NAVA BRAMASCA	rogelio.nava@imss.gob.mx	6691130755
225	SINALOA	NAVOLATO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Calzada Jorge Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa. C.P. 80320	Ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Ramón Misael Figueroa Cárdenas	ramon.figueroa@imss.gob.mx	667 130 7575
226	SONORA	AGUA PRIETA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. S/N, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	rafael.llanos@imss.gob.mx	644 998 8195
227	SONORA	CABORCA	Hospital General de Zona No.8	Calle Alvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	cesar.fajardo@imss.gob.mx	631 132 2884
228	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 8495
229	SONORA	CD. OBREGÓN		Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos CP 85019, Cd. Obregón Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 8495
230	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	Carretera Bahia Kino Km. 62 y 12 Norte No. S/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez	juan.reyna@imss.gob.mx	644 150 2347

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (PCU)	CORREO2	TELEFONO2
231	SONORA	EMPALME	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Cesar Hinojosa Valdez	cesar.hinojosav@imss.gob.mx	644 118 2816
232	SONORA	GUAYMAS	Hospital General de Zona No.2	Calle 10 y Av. 6 Jesus Siqueiros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jesus Caleb Padilla Valenzuela	jesus.padillav@imss.gob.mx	644 100 4429
233	SONORA	HERMOSILLO	Hospital de Gineco-Pediatria	Luis Jesus Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N, Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez	javier.dominguez.valdez@imss.gob.mx	644 998 8495
234	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológico, Colonia Las Minas C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Luis Enrique Cesar de Portugal	[illegible]	[illegible]
235	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Miguel Ángel Ruiz Gonzalez	miguel.ruizg@imss.gob.mx	662 [illegible] 0235
236	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	Avenida Boulevar Cimarrón y Mexcaro No S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P. 83290, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquez1@imss.gob.mx	662 196 0340
237	SONORA	HUATABAMPO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil	francisco.ramirezgi@imss.gob.mx	644 173 0701
238	SONORA	NACOZARI	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P 84340, Nacozari de Garcia, Municipio de Nacozari de Garcia, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas	oscar.vazquezr@imss.gob.mx	644 998 8495
239	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero	carlos.valenzuela@imss.gob.mx	644 139 6592
240	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Alberto Chavez Valenzuela	alberto.chavez@imss.gob.mx	631 101 4352



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
241	SONORA	NOGALES	Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo CP: 84000,Colonia Centro, Nogales Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Horacio Eduardo Delgado Vergara	horacio.delgado@imss.gob.mx	631 15 5163
242	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General de Subzona No.9	Calle 38a esq Las Conchas No. S/N, Colonia Bitsas del Golfo C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	6441726751
243	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Unidad de Medicina Familiar No.6	Calle 38a esq Las Conchas No. S/N, Colonia Bitsas del Golfo C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	6441726751
244	TABASCO	CARDENAS	Hospital General de Zona No.2	Calle Francisco Trujillo Gurria S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cardenas, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lazcano	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	9931274943
245	TABASCO	TENOSIQUE	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Calle 26 s/n Colonia Nueva Tenosique Tabasco	Ing Gustavo Adolfo Jimenez Flores	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes	juantacu@imss.gob.mx	9341034091
246	TABASCO	VILLAHERMOSA	CAE	Calle Lamberto Castellanos Col. Arboledas Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	Ing Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel García Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020
247	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel García Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020
248	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.47	Av. Periférico Arco Noreste S/N, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ivan de Jesús Abalos Gómez	ivan.abalos@imss.gob.mx	9371474467
249	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.48	Lote área verde 15, Avenida Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7 Fracc. Pomoca R/a Saloya 2da Secc. Nacajuca, Tabasco, C.P. 86247	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. José Dalaias Rosique Marín	dalaias.rosique@imss.gob.mx	9932092334
250	TLAXCALA	APIZACO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTENARIO ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N COL SAN MARTIN DE PORRES APIZACO TLAXCALA	JOSE VICENTE ISLAS RODRIGUEZ	jose.islasr@imss.gob.mx	4627302	GERSAIN RAMIREZ ATRIANO	gersain.ramirez@imss.gob.mx	2414172100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
251	TLAXCALA	TLAXCALA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro. Tlaxcala	JOSE VICENTE ISLAS RODRIGUEZ	jose.islasr@imss.gob.mx	4627302	TOMAS CAMACHO AGUILA	tomas.camachoag@imss.gob.mx	2461700009
252	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEON	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	Av. Abraham Lincoln y calle María Sandia Col. Valle Verde 2do Secton. Monterrey, N.L. Cp. 64362	Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	8183106061	Carlos Silva Gonzalez	carlos.silver@imss.gob.mx	8183094300
253	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	Calle 2 norte Numero 2004, Colonia Centro, Codigo postal 72000, Puebla, Pue.	ING. ENRIQUE GONZÁLEZ JUÁREZ	enrique.gonzalez@imss.gob.mx	222-424523 Ext. 6132	ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MUNIVE	jose.martinez.munive@imss.gob.mx	22-24243 Ext. 31370
254	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN "Dr. B. Sepúlveda Gutiérrez" Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México	Ing. Alejandro Angeles Torres	alejandro.angeles@imss.gob.mx	5578117789	Arq. Alejandro Pescina Velázquez	alejandro.pescina@imss.gob.mx	5578117794
255	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO					5578117794	Arq. Alejandro Pescina Velázquez	alejandro.pescina@imss.gob.mx	5578117794
256	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Blvd. Adolfo Lopez Mateos esquina Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos, C.P. 37320, León, Guanajuato	ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA	marco.pablo@imss.gob.mx	7174800, Ext.31320	ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ	daniel.valdezs@imss.gob.mx	7174800, Ext.31321
257	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	C. 34 #439 X 41 COL. INDUSTRIAL	ING.OMSAR SOLIS ORTIZ	osmar.solis@imss.gob.mx	9992420460	ING. HENRY LEONEL BURGOS ROSADO	henry.burgos@imss.gob.mx	9993670273
258	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares Veracruz, Veracruz	Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	(29) 9343500 ext. 616	Aaron Oscar Hernandez Vazquez	aaron.hernandezv@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631
259	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA	ING ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS	roberto.ibarra@imss.gob.mx	6441403273	ING. LUIS EDUARDO LLAMAS URRUTIA	luis.llamas@imss.gob.mx	6442226565
260	UMAE HE No. 25 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	AVE. FIDEL VELAZQUEZ Y AVE. LINCOLN COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY N.L. CP. 64260	Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	83714100 ext320	ING. RUBEN DARIO DIAZ MENDOZA	ruben.diaz@imss.gob.mx	83714100 ext320



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
261	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	Av. Constitucion y Felix U. Gomez S/N Col. Centro Monterrey N.L. CP 64010	Ing.Jesus Enrique Villagomez Acosta	Jesus.villagomeza@imss.gob.mx	81503132 ext 41301	Ing. David Andres Leija Soria	david.leija@imss.gob.mx	8132762775
262	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO	Hospital de Oncologia CMN Siglo XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, CP. 06720	ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ	ivan.torres@imss.gob.mx	276900 extension 22	Ing. Sergio Edgar Peña Juarez	sergio.pena@imss.gob.mx	56276900 extensión 22817
263	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatria CMN Siglo XXI	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06639	ING. GABRIEL ROLANDO GARCÍA OCEGUEDA	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	76900 EXT. 22521 O	ING. GONZALO ESPINOSA TORRES	gonzalo.espinosa.t@imss.gob.mx	5556276900 EXT. 22521 O 22524
264	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	AV. COLECTOR E ESQ. AV. IPN COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CDMX	Edgar Augusto Gonzalez Villasgeda	edgar.gonzalezv@imss.gob.mx	5557473500 Ext. 2552	Mayckel Visdain Zavala	mayckel.visdain@imss.gob.mx	55 5747 3500 Ext. 2421
265	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatologia y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	AV. PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO, COLONIA CENTRO, DE MONTERREY ,NUEVO LEON	CESAR AUGUSTO SABINO HOLGUIN	CESAR.SABINO@IMSS.GOB.MX	8340872I	LUIS ARMANDO ALANIS GONZALEZ	LUIS.ALANIS@IMSS.GOB.MX	8262400 ext 19
266	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Carretera Costera, Esq. Flores Magón, Cp. 91680, Cd. Cardel, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Carlos Rene Garcia Lopez	carlos.garcialopez@imss.gob.mx	(296) 962-03-03 ext. 129
267	VERACRUZ NORTE	COATEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.17	(blank)	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
268	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	Juan de la Luz Enrique esq. Ocampo s/n, col. Centro, c.p. 95280, Lerdo de Tejada, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	(284) 944-01-24
269	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	Av. Soledad No. 817, c.p. 93600, col. Soledad, Martinez de la Torre, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Hernan Carballo Diaz	hernan.carballo@imss.gob.mx	(232) 324-09-59
270	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	Naranjos, Esq. Reforma, Col. Laredo, Cp. 93260, Poza Rica, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jesus Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	(782) 822 71 83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS (PCU)	CORREO2	TELEFONO2
271	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.33	Carretera Federal S/N, Cp. 95700, San Andres Tuxtla, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	(284) 944-01 24
272	VERACRUZ NORTE	TEJERIA	Unidad de Medicina Familiar No.15	Carretera Veracruz-Xalapa Km.15, C.P. 91980, Tejeria, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez	juandelosantosp@imss.gob.mx	(229) 981 02 56
273	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.25	Barra Tampamachoco S/N, Tampamachoco, 92800 Tuxpan, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Nicolas Vargas Martinez	nicolas.vargas@imss.gob.mx	(783) 834 [illegible]
274	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	Prol. Diaz Miron, Esq. Col. Floresta, 91593, Veracruz, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. [illegible] Dominguez	[illegible]	[illegible]
275	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Unidad de Medicina Familiar No.08	Montesinos s/n, col. Centro, c.p. 91600, Veracruz, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Roberto Daniel Ortiz Lira	roberto.ortizl@imss.gob.mx	(229) 125 34 69
276	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	Lomas Del Estadio S/N Zona Centro, Cp. 91000 Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez	gab[illegible] mx	[illegible] 61270 y 61387
277	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.10	Prol. Nicolas Bravo 46, esq. Miguel Barragan, col. Centro, c.p. 91000, Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
278	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.66	Ing. M. Beristain, Esq. 7 De Noviembre, Cp. 91070, Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
279	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	ROMAN MARIN E INDEPENDENCIA, CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. BENIGNO RUBEN GONZALEZ DAMIAN	benigno.gonzalez@imss.gob.mx	924 178 3822
280	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	AV. 11 ENTRE CALLE 1 Y 2, COL. CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. JAIME HERNÁNDEZ FLORES	jaime.hernandezf@imss.gob.mx	722 710 7808



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	GOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
281	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Unidad de Medicina Familiar No.64	CALLE 22 ENTRE AV. 17 Y 19 S/N COL. SAN SIMAS C.P. 94530, CORDOBA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. ALEJANDRO CUEVAS TAPIAS	alejandro.cuevas@imss.gob.mx	272 196 3960
282	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	CARRETERA COSAMALOAPAN - TLACOTALPAN S/N, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. MIGUEL ANGEL SENTIES OLIVARES	miguel.senties@imss.gob.mx	288 115 6265
283	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	AV. JUSTO SIERRA No. 31, CENTRO, C.P. 96700, ENTRE PROFESURADO Y MOCTEZUMA, MINATITLÁN, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. SERGIO ISRAEL GUTIERREZ FIGUEROA	sergio.gutierrezfi@imss.gob.mx	921 211 6630
284	VERACRUZ SUR	OMEALCA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	PROLONGACIÓN ZARAGOZA ESQUINA CORREO MAYOR CP.94360 OMEALCA, VER	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. JOSÉ LUIS BARRADAS TORRES	[illegible]	[illegible]
285	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	AV. ORIENTE 6 No. 2115 ESQ. CALLE SUR 41, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. HÉCTOR ALEJANDRO LÓPEZ VENTURA	hector.lopezv@imss.gob.mx	272 149 1747
286	VERACRUZ SUR	POTRERO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	AVENIDA EJERCITO NACIONAL S/N COL. BUENOS AIRES C.P.94964 GRAL. MIGUEL ALEMAN (POTRERO NVO), VER	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. GERMAN BAUTISTA MOCTEZUMA	german.bautista@imss.gob.mx	272 732 6894
287	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	Hospital General de Subzona No.33	CALLE RECREO Y MINA S/N, C.P. 95100 TIERRA BLANCA, VER	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ARQ. JUAN MANUEL MENDEZ VERGARA	juan.mendezv@imss.gob.mx	271 253 8908
288	YUCATAN	MERIDA	UNIDAD MEDICA FAMILIAR #20	CALLE 80 # 150, CD CAUCEL, CP 97314 MERIDA YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ	raul.viana@imss.gob.mx	9998594827
289	YUCATAN	MÉRIDA	Hospital General Regional No.12	AV. MIGUEL HIDALGO No. 216, COL. GARCIA GINERES C.P. 97070, MERIDA, YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ING. FLORENTINO PECH CHAN	florentino.pech@imss.gob.mx	9993317692
290	YUCATAN	MÉRIDA	Unidad de Medicina Familiar No.58	CALLE 42 # 999 X127 X 127 B COL. SERAPIO RENDOM MERIDA YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	FERNANDO MARCEL SANSORES SUAREZ	FERNANDO. SANSORES@IMSS.GOB.MX	9999696753

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (RCU)	CORREO2	TELEFONO2
291	YUCATAN	MOTUL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03	CALLE 26 NUM 319 COL FELIPE CARRILLO PUERTO	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA	andres.espadas@imss.gob.mx	9993288745
292	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	CALLE 31 547-D ENTRE 40 Y 42, COL CENTRO,C.P. 97700	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	VICTOR EMMANUEL CANCINO ANGULO	victor.cancino@imss.gob.mx	9991767510
293	YUCATAN	UMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.45	C-29 N°190 X 18 Y 20, COL SANTA BARBARA UMAN,YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ING. MANUEL JOSE VAZQUEZ TEGOVA	manuel.vaz.jmss@imss.gob.mx	999-129-2049
294	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona 1 Fr2.	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLEJA s/n FRESNILLO Centro, 99000 Centro, Zac.	Arquitecto Alejandro Davila Bolaños	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929950215	Ing Alejandro Marcos Hernandez Prado	[illegible]	[illegible]
295	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	Interior Alameda 45, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Arquitecto Alejandro Davila Bolaños	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929950215	Ing Eduardo Enrique Ramirez Cervantes	eduardo.ramirez@imss.gob.mx	4929153644



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	Av Jose Maria Chavez 1202 c.p. 20270 Colo. Linda Vista Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	4499139050
2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	av. De los conos 102 fracc. Ojocaliente aguascalientes , ags.	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Enrique Gonzalez Esquivel	enrique.gonzaleze@imss.gob.mx	4491290625
3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.10	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P 20030, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4494339990
4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.7	Av. Aguascalientes 603, Col. San Marcos, AGUASCALIENTES AGS	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	ING BRANDO EMMANUEL DE LA CRUZ SALAZAR	BRANDO.DELACRUZ@IMSS.GOB.MX	4492286956
5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.8	Avenida Alameda No. 702, Colonia Del trabajo C.P 20180, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4494339990
6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P 20030, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	4494339990
7	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA ENSENADA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Adrian de la O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	6461877750
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Dagoberto Durazo Canales	dagoberto.durazo@imss.gob.mx	6861951754
9	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel	erik.renteria@imss.gob.mx	6861577327
10	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	Hospital General de Subzona No.12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Ernesto Sotelo Fuentes	ernesto.sotelo@imss.gob.mx	6862126124



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
11	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Jose Domingo Gamez Soto	jose.gamezs@imss.gob.mx	6642348514
12	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Unidad de Medicina Familiar No.39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios	rafael.contreras@imss.gob.mx	6642648088
13	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Alberto Gutierrez Toledo	alberto.gutierrezt@imss.gob.mx	6644078950
14	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Carlos Dionicio Rodriguez Grave	carlos.rodriguezgr@imss.gob.mx	6641818045
15	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Mario Alberto Salas Duran	mario.salasd@imss.gob.mx	6643155702
16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Francisco Javier Peña Robles	francisco.penar@imss.gob.mx	6461247396
17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Marco Antonio Guerrero Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6646994554
18	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	CARRETERA A TODOS SANTOS KM. 2.5	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	6241431589 ext 31320
19	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Unidad de Medicina Familiar No.39	PALMA SENEGAL E/ PALMA CAPITATA	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	6241431589 ext 31320
20	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	Blvd Agustin Olachea No.200 Fracc. Real , C.p. 23680 , comondu, bcs.	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Joel Antonio Benoit Cortez	joel.benoit@imss.gob.mx	6131320388 ext 61320



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
21	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	Hospital General de Subzona No.5	BLVD. EMILIANO ZAPATA, ESQ. SAN LUIS POTOS	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
22	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	PUNTA MORRO REDONDO S/N	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
23	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Blvd. 5 de Febrero e Independencia y Gomez Farias, Col. Pueblo Nuevo	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
24	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	Blvd. Fco. J. Mujica e Bordo y Blvd. Colosio, Col. Indeco	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
25	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Unidad de Medicina Familiar No.6	AVE. HIDALGO Y C. CORONADO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Carlos Jesus Tau Astorga Medina	carlos.astorgam@imss.gob.mx	6241420076 ext 205
26	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	AVE.TECNOLOGICO E/WINSTON CHURCHILL y AMADO NERVO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Luis Cristian Ochoa Romero	luis.ochoa@imss.gob.mx	6241235812 ext 31320
27	BAJA CALIFORNIA SUR	SANTA ROSALIA	Unidad de Medicina Familiar No.8	AV. COLEGIO MILITAR S/N, ESQ. MUNICIPIO LIBRE S/N	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	1236700 ext. 31	Rodolfo Adrian Espinosa Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	6151570433 EXT 31320
28	CAMPECHE	CAMPECHE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CALLE TALAMANTES No 1 /AV CENTRAL Y C-20	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING EDWAR RAMON AGUILAR CHIQUINI	edwar.aguiar@imss.gob .mx	9811266704
29	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad de Medicina Familiar No.13	AV. CONCORDIA X AV. PABLO GARCIA OESTE Y EDUARDO MOLINA	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	9811017101	LIC. HECTOR MANUEL ORTIZ RUIZ	hector.ortizr@imss.gob.mx	981 101 7101
30	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AV. LAZARO CARDENAS N° 104 SECTOR LAS FLORES CP. 24097	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. DAVID JOSUE MOLINA PEREZ	josue.molina@imss.gob.mx	9811144865

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
31	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CALLE 41 B, ENTRE 20 Y 22, COL. CENTRO, C.P.24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PECH	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	9381696781
32	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Unidad de Medicina Familiar No.12	AVENIDA PUERTO DE CAMPECHE, ENTRE GOBERNADORES Y NOVELISTAS, COLONIA SANTA ISABEL, C.P. 24157, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PECH	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	9381696781
33	CHIAPAS	HUIXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	AVENIDA ABASOLO Y CALLE NEGRETE S/N CENTRO C.P. 30640 HUIXTLA, CHIAPAS.	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Lic. Hector Francisco Miles Acosta	hector.miles@imss.gob.mx	9622342017
34	CHIAPAS	TAPACHULA	Unidad de Medicina Familiar No 1	CARRETERA COSTERA, FRENTE AL ANILLO PERIFERICO. No. S/N, CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Omar Antonio Lopez Reyes	omar.lopezre@imss.gob.mx	9621146936
35	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	CAT. 38 "Hospital 38 Camas_CEMEX"	BOULEVARD ANTONIO PARIENTE ALGARIN No. 250, RESERVA POLYFORUM C.P. 29045, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Roberto Vazquez Balcazar	roberto.balcazar@imss.gob.mx	9612452037
36	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	CALZADA EMILIO O. RABASA No. S/N, CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Josue Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	9621512888	Roberto Vazquez Balcazar	roberto.balcazar@imss.gob.mx	9612452037
37	CHIHUAHUA	CD MADERA	Unidad de Medicina Familiar No. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.Ledezma@imss.gob.mx	6251043982
38	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.Ledezma@imss.gob.mx	6251043982
39	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	Av.Rio Conchos S/n. C.P.33000	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	6394721341
40	CHIHUAHUA	CD. JIMENEZ	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.24	Abraham Gonzalez y Ramón C	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6275232543



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
41	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	Juvenal Aragon Romo No. 450	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	6566133874
42	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Edwin Isaac Meraz Meraz	edwin.meraz@imss.gob.mx	6144130410
43	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	Av. Universidad No. 500 Col. Sn Felipe Viejo C.P. 31203	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Jose Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	6144132834
44	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	6144101802
45	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	Prolong. Avenida Independencia S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6275232543
46	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	6361110641
47	COAHUILA	ACUÑA	Hospital General de Zona No92	MINA 1590 COL. SAN ANDRES CD. ACUÑA COAH.	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	871-354-33-33
48	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	BLVD. HAROLD R. PAPE 405 MONCLOVA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	MARIO ALBERT HERNANDEZ RODRIGUEZ	mario.hernandezr@imss.gob.mx	8661641023
49	COAHUILA	MONCLOVA	Unidad de Extension Hospitalaria HGZ 7	BLVD. SAN JOSE No. 1205 COL. EL MIRADOR MONCLOVA COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ROBERTO CARLOS MARTINEZ MORENO	carlos.martinezmo@imss.gob.mx	8662549743
50	COAHUILA	SALTILLO	Extension Hospitalaria AEHOS	Correo Cartero Mayor 435, Postal Cerritos Amp, C.P. 25010 Saltillo, Coah.	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	Ing. Daniel Alberto Cordero Garcia	daniel.cordero@imss.gob.mx	8441950099

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
51	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 3458	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. ROUMALDO OYERVIDES TORRES.	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	8444842703
52	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona No.1	CALZADA ANTONIO NARRO No680 ZONA CENTRO C.P 2500 SALTILLO COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. OSVALDO BERNAL DE LA CRUZ JEFE DE CONSERVACION	osvaldo.bernal@imss.gob.mx	8442328590
53	COAHUILA	TORREÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	BOULEVARD REVOLUCION NO. 250 COLONIA CENTRO, C.P. 27000 TORREON COAHUILA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. JESUS RAUL ALVARADO ANDRADE	jesus.alvaradoa@imss.gob.mx	8713359481
54	COLIMA	COLIMA	Hospital General de Zona No.1	AV. LAPISLAZULI #250 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28982 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	ING. RAFAEL HERNANDEZ ANGUIANO	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	312 316 3460 EXT 1653
55	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLEARES C.P. 28869 MANZANILLO COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	RAYMUNDO LOPEZ FARIAS	RAYMUNDO.LOPEZF@IMSS.GOB.MX	3141015386
56	COLIMA	MANZANILLO	Unidad de Medicina Familiar No.2	CALLE 10 S/N UNIDAD PADRE HIDALGO, C.P. 28200, MANZANILLO, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	ING. CRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	cristian.gomez@imss.gob.mx	3143383517
57	COLIMA	TECOMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	H. COLEGIO MILITAR #1, COL. CENTRO C.P. 28100 TECOMÁN, COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRÍGUEZ	jose.cabreraro@imss.gob.mx	31332341190
58	DF NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	AV. 510, NO. 100, SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GAM., CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331101 ext 15	MARCO ANTONIO LLAMAS FLORES	marco.llamas@imss.gob.mx	5555514011 EXT. 21320
59	DF NORTE	INSURGENTES	Hospital General de Zona No.24	Av. Insurgentes Norte 1322 Col. Magdalena de las Salinas, alcaldia Gustavo A. Madero CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331101 ext 15	Jose Luis Lopez de Nava Islas	jose.lopezn@imss.gob.mx	5557473500 EXT. 25917
60	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL N°1600 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P.07760	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331101 ext 15	ERIK ARMANDO HERNANDEZ GALVAN	erik.hernandezg@imss.gob.mx	5557473500 ext. 25716



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
61	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	Elpidio Cortes esq. Francisco Bertoni No. 300, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 02710, Alcaldia Azcapotzalco, CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331101 ext 15	Oliver German González Suárez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	55-2629-2190 ext. 21451
62	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CALLE LERDO No.311 NONOALCO TLATELOLCO ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331101 ext 15	JUSTO CHAVEZ MENDEZ	justo.chavez@imss.gob.mx	5535786935
63	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Regional No.1	GABRIEL MANCERA 222 COL. DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 08400	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ING.HUGO RAMIREZ RAMIREZ	hugo.ramirezr@imss.gob.mx	5556395822
64	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.46	CALZADA DE TLALPAN N° 4226, COL. HUIPULCO, TLALPAN, C.P. 14370, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	luis.salgado@imss.gob.mx	56276900
65	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.7	CALZADA DE TLALPAN N° 2655, COL. XOTEPINGO, COYOACAN, C.P. 04610, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	luis.salgado@imss.gob.mx	56276900
66	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	Av. Jesus del Monte No 183 Col,. Jesus del Monte Alcaldia Cuajimalpa de Morelos c.p. 05260 CD MX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	israel.salinasf@imss.gob.mx	55 2327 2004
67	DF SUR	DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.1	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle, Benito Juarez, 03100, CDMX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	56349910 EXT 27	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales	julio.jimenezm@imss.gob.mx	5518241681
68	DF SUR	ERMITA IZTAPALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.15	ERMITA IZTAPALAPA 407, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04230. C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	edgar.hernandezc@imss.gob.mx	5531641704
69	DF SUR	IZTACALCO	Hospital General de Zona No.30	PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 473, COLONIA SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX, C.P. 08300.	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. BENITO RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	benito.hernandez@imss.gob.mx	55 56502055
70	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	CAMPAÑA DEL EBANO S/N, COLONIA UH VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. ERNESTO GOMEZ JIMENEZ	ernesto.gomezji@imss.gob.mx	5556926066

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
71	DF SUR	ROMA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Orizaba 15, col roma norte, alcaldia cuauhtemoc, cdmx	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	sergio.lopezt@imss.gob.mx	5511026470
72	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	AV RIO MAGDALENA 289, COL, TIZAPAN SAN ANGEL	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	55506422
73	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	Unidad de Medicina Familiar No.9	AV REVOLUCION S/N ESQUNA CALLE 7 COL SAN PEDRO DE LOS PINOS	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	cuauhtemoc.alvarez@hotmail.com	5518008622
74	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210. C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	juan.rojasro@imss.gob.mx	5527093416
75	DF SUR	TLALPAN	Hospital Psiquiátrico No.10	CALZADA DE TLALPAN No. 931 COL. NÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03440	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	DAVID REYES HERNANDEZ	david.reyesh@imss.com.mx	5555796122
76	DF SUR	TRONCOSO	Hospital General de Zona No.2-A	CALLE AÑIL No. 144, COLONIA GRANJAS MEXICO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08400, C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. CHRISTIAN ALBERTO RIVERA VELEDIEZ	christian.riverav@imss.gob.mx	5573011605
77	DF SUR	VENADOS	Hospital General de Zona No.1-A	AV. MUNICIPIO LIBRE 270, COL PORTALES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CP 03300, CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO	francisco.romerofl@imss.gob.mx	56050947
78	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Coyoacán CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	oscar.camachom@imss.gob.mx	5556840546 Ext. 28393
79	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General Regional No.2	CALZ DE LAS BOMBAS 117	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. DHAYAN MIZAEL GARCIA GUILLEN	dhayan.garcia@imss.gob.mx	5522200299
80	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	Predio Canoas sin número. Durango Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	6188119820 Ext. 1320



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
81	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte. Durango Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Raul Gerardo Rios Hernandez	gerardo.rios@imss.gob.mx	6188130202 Ext. 108
82	DURANGO	EL SALTO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	Meseta Norte Cerro del Fortín. El Salto P. N. Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	LAE. Evert Viveros Aguilar	evert.viveros@imss.gob.mx	675 876 0392 Ext 102
83	DURANGO	GOMEZ PALACIO	Unidad de Medicina Familiar No.43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado. Gómez Palacio Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	87171559573 Ext. 145
84	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro. Gómez PalacioDgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Daniel Mendez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	8717153828 Ext. 4677
85	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.51	Esther Galarza No. 222. Gómez Palacio Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Rogelio Camacho Pineda	rogelio.camachop@imss.gob.mx	8713842500 Ext. 51173
86	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	Unidad de Medicina Familiar No.41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac. Stgo. Papasquiaro Dgo.	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	38256047 Ext. 1	Ing. Raul Gerardo Rios Hernandez	gerardo.rios@imss.gob.mx	6188130202 Ext. 108
87	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	APAXCO	Unidad de Medicina Familiar No.54	Manzana 023, Francisco Villa, 55663 3 de Mayo, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	ING. JUAN ADRIAN ORTIZ ARTEAGA	juan.ortizart@imss.gob.mx	5546187562
88	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	Hospital General de Zona No.71	Av. Cuauhtémoc Ote. 26, Santiaguito, 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	(blank)	JESUS ALEJANDRO PIÑA MONREAL	alejandro.pina@imss.gob.mx>	55 2569 3709
89	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	Unidad de Medicina Familiar No.84	AV 5. DE MAYO STA. MARIA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, EDO. MEX.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5554582996	SALVADOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	salvador.martinezv@imss.gob.mx	5543598037
90	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	Hospital General de Zona No.53	Carr. Federal México-Puebla Km 17.5, Villa de la Paz, Rincon de los Reyes, 56400 Los Reyes Acaquilpan, Méx.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	(blank)	Francisco Valencia Diaz	francisco.valenciad@imss.gob.mx	(blank)



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
91	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No.197	Av. Benito Bustamante No. 664, Col. Niños Héroes, Texcoco, Estado de México, C. P. 56163.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	55 4994 0433	Ing. Juan Hidalgo López	juan.hidalgo@imss.gob.mx	55 4994 0433
92	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	AV MORELOS 56, COL SAN JAVIER TLALNEPANTLA	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	(blank)	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	(blank)	5560091165
93	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.57	av. Circunvalacion s/n col. La quebrada, cuautitlan izcalli, estado de mexico	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	arq. Daniel luna garcia	francisco.lunaga@imss.gob.mx	5541353337
94	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Unidad Movil Temporal COVID 19	Km. 27.5, Autopista Mexico - Queretaro S/N, Col. La Providencia, CP 54100, Tlalnepantla, Mex.	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5531434156	Ing. Carlos Alberto Alonso Acevedo	carlos.alonsoa@imss.gob.mx	55 31 61 54 70
95	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	CARR. MEX.PACH. KM 12.5, COL. URBANA IXHUATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO C.P. 55310	ING. JORGE HERIBERTO MARTINEZ ORTEGA	jorge.martinezo@imss.gob.mx	5553782414	ING. HECTOR HERNANDEZ MICHEL	hector.henandezmi@imss.gob.mx	5520243916
96	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. ALFOSNSO CASTELLANOS MEJIA	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	7224059209
97	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING.JUAN FRANCISCO JUAREZ MORENO	francisco.juarezmo@imss.gob.mx	5518401922
98	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Unidad de Medicina Familiar No.61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. ALBERTO AYALA HERNANDEZ	alberto.ayala@imss.gob.mx	5563601836
99	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	Unidad de Medicina Familiar No.248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. MARTIN EDUARDO BRITO ZUÑIGA	martin.britoz@imss.gob.mx	7225540964
100	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.58	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. DANIEL BENITO BAUTISTA	daniel.benito@imss.gob.mx	5534669412



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
101	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA	enrique.mendezm@imss.gob.mx	7225328444
102	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	22798900/ EXT 1	ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
103	GUANAJUATO	ACAMBARO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	1RO. DE MAYO No. 107, ZONA CENTRO, C.P. 38600 ACAMBARO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON	fco.villanueval@imss.gob.mx	4616150202
104	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N, COL. CENTRO. C.P. 38060 CELAYA, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. JESUS MATA HERNANDEZ	jesus.matah@imss.gob.mx	4616150202
105	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Hospital General de Subzona No.10	JARDIN DEL CANTADOR #17, COL.CENTRO, C.P.36000. GUANAJUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS	marco.pedrozal@imss.gob.mx	4737326996
106	GUANAJUATO	IRAPUATO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ. C.P. 36650. IRAPUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA	oscar.pereza@imss.gob.mx	4626243100
107	GUANAJUATO	IRAPUATO	Unidad de Medicina Familiar No. 57	BLVD. LOS REYES 170, C.P. 36570. IRAPUATO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA	luis.hernandezz@imss.gob.mx	4621671800
108	GUANAJUATO	LEÓN	Central de Servicios	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, C.P 37320, LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS	hugo.jacobo@imss.gob.mx	4777174800
109	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	CORAL # 101, FRACC. GUADALUPE, C.P. 37380 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES	luis.galvant@imss.gob.mx	4777121700
110	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	BOULEVARD PADRE JORGE VERTIZ CAMPERO No. 1949 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RENTERIA	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO	aldo.falcon@imss.gob.mx	4771015110



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
111	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.47	FRAY T. DE BENAVENTE 307, ESQ. A. MADRAZO, COL. LAS TROJES, C.P. 37260 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. AARON DE JESUS MARTINEZ VARELA	aaron.martinezv@imss.gob.mx	4777163737
112	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.51	AV. MEXICO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL .LOS PARAISOS, C.P. 37320 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES	ismael.ramirez@imss.gob.mx	4777174000
113	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.53	BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA NO. 5804, COL. JARDINES DE JEREZ, C.P. 37530 LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. JORGE RARAEL RENTERIA MARTINEZ	jorge.renteria@imss.gob.mx	4777118145
114	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.56	BLVD. CEREZA ESQUINA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No.1005 COL. LAS MANDARINAS. LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. NOE TORRES TORRES	noe.torres@imss.gob.mx	4777781110
115	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 55	HAROLD GABRIEL # 204 ESQ. ENRIQUE GOMEZ GUERRA. COL. LEON 1, C.P. 37225, LEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. SERGIO MOLINA TORRES	sergio.molinat@imss.gob.mx	4777720242
116	GUANAJUATO	MOROLEÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	PROL. AMERICAS KM. 1 COL. CENTRO. MOROLEON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. ABEL ANDRES PEREZ PEREZ	abel.perezpe@imss.gob.mx	4454581515
117	GUANAJUATO	SALAMANCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE S/N. COLONIA SAN PEDRO. C.P. 36760.SALMANACA GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. RAÚL ANTONIO LOPEZ CELAYA	raul.lopezce@imss.gob.mx	4646482259
118	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON KM 1, C.P 36300 SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. NOE TORRES TORRES	noe.torres@imss.gob.mx	4777781110
119	GUANAJUATO	SILAO	Hospital General de Subzona No.54	AUTOPISTA SILAO - GTO. KM 2, SILAO, GTO.	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	717 4000 ext. 1	ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO	emmanuel.ursua@imss.gob.mx	4727232000
120	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	AV. RUIZ CORTINES S/N COL. ALTA PROGRESO C.P. 39610	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-483-61-33	ING. OMAR REYES TERÁN	omar.reyes@imss.gob.mx	744-445-51-40



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
121	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.2	AV. RUÍZ CORTINES, ESQ. AV. SOLIDARIDAD, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JAVIER IGNACIO VILLA ARCE	javier.villaa@imss.gob.mx	744-174-11-65
122	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.26	BLVD. VICENTE GUERRERO S/N, ENTRE CALLES 2 Y 10, COL. EMILIANO ZAPATA, CP. 39700	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. EFRÉN RUIZ DÍAZ	efren.ruiz@imss.gob.mx	755-114-52-29
123	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.29	CARRETERA LLANO LARGO - LA POZA S/N, LOTE 1 BIS, COL. JOYAS DEL MARQUES, CP. 39906	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. EFRÉN RUIZ DÍAZ	efren.ruiz@imss.gob.mx	755-114-52-29
124	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	AV. LÁZARO CÁRDENAS N° 1200, COL. LINDA VISTA, C.P. 40660, CD. ALTAMIRANO, GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. IVÁN SÁNCHEZ MONTES	ivan.sanchezm@imss.gob.mx	744-504-19-09
125	GUERRERO	CHILPANCINGO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 70 COL. CENTRO C.P. 39000 CHILPANCINGO GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JORGE YEUDIEL GONZALEZ DAVILA	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	744-326-27-72
126	GUERRERO	IGUALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CARRETERA NACIONAL MEXICO - ACAPULCO KM 196, COLONIA CENTRO, CP 40000, IGUALA GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. ABRAHAM ORTIZ GAONA	abraham.ortiz@imss.gob.mx	733-133-11-71
127	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO.3 COLONIA CENTRO C.P. 40200 TAXCO DE ALARCON GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JESUS ANTONIO GOMEZ ESTRADA	jesus.gomeze@imss.gob.mx	762-106-20-65
128	GUERRERO	ZIHUATANEJO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 8	OLINALA Y RETORNO NO. 1 COLONIA EL HUJAL C. P. 40880 ZIHUATANEJO GUERRERO	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ARQ. NOE VIVEREOS VADILLO	noe.viveros@imss.gob.mx	755-554-32-57 ext 51320
129	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	kilian.morales@imss.gob.mx	CEL. [redacted]
130	HIDALGO	CD. SAHAGUN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43996	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	josue.munoza@imss.gob.mx	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
131	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	erick.ortegas@imss.gob.mx	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. [redacted]
132	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	kilian.morales@imss.gob.mx	CEL. 773 127 02 80
133	HIDALGO	TIZAYUCA	Hospital General de Subzona No.33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	jesus.martinezgu@imss.gob.mx	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. [redacted]
134	HIDALGO	TULANCINGO	Hospital General de Zona No.2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	omar.vazquez@imss.gob.mx	TELEF. 01-775-75-3-13-85 CEL. [redacted]
135	HIDALGO	TULANCINGO	Unidad de Medicina Familiar No.34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	DAD GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	gerardo.amador@imss.gob.mx	7717189434	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	fernando.galvan@imss.gob.mx	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)
136	JALISCO	AUTLÁN	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.20	Jaime Llamas No.295 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	HORACIO GOMEZ LOPEZ	horacio.gomez@imss.gob.mx	31 73851484
137	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.28	Álvaro Obregón No.125 Col .CENTRO C.P. 48930	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	VICTOR HUGO RAMOS RAMIREZ	victor.ramosr@imss.gob.mx	31 71111896
138	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	Colon No.699 Col. Centro C.P. 49000	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GUILLERMO SANCHEZ ALDANA DELGADO	guillermo.sanchez@imss.gob.mx	34 14208938
139	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	Av. Revolución No.2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GERARDO SINAI CORNEJO VELAZQUEZ	gerardo.cornejo@imss.gob.mx	33 17 28 43 63
140	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	Av. Circunvalacion Agustín Yáñez No.1988 Col. Moderna C.P. 44150	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ALDO GERARDO MARTINEZ MARISCAL	aldo.martinezm@imss.gob.mx	33 15 18 01 13

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
141	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	Av. Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	SERGIO GUIJARRO RODRIGUEZ	sergio.guijarro@imss.gob.mx	33 3570 9076
142	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	San Felipe No.1014 Col. VILLASEÑOR C.P .44290	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL ALEJANDRO LEDEZMA FLORES	Juan.ledezmafl@imss.gob.mx	33 10 98 98 83
143	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	Av. Lázaro Cárdenas No.2063 Col. Morelos C.P. 44910	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	EDGAR GUZMAN PANTOJA	edgar.guzman@imss.gob.mx	3315682519
144	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calzada Del Campesino No.1000 Col.Guadalajara Centro C.P. 44100	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL RAMON GONZALEZ GUTIERREZ	juan.gonzalezra@imss.gob.mx	33 11108938
145	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.2	Jesús García No.1480 Col. Villaseñor C.P. 44600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN JOSE LORENZANA CASTELLON	juan.lorenzana@imss.gob.mx	33 1520 1436
146	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.34	Av. Colon y Lopez De Legazpi No.1937 Col. Fracc 18 Marzo C.P. 44960	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JUAN MANUEL RAMON GONZALEZ GUTIERREZ	juan.gonzalezra@imss.gob.mx	33 11108938
147	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.51	Magisterio No.1425 Col. Miraflores C.P. 44260	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	DIEGO DAVID ORTEGA ESPINOZA	diego.ortega@imss.gob.mx	33 3465 4947
148	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.78	Av. San Jacinto No.588 Col. San Rafael C.P. 44810	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	GERARDO MORA GONZALEZ	gerardo.morag@imss.gob.mx	33 39526568
149	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	Fray Bernardo Cossin No.768 Col. Tepeyac C.P. 47410	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	SERGIO VELOZ GONZALEZ	sergio.velozg@imss.gob.mx	47 41010294
150	JALISCO	LAS AGUILAS	Unidad de Medicina Familiar No.171	Av Lopez Mateos Sur No.3436 Col. Arboledas C.P. 45070	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	FRANCISCO JAVIER AREVALO HERNANDEZ	francisco.alavez@imss.gob.mx	3315682519



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
151	JALISCO	OCOTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Dr. Delgadillo Araujo No.60 Col. Florida C.P. 47820	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	LUIS ANTONIO CARRANZA NAVARRO	luis.carranzan@imss.gob.mx	39 21106626
152	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	Av. Francisco Medina Ascencio No.2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	CHRISTIAN GUADALUPE DELGADO DELGADO	christian.delgado@imss.gob.mx	32 21680811
153	JALISCO	TALA	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.26	Simon Bolívar Esq. L Mateos No.200 Col. EL ROSAL C.P. 45300	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ZEFERINO SILVA ESPINOZA	zeferino.silva@imss.gob.mx	33 15501679
154	JALISCO	TAMAZULA	Hospital Generla de Subzona con Medicina Familiar No.15	Av. Jose Maria Mertinez Rodriguez No.1463 Col. Centro C.P. 49650	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	JOSE DE JESUS MATA VARELA	jose.matav@imss.gob.mx	34 11251561
155	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	IVAN GUSTAVO CASTAÑEDA VAZQUEZ	ivan.castaneda@imss.gob.mx	33 38299630
156	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	OMAR ULISES CUELLAR HERNANDEZ	omar.cuellar@imss.gob.mx	33 11 95 13 80
157	JALISCO	VILLA CORONA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.27	Hidalgo No.187 Col. Centro C.P. 45730	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	ZEFERINO SILVA ESPINOZA	zeferino.silva@imss.gob.mx	33 15501679
158	MICHOACAN	APATZINGAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60670, Municipio Apatzingán,Michoacán de Ocampo	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	carlos.esquivel@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	carlos.esquivel@imss.gob.mx	4531352783
159	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	CIPRES No 63 COLONIA ARBOLEDAS	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeño@imss.gob.mx	4431234861	ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	alejandro.murillo@imss.gob.mx	3521670038
160	MICHOACAN	LAZARO CÁRDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	AV. LAZARO CARDENAS 154. COL. CENTRO, C.P. 60950, CD. LZARO CARDENAS, MICHOACÁN.	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	santiago.acosta@imss.gob.mx	7531075706



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
161	MICHOACAN	LOS REYES	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	Avenida !6 de Septiembre No.165,Col. Centro, Los Reyes de Salgado	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeño@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	juan.barajas@imss.gob.mx	3512151216
162	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 1935, COL. ELECTRICISTAS C.P. 58290	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	andrei.solorio@imss.gob.mx	4432879910
163	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	PERIFERICO PASEO DE LA REFORMA 1901, COL. ELECTRICISTAS 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	edgar.garibay@imss.gob.mx	7531101934
164	MICHOACAN	MORELIA		RBEN C NAVARO #230, COL ELECTRICISTAS 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	edgar.garibay@imss.gob.mx	7531101934
165	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.80	AV MADERO PONIENTO 1200 CENTRO, MORELIA, MICHOACAN C.P 58000	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	4431234861	JACOBO ALVAREZ QUINTERO	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	4431112423
166	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS #101, COL. COMUNIDAD LA GOLETA, CHARO, MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. SAUL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	saul.pinedae@imss.gob.mx	4431288633
167	MICHOACAN	QUIROGA	Unidad de Medicina Familiar No.3	LAZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA EL SAMANO, SALIDA A PATZCUARO	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CEJA	roberto.rodriguezc@imss.gob.mx	3517471935
168	MICHOACAN	SAHUAYO	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	Calle Heriberto Jara S/n Sahuayo De Morelos, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, C.p. 59050	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	ramses.hernandez@imss.gob.mx	351 51 3 13 37
169	MICHOACAN	TACAMBARO	Unidad de Medicina Familiar No.74	AVENIDA HACIENDA HUARACHA S/N, COLONIA EXHACIENDA DE CANÍCUARO, MUNICIPIO TACAMBARO, MICHOACÁN C.P. 61650	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedenoimss.gob.mx	4431234861	Ing. Luis Damián Barón Béjar	luis.baronimss.gob.mx	4432733328
170	MICHOACAN	URUAPAN	Hospital General de Zona N.8	CALZADA BENITO JUAREZ ESQUINA CALLE FRANCISCO VILLA S/N, C.P. 60050, COL. LINDA VISTA, URUAPAN, MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	luis.sanchezh@imss.gob.mx	4521082506



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
171	MICHOACAN	URUAPAN	Unidad de Medicina Familiar No.81	calle: tacambaro, #501 colonia: valle dorado, c.p. 60130 uruapan,mich.	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	antonio.velazquez@imss.gob.mx	4431234861	Ing. Antonio velazquez constantino	antonio.velazquez@imss.gob.mx	44-33-62-32-90
172	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.68	CIPRES No 63 COLONIA ARBOLEDAS	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeño@imss.gob.mx	4431234861	ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	alejandro.murillo@imss.gob.mx	3521670038
173	MICHOACAN	ZACAPU	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	SALVADOR ALLENDE #100, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN. C.P. 58600	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CEJA	roberto.rodriguezc@imss.gob.mx	3517471935
174	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	Avenida Madero esquina Paseo de los Almendros S/N Colonia La Luneta C.P. 58680 Zamora Mich.	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	Daniel Omar Velázquez Hurtado	daniel.velazquezh@imss.gob.mx	3511778271
175	MORELOS	CD. AYALA	Unidad de Medicina Familiar No.8	Cd. Ayala Morelos.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	: 777 329 51 00	Fortino Santiago Valdez Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	7351213024
176	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	: 777 329 51 00	ING. JULIO H. DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	7771353062
177	MORELOS	YECAPIXTLA	Unidad de Medicina Familiar No.24	Yecapixtla Morelos	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	: 777 329 51 00	Fortino Santiago Valdez Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	7351213024
178	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	: 777 329 51 00	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915
179	NAYARIT	LAS VARAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	VICTOR MANUEL PALAFOX TREJO	VICTOR.PALAFOX@IMSS.GOB.MX	3112665520
180	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.27	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	EFRAIN LANGARICA ESCALANTE	EFRAIN.LANGARICA@IMSS.GOB.MX	3111224424

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
181	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	EFRAIN LANGARICA ESCALANTE	EFRAIN.LANGARICA@IMSS.GOB.MX	3111224424
182	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	AV. DE LOS INSURGENTES No. 727 PTE. COL. VILLA SAN ANGEL, C.P. 63120	ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	luis.martineze@imss.gob.mx	3112143556	ING. JOSE ALBERTO AVELAR GALAVIZ	jose.avelar@imss.gob.mx	3112123838
183	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.30	Ave. Margarita Maza de Juarez S/N Col. Chula Vista, Guadalupe Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Juan Antonio Solís Melendez	juan.solism@imss.gob	8183606077 ext 41412
184	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.35	Ave. Solidaridad y Magnolia S/N Fracc. Aztlan, Monterrey, N.L. C.P. 64250	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Mario Pérez Jimenez	mario.perezj@imss.gob.mx	8110161438
185	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Carretera a Laredo, cruz con calle Benito Juarez, Fraccionamiento Iturbide, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Daniel Escobedo Berrones	daniel.escobedo@imss.gob.mx	8111854862
186	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5	Ave. Ignacio Morones Prieto y Loma Larga Col. Loma larga C.P. 64710 Monterrey N.L.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	8183 43 85 50 ext: 41486
187	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5 (ANEXO COVID)	Ave. Ignacio Morones Prieto y Loma Larga Col. Loma larga C.P. 64710 Monterrey N.L.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	8183 43 85 50 ext: 41486
188	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.33	Félix U. Gómez S/N, entre Rafael Ramírez y Profesor Ezequiel Chavez, Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000,	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132 ext. 41	Ing. Hipólito Martínez Muñiz	hipolito.martinez@imss.gob.mx	8114730313
189	OAXACA	HUATULCO	Hospital General de Zona N° 41	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. IRAN RIOS LOPEZ	iran.rios@imss.gob.mx	9681202781
190	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	PTM. HUGO JESUS RAMIREZ MILLAN	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	9511159806



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
191	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.38	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	alberto.pazos@imss.gob.mx	9512348170
192	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.65	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. TEODORO ROBERTO LUIS SORIANO	teodoro.luis@imss.gob.mx	9711548082
193	OAXACA	SALINA CRUZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC N°1 COL. HIDALGO ORIENTE , SALINA CRUZ,OAX.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	victor.diaz@imss.gob.mx	9541245993
194	OAXACA	TUXTEPEC	Hospital General de Zona N° 3	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	ING. ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS	roberto.martinezvi@imss.gob.mx	2871524342
195	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	Av. Fidel Velazquez 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita Puebla, Pue., C.P. 72574	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	2226061624
196	PUEBLA	METEPEC	Hospital General de Zona No.5	Carretera Atlixco Metepec Centro C.P. 74360 Metepec,pue.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	MANUEL ALEJANDRO HERNADEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	2221862070
197	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	10 poniente 2701 coln. Amor	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	2227692618
198	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle 11 Sur 1305, Centro Historico de Puebla,C.P. 72000 Puebla,pue.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598
199	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.2	Av. 9 Ote 404 Centro Historico de Puebla, C.P. 72000 Puebla, pue	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598
200	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.6	15 de Mayo S/N Valle Dorado C.P. 72070 Centro Historico de Puebla	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	2224229598

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
201	PUEBLA	TEHUACAN	Hospital General de Zona No.15	18 pte s/n San Nicolas Tetitzíntla C.P. 75710 Tehuacan, Puebla.	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2381349827
202	PUEBLA	TEZIUTLAN	Hospital General de Zona No.23	AV. JUAREZ No 14 Col. Centro. Teziutlan, Puebla	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	2223284124
203	QUERETARO	EL MARQUÉS	Hospital General Regional No.2	av. Circuito universidades s/n. col. La pradera, municipio el marques, queretaro cp. 76269	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	cesar gonzalez cruz	cesar.gonzalezcr@imss.gob.mx	4424279400
204	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	CALLE 5 DE FEBRERO Y CALZADA ZARAGOZA S/N SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. CENTRO, QUERÉTARO, C.P. 76000	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Mauro Diaz Acosta	mauro.diaza@imss.gob.mx	442 2 11 23 46
205	QUERETARO	QUERETARO	Unidad de Medicina Familiar No.8	CARRETERA ESTATAL N° 210KM 7+340 COLONIA POPULAR HACIENDA LA CRUZ CODIGO POSTAL 76267 EL MARQUES, QUERETARO	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Jahaziel Lugardo Arreola	jahaziel.lugardo@imss.gob.mx	442-2775417
206	QUERETARO	QUERETARO	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AVENIDA 4 N° 500, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, C.P. 76080	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Federico Garcia Vázquez	federico.garciava@imss.gob.mx	442 242 25 73
207	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	CALLE PASEO CENTRAL KM. 0+600 SAN JUAN DEL RÍO, COL. LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, C.P. 76908	cesar ochoa torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	4422112313	Jose Armando Arreola Fajardo	jose.arreolaf@imss.gob.mx	427-272-44-42
208	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General de Zona No.3	AV. COBA ESQ. TULUM S/N COL. CENTRO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	joel.ortega@imss.gob.mx	9982930775
209	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	REG-509 MZ-1 LT-1 AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y KINIK, C.P. 77533, CANCÚN QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. YOMEL NAVARRO FLORES	yomel.navarro@imss.gob.mx	9984962667
210	QUINTANA ROO	CHETUMAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	AV NAPOLES No 45 ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA NUEVA ITALIA, C.P. 77030, CHETUMAL QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ARQ. JOSE LUIS CHI LOZANO	JOSE.CHIL@IMSS.GOB.MX	9838392080



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
211	QUINTANA ROO	COZUMEL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	AV 11 SUR N°. 600 ESQ. AV PEDRO JUAQUIN COLDWELL COL CENTRO C.P 77600 COZUMEL QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	T.S.U. JHAIR DEMETRIO MARTINEZ SAYAGO	Jhair.martinez@imss.gob.mx	9981163915
212	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	Hospital General de Zona No.18	S+P9:V9M 75, MZA 09, LT. 01, REG. 30, PLAYA DEL CARMEN, MPIO. SOLIDARIDAD CP 77712	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	984 111 2173	Ing. Francisco Javier López Gómez	francisco.lopezg@imss.gob.mx	9848773328
213	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	Hospital General de Zona No.6	BOULEVARD MEXICO LAREDO No.914 FRACC. 19 DE ENERO	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	emmanuel.acosta@imss.gob.mx	4813820923
214	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AEHos UMF 45	Av. Industrias No. 105, col. Capricornio, cp. 78399, san luis potosi slp.	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	EAO. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	luis.pereztr@imss.gob.mx	4444530781
215	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Calle Nicolás Zapata No. 203 Colonia Arboledas De Tequisquiapán C.P. 78235 San Luis Potosí, S.L.P.	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	LEAO. JOSÉ DAVID SANCHEZ ROSAS	david.sanchezr@imss.gob.mx	4448124131 ext 1203
216	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. MELCHOR OCAMPO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SALN LUIS POTOSÍ., S.L.P.	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán	roxana.gomez@imss.gob.mx	4441410363
217	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	AV. TANGAMANGA 205 PRADOS DE SANVICENTE	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	mario.castilloc@imss.gob.mx	4441357795
218	SINALOA	COSTA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	ONCEAVA Y SAN RAFAEL COL.CENTRO C.P.80430 COSTA RICA, CULIACAN SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ing. Jose marat zavala lopez	jose.zavalal@imss.gob.mx	6673332441
219	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	francisco zarco y andrade s/n culiacan sin	joel mopreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	gregorio rodriguez camacho	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	6671390967
220	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	blv. Antonio Rosales y Emiliano Zapata	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Luis Armando Mancillas Gonzalez Jcu # 15	luis.mancillas@imss.gob.mx	6871028868

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
221	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	blvd 16 de septiembre y macario gaxiola colonia centro cp. 81000 guasave, sinaloa	ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	abelino meza castro	abelino.meza @imss.gob.mx	6871679577
222	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatria No.2	M. ORDOÑES Y S. DEGOLLADO S/N COL. CENTRO CP 81200	ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ING. OSCAR ESTEBAN BORQUEZ SERRANO	oscar.borquez@imss. gob.mx	6681245103
223	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	Blvd. Adolfo lopez mateos, esq. Justicia social.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Alfonso Perez de Leon.	alfonso.perezd@imss .gob.mx	6681529041
224	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	AV. EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD, COL. LOPEZ MATEOS C.P. 82149, MATLAN, SINALOA	ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ING. ROGELIO NAVA BRAMBILA	ROGELIO.NAVA@IMSS.G OB.MX	6691642586
225	SINALOA	NAVOLATO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Calzada Jorge Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80320	ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	Ing. Ramón Misael Figueroa Cárdenas	ramon.figueroa@imss .gob.mx	667-130-7536
226	SONORA	AGUA PRIETA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. S/N, Colonia Caborca Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob. mx	662 190 6421	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	rafael.llanos@imss. gob.mx	644 998 8495
227	SONORA	CABORCA	Hospital General de Zona No.8	Calle Alvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob. mx	662 190 6421	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	cesar.fajardot@imss .gob.mx	631 132 2884
228	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob. mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@im ss.gob.mx	644 998 8495
229	SONORA	CD. OBREGÓN		Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos CP 85019, Cd. Obregón Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob. mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@im ss.gob.mx	644 998 8495
230	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	Carretera Bahia Kino Km. 62 y 12 Norte No. S/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob. mx	662 190 6421	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez	juan.reyna@imss.gob .mx	644 150 2347



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
231	SONORA	EMPALME	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonoraora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Cesar Hinojosa Valdez	cesar.hinojosav@imss.gob.mx	644 118 2816
232	SONORA	GUAYMAS	Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela	josue.padillav@imss.gob.mx	644 100 4420
233	SONORA	HERMOSILLO	Hospital de Gineco-Pediatría	Blvr. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N , Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez	javier.dominguezv@imss.gob.mx	644 998 8495
234	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av.Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	jose.gerardo@imss.gob.mx	662 307 9842
235	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Miguel Ángel Ruíz González	miguel.ruizg@imss.gob.mx	622 386 0015
236	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	Avenida Boulevar Cimarrón y Músaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquezx@imss.gob.mx	662 108 0340
237	SONORA	HUATABAMPO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil	francisco.ramirezgi@imss.gob.mx	644 173 0701
238	SONORA	NACOZARI	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacozari de García Centro C.P 84340, Nacozari de García, Municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas	oscar.vazquezr@imss.gob.mx	644 998 8495
239	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero	carlos.valenzuela@imss.gob.mx	644 139 6592
240	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	Avenida Universidad Tecnologica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Alberto Chavez Valenzuela	alberto.chavez@imss.gob.mx	631 101 4352



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
241	SONORA	NOGALES	Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo CP: 84000,Colonia Centro, Nogales, Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Horacio Eduardo Delgado Vergara	horacio.delgado@imss.gob.mx	631 111 6163
242	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital Generla de Subzona No.9	Calle 38a esq Las Conchas No. S/N, Colonia Brisas del Golfo C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	644 172 6751
243	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq Las Conchas No. S/N, Colonia Brisas del Golfo C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	644 172 6751
244	TABASCO	CARDENAS	Hospital General de Zona No.2	Calle Francisco Trujillo Gurria S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gabriel.jimenel@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Gabriel Jesùs Jimènez Làzaro.	ivan.ramirezna@imss.gob.mx	9371234026
245	TABASCO	TENOSIQUE	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Calle 20 s/n Col estacion Nueva Tenosique Tabasco	Ing Gustavo Adolfo Jimenez Flores	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes	juan.tacu@imss.gob.mx	9341234881
246	TABASCO	VILLAHERMOSA	CAT	Calle Lamberto Castellanos Col. Arboledas Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020
247	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020
248	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.47	Av. Periferico Arco Noreste S/N, Villahermosta, Tabasco, C.P. 86060	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ivan de Jesús Abalos Gómez	ivan.abalos@imss.gob.mx	9371474467
249	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.48	Lote área verde 15, Avenida Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7 Fracc. Pomoca R/a Saloya 2da Secc. Nacajuca, Tabasco, C.P. 86247	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. José Dalaias Rosique Marin	dalaias.rosique@imss.gob.mx	9932092334
250	TLAXCALA	APIZACO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTENARIO ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N COL SAN MARTIN DE PORRES APIZACO TLAXCALA	JOSE VICENTE ISLAS RODRIGUEZ	jose.islasr@imss.gob.mx	4627302	GERSAIN RAMIREZ ATRIANO	gersain.ramirez@imss.gob.mx	2414172100



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
251	TLAXCALA	TLAXCALA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro. Tlaxcala	JOSE VICENTE ISLAS RODRIGUEZ	jose.islasr@imss.gob.mx	4627302	TOMAS CAMACHO AGUILA	tomas.camachoag@imss.gob.mx	2461700009
252	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	Av. Abraham Lincoln y calle Maria Candia, Col. Valle Verde 2do Sector, Monterrey, N.L. Cp. 64362	Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	8183106061	Carlos Silva Gonzalez	carlos.silvar@imss.gob.mx	8183994300
253	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	Calle 2 norte Numero 2004, Colonia Centro, Codigo postal 72000, Puebla, Pue.	ING. ENRIQUE GONZÁLEZ JUÁREZ	enrique.gonzalez@imss.gob.mx	2424523, Ext. 6	ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MUNIVE	jose.martinezmu@imss.gob.mx	2222424523, Ext. 61320
254	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México	Ing. Alejandro Angeles Torres	alejandro.angeles@imss.gob.mx	5578117789	Arq. Alejandro Pescina Velázquez	alejandro.pescina@imss.gob.mx	5560071862
255	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO					5578117794	Arq. Alejandro Pescina Velázquez	alejandro.pescina@imss.gob.mx	5560071867
256	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Blvd. Adolfo Lopez Mateos esquina Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Guanajuato	ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA	marco.pablo@imss.gob.mx	174800, Ext.313	ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ	daniel.valdezs@imss.gob.mx	7174800, Ext.31327
257	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	C. 34 #439 X 41 COL. INDUSTRIAL	ING.OMSAR SOLIS ORTIZ	osmar.solis@imss.gob.mx	9992420460	ING. HENRY LEONEL BURGOS ROSADO	henry.burgos@imss.gob.mx	9993670273
258	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares Veracruz, Veracruz	Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	9343500 ext.	Aaron Oscar Hernandez Vazquez	aaron.hernandezv@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631
259	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA	ING ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS	roberto.ibarra@imss.gob.mx	6441403273	ING. LUIS EDUARDO LLAMAS URRUTIA	luis.llamas@imss.gob.mx	6442226565
260	UMAE HE No. 25 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	AVE. FIDEL VELAZQUEZ Y AVE. LINCOLN COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY N.L. CP. 64260	Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	83714100 ext320	ING. RUBEN DARIO DIAZ MENDOZA	ruben.diaz@imss.gob.mx	83714100 ext320



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
261	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	Av. Constitucion y Felix U. Gomez S/N Col. Centro Monterrey N.L. CP 64010	Ing.Jesus Enrique Villagomez Acosta	jesus.villagomeza@imss.gob.mx	1503132 ext 413	Ing. David Andres Leija Soria	david.leija@imss.gob.mx	8132762775
262	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, CP: 06720	ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ	ivan.torres@imss.gob.mx	6900 extensión	Ing. Sergio Edgar Peña Juarez	sergio.pena@imss.gob.mx	56276900 extensión 22817
263	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06630	ING. GABRIEL ROLANDO GARCÍA OCEGUEDA	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	900 EXT. 22521	ING. GONZALO ESPINOSA TORRES	gonzaloespinosat@imss.gob.mx	5556276900 EXT. 22521 O 22522
264	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	AV. COLECTOR 15 ESQ. AV. IPN COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CDMX	Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	7473500 Ext. 25	Mayckael Viedma Zavala	mayckael.viedma@imss.gob.mx	5557473500 Ext.25491
265	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	AV. PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO, COLONIA CENTRO, DE MONTERREY ,NUEVO LEON	CESAR AUGUSTO SABINO HOLGUIN	CESAR.SABINO@IMSS.GOB.MX	83408721	LUIS ARMANDO ALANIS GONZALEZ	LUIS.ALANIS@IMSS.GOB.MX	8262640828
266	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Carretera Costera, Esq. Flores Magón, Cp. 91680, Cd. Cardel, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Carlos Rene Garcia Lopez	carlos.garcial@imss.gob.mx	(296) 962-03-93 ext. 129
267	VERACRUZ NORTE	COATEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.17	(blank)	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
268	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	Juan de la Luz Enrique esq. Ocampo s/n, col. Centro, c.p. 95280, Lerdo de Tejada, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	(284) 944-01-24
269	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	Av. Soledad No. 817, c.p. 93600, col. Soledad, Martinez de la Torre, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Hernan Carballo Diaz	hernan.carballo@imss.gob.mx	(232) 324-09-59
270	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	Naranjos, Esq. Reforma, Col. Laredo, Cp. 93260, Poza Rica, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jesus Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	(782) 822 71 83



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
271	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.33	Carretera Federal S/N, Cp. 95700, San Andres Tuxtla, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	(284) 944-01-24
272	VERACRUZ NORTE	TEJERIA	Unidad de Medicina Familiar No.15	Carretera Veracruz-Xalapa Km. 13, C.P. 91980 Tejería, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez	juandelossantosp@imss.gob.mx	(229) 981 02 56
273	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	Barra Tampamachoco S/N, Tampamachoco, 92800 Tuxpan, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Nicolas Vargas Martinez	nicolas.vargas@imss.gob.mx	(783) 837-04-74
274	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	Prol. Diaz Mirón, Esq. Cedros, Col. Floresta, 91980, Veracruz, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Jair Aurelio Dominguez Dominguez	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	(229) 922-43-04
275	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Unidad de Medicina Familiar No.68	Montesinos s/n, col. Centro, c.p. 91800, Veracruz, Ver.	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Roberto Daniel Ortiz Lara	roberto.ortizla@imss.gob.mx	(229) 922-18-62
276	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	Lomas Del Estadio S/N Zona Centro, Cp. 91000 Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez	gabriel.gomezr@imss.gob.mx	(228) 818 55 55 ext. 61320 y 61383
277	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.10	Prol. Nicolas Bravo 46, esq. Miguel Barragan, col. Centro, c.p. 91000, Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
278	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.66	Ing. M. Beristaín, Esq. 7 De Noviembre, Cp. 91070, Xalapa, Ver	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	(228) 818 58 53	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	(228) 818-5853
279	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	ROMAN MARIN E INDEPENDENCIA, CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. BENIGNO RUBEN GONZALEZ DAMIAN	benigno.gonzalez@imss.gob.mx	924 178 3822
280	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	AV. 11 ENTRE CALLE 1 Y 2, COL. CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. JAIME HERNÁNDEZ FLORES	jaime.hernandezf@imss.gob.mx	722 710 7808

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
281	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Unidad de Medicina Familiar No.64	CALLE 22 ENTRE AV. 17 Y 19 S/N COL. SAN SIMAS C.P. 94530, CÓRDOBA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. ALEJANDRO CUEVAS TAPIAS	alejandro.cuevas@imss.gob.mx	272 198 3960
282	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	CARRETERA COSAMALOAPAN - TLACOTALPAN S/N, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. MIGUEL ANGEL SENTIES OLIVARES	miguel.senties@imss.gob.mx	288 115 6265
283	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	AV. JUSTO SIERRA No. 31, CENTRO, C.P. 96700, ENTRE PROFESORADO Y MOCTEZUMA, MINATITLÁN, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. SERGIO ISRAEL GUTIERREZ FIGUEROA	sergio.gutierrezfi@imss.gob.mx	921 291 5600
284	VERACRUZ SUR	OMEALCA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	PROLONGACIÓN ZARAGOZA ESQUINA CORREO MAYOR CP 94900 OMEALCA, VER	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. JOSÉ LUIS BARRADAS TERRONES	jose.barradas@imss.gob.mx	274 103 9426
285	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	AV. ORIENTE 6 No. 2115 ESQ. CALLE SUR 41, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. HÉCTOR ALEJANDRO LÓPEZ VENTURA	hector.lopezv@imss.gob.mx	271 140 1747
286	VERACRUZ SUR	POTRERO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	AVENIDA EJERCITO NACIONAL S/N COL. BUENOS AIRES CP 94964 GRAL. MIGUEL ALEMAN (POTRERO NVO), VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ING. GERMAN BAUTISTA MOCTEZUMA	german.bautista@imss.gob.mx	272 122 6890
287	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	Hospital General de Subzona No.33	CALLE RECREO Y MINA S/N, C.P. 95100 TIERRA BLANCA, VER.	ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	228 148 9874	ARQ. JUAN MANUEL MENDEZ VERGARA	juan.mendezv@imss.gob.mx	271 253 8908
288	YUCATAN	MERIDA	UNIDAD MEDICA FAMILIAR #20	CALLE 80 # 750, CD CAUCEL, CP 97314 MERIDA YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ	raul.viana@imss.gob.mx	9998994827
289	YUCATAN	MÉRIDA	Hospital General Regional No.12	AV. MIGUEL HIDALGO No. 216, COL. GARCIA GINERES C.P. 97070, MERIDA, YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ING. FLORENTINO PECH CHAN	florentino.pech@imss.gob.mx	9993317692
290	YUCATAN	MÉRIDA	Unidad de Medicina Familiar No.58	CALLE 42 # 999 X127 X 127 B COL. SERAPIO RENDOM MERIDA YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	FERNANDO MARCEL SANSORES SUAREZ	FERNANDO.SANSORES@IMSS.GOB.MX	9999696753



ANEXO 03-A

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO (CAGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
291	YUCATAN	MOTUL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03	CALLE 26 NUM 319 COL FELIPE CARRILLO PUERTO	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA	andres.espadas@imss.gob.mx	9993286745
292	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	CALLE 43 347-D ENTRE 40 Y 45., COL CENTRO.C.P. 97700	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	VICTOR EMMANUEL CANCHÉ ANGULO	victor.canche@imss.gob.mx	9991753512
293	YUCATAN	UMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.46	C-29 N°116 X 18 Y 20, COL. SANTA BARBARA. UMAN YUCATAN	Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	999-922-56-68	ING. MANUEL JOSE VAZQUEZ SEGOVIA	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	999-129-7048
294	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona No.2	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALERA 8 FRESNILLO, Centro, 99000 Centro, Zac.	Arq Jorge Alejandro Davila Buendia	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929090215	Ing Alejandro Manuel Hernandez medina	alejandro.hdezmedina@imss.gob.mx	4921366421
295	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	Interior Alameda 45, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Arq Jorge Alejandro Davila Buendia	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929090215	Ing Eduardo Enrique Ramirez Oyarzaval	eduardo.ramirezo@imss.gob.mx	4929493844

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	Av. José María Chavez 1202 c.p. 20270 Colo. Lienla Vista Aguascalientes	julio cesar morano ortega	julio.morenco@imss.gob.mx	4493526862	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalezr@imss.gob.mx	4499139050
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	AV. LERDO Y CALLE 15, COL NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Rogeberto Alcaraz Gomez	rogeberto.alcaraz@imss.gob.mx	6861957351
3	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Subzona No.66	AV. LERDO Y CALLE 15, COL NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Erik Manuel Arredondo Ortega	erik.arredondo@imss.gob.mx	6256157351
4	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.68	CALLE 1RA. NO. 550-B, COL MACLOVIO HERRERA TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Juan Gerardo Gomez Leon	juan.gomezl@imss.gob.mx	6865645971
5	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CALLE CANADA NO. 15901, COL 3ERA ETAPA DE RIO TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Carlos Daniel Rodriguez Olave	carlos.rodriguezo@imss.gob.mx	6646994
6	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	AV. TECNOLOGICO Y MESA DE OTAY S/N. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Marco Antonio Guerrero Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6646994
7	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Blvd. 5 de Febrero e Independencia y Gomez Farias, Col. Pueblo Nuevo	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	Blvd. Fco. J. Mujica e Bordo y Blvd. Colosio, Col. Indeco	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
9	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	AVE.TECNOLOGICO E/WINSTON CHURCHILL y AMADO NERVO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Luis Cristian Ochoa Romero	luis.ochoa@imss.gob.mx	6241235812 ext 31320



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM).

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
10	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AV. LAZARO CARDENAS N° 104 SECTOR LAS FLORES CP. 24097	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. DAVID JOSUE MOLINA PEREZ	josue.molina@imss.gob.mx	9811144865
11	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141505	Ing Hector Raul Tirado Huerta	hector.tirado@imss.gob.mx	6141401636
12	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 27	Prolong. Avenida Independencia S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexander Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6271[illegible]3
13	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	Avenida Benito Juárez, No. 901	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	6[illegible]
14	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	BLVD. HAROLD R. PAPE 405 MONCLOVA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	MARIO ALBERT HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.	mario.hernandez@imss.gob.mx	8[illegible]
15	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 3458	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. ROUMALDO OYERVIDES TORRES.	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	8444847703
16	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLEARES C.P. 28869 MANZANILLO COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	RAYMUNDO LOPEZ FARIAS	RAYMUNDO.LOPEZF@IMSS.GOB.MX	3141015386
17	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL N°1600 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P.07760	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	ERIK ARMANDO HERNANDEZ GALVAN	erik.hernandezg@imss.gob.mx	5557473500 ext. 25716
18	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	Elpidio Cortes esq. Francisco Bertoni No. 300, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 02710, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	Oliver German González Suárez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	55-2629-2130 ext. 21451



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
19	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No 27	CALLE LERDO No 311 NONOALCO TLATELOLCO ALCALDÍA CUAUHTEMOC CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	JUSTO CHAVEZ MENDEZ	justo.chavez@imss.gob.mx	5535786935
20	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	Av. Jesus del Monte No 183 Col. Jesus del Monte Alcaldía Cuajimalpa de Morelos c.p. 05260 CD MX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	israel.salinasf@imss.gob.mx	55 2327 2004
21	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	AV RIO MAGDALENA 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	5555606422
22	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	AV. TLÁHUAC N° 5562, COL. LOS OLIVOS ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 15210. C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. JUAN MANUEL ROJAS RIZIAS	juan.rojasr@imss.gob.mx	5521083453
23	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Coyoacán CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	oscar.camachom@imss.gob.mx	5556349910 Ext 26393
24	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.50	Blvd. De la Juventud No. 1401 Col. 15 de Octubre	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Ricardo Vazquez Amparan	ricardo.vazqueza@imss.mx	6181288168
25	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 1025	ING. ALFONSO CASTELLANOS MEJIA	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	7224059209
26	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 1025	ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
27	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	BOULEVARD PADRE JORGE VERTIZ CAMPERO No. 1949 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RENTERIA	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 11138	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO	aldo.falcon@imss.gob.mx	4771015110

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
28	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO.3 COLONIA CENTRO C.P. 43200 TAXCO DE ALARCON GRO	ING. JOSÉ LUIS ARÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JESUS ANTONIO GOMEZ ESTRADA	jesus.gomeze@imss.gob.mx	762-136-20 65
29	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	Fray Bernardo Cossin No.768 Col.Topeyac C.P. 47410	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33.16.16.38.62	SERGIO VELOZ GONZALEZ	sergio.veloz@imss.gob.mx	47.4110264
30	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	Circuito Interior S/N Juan Pablo II No.180 Col. Predio Rustico los Saucos C.P. 47600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33.16.16.38.62	IVAN GUSTAVO CASTAÑEDA VAZQUEZ	[illegible]	[illegible]
31	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1060 Col. Cumbres II C.P. 45655	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33.16.16.38.62	OMAR MOISES CUELLAR HERNANDEZ	[illegible]	[illegible]
32	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 1875, COL. ELECTRICISTAS C.P. 58240	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafaelcedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ANTONIO SOLORIO VARGAS	[illegible]	[illegible]
33	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.76	RBEN C NAVARO 4230, COL. ELECTRICISTAS 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafaelcedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	edgar.garibay@imss.gob.mx	4531881[illegible]
34	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS #191, COL. COMUNIDAD LA GOLETA, CHAPO, MICHOACAN.	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. SAUL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	saul.pinedae@imss.gob.mx	4431288333
35	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central Nº 1201, Col. Flores Magon, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	777 329 51 00	ING. JULIO H. DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	7771353062
36	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	PTM. HUGO JESUS RAMIREZ MILLAN	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	9511159806



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (DCU)	CORREO2	TELEFONO2
37	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	Av. Fidel Velazquez 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita Puebla, Pue., C.P. 72574	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	2226061624
38	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	10 poniente 2701 colo. Amor	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	2227662068
39	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	MZG-509 MZ-1 LT-1 AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y XINIK C.P. 77533, CANCÚN QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELI	cesar.alvarez.m@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. YOMEL NAVARRO FLORES	yomel.navarro@imss.gob.mx	998 1962867
40	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	AV. TANGAMANGA 205 PRADOS DE SANVICENTE	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	josediazc@imss.gob.mx	4448121005	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	mario.castillo@imss.gob.mx	44 8125 [illegible]
41	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	AV. EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD, COL. LOPEZ MATEOS C.P. 82145, MATLAN, SINALOA	Ing. José Moreno Ponce	josé.morenop@imss.gob.mx	6671030899	ING. ROGELIO NAVA BRAMBILA	ROGELIO.NAVA@IMSS.GOB.MX	6671[illegible]
42	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85139, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 958 8405
43	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	jose.gerardo@imss.gob.mx	662 307 9842
44	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	Avenida Boulevar Cimarrón y Misaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P. 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquezx@imss.gob.mx	662 108 0340
45	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel García Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
46	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo León	Av. Abraham Lincoln y calle María Candia, Col. Valle Verde 2do Sector, Monterrey, N.L. Cp. 64362	Víctor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	8183106061	Carlos Silva Gonzalez	carlos.silvar@imss.gob.mx	8183994309
47	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	Avenida Cuauhtemoc S/N, Col. Formando Hogares Veracruz, Veracruz	Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631	Aaron Oscar Hernandez Vazquez	aaron.hernandezv@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631
48	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06720	ING. IVAN CESAR TORRES GONZÁLEZ	ivan.torres@imss.gob.mx	56276900 extension 22812	Ing. Sergio Edgar Peñe Suarez	sergio.penasuarez@imss.gob.mx	56276900 extension 22812
49	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720	ING. GABRIEL ROLANDO GARCÍA OCEGUEDA	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	5556276900 EXT. 22521 O 22522	ING. GONZALO ESPINOSA TORRES	gonzalo.espinosa@imss.gob.mx	56276900 EXT. 22521
50	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	AV. COLECTOR 15 ESQ. AV. IPN COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CDMX	Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	5557473500 Ext. 25521	Marco Antonio Leon Lucio	marco.leonl@imss.gob.mx	5557473500 Ext. 25521
51	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	Interior Alameda 45, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendia	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929090215	Ing Eduardo Enrique Ramirez Overzaval	eduardo.ramirezo@imss.gob.mx	4929092844



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM]

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	Av Jose Maria Chavez 1202 c.p. 20270 Colo. Linda Vista Aguascalientes	julio cesar moreno ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	4493526882	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	4499139050
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Dagoberto Durazo Canales	dagoberto.durazo@imss.gob.mx	6861951754
3	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel	erik.renteria@imss.gob.mx	6861577327
4	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA TECATE BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Jose Domingo Gamez Soto	jose.gamezs@imss.gob.mx	6642348514
5	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Carlos Dionicio Rodriguez Grave	carlos.rodriguezgr@imss.gob.mx	6641818045
6	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N. TIJUANA BAJA CALIFORNIA	Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564-77-33	Ing. Marco Antonio Guerrero Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6646994554
7	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Blvd. 5 de Febrero e Independencia y Gomez Farias, Col. Pueblo Nuevo	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	Blvd. Fco. J. Mujica e Bordo y Blvd. Colosio, Col. Indeco	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	6121227377 ext 1320
9	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	AVE. TECNOLOGICO E/WINSTON CHURCHILL y AMADO NERVO	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	6121236700 ext. 31138	Luis Cristian Ochoa Romero	luis.ochoa@imss.gob.mx	6241235812 ext 31320



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
10	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	AV. LAZARO CARDENAS N° 104 SECTOR LAS FLORES CP. 24097	ING. LUIS FERNANDO PEÑA LOPEZ	luis.penalo@imss.gob.mx	3313448549	ING. DAVID JOSUE MOLINA PEREZ	josue.molina@imss.gob.mx	9811144865
11	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	6144101802
12	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	Prolong. Avenida Independencia S/N	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sanchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	6275232543
13	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Santa Monica Murillo Beltran	santa.murillo@imss.gob.mx	4141506	Ing Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	6361110641
14	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	BLVD. HAROLD R. PAPE 405 MONCLOVA	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	MARIO ALBERT HERNANDEZ RODRIGUEZ	mario.hernandezr@imss.gob.mx	8661641023
15	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 3458	LIC. SAUL AYALA ARGUELLO	saul.ayala@imss.gob.mx	844-415-31-66	ING. ROUMALDO OYERVIDES TORRES.	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	8444842703
16	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLEARES C.P. 28869 MANZANILLO COLIMA	MCA. JUAN MANUEL MEDRANO HERNÁNDEZ	juan.medranoh@imss.gob.mx	3123122211	RAYMUNDO LOPEZ FARIAS	RAYMUNDO.LOPEZF@IMSS.GOB.MX	3141015386
17	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL N°1600 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P.07760	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	ERIK ARMANDO HERNANDEZ GALVAN	erik.hernandezg@imss.gob.mx	5557473500 ext. 25716
18	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	Elpidio Cortes esq. Francisco Bertoni No. 300, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 02710, Alcaldia Azcapotzalco, CDMX.	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	Oliver German González Suárez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	55-2629-2190 ext. 21451



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
19	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CALLE LERDO No.311 NONOALCO TLATELOLCO ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX	Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	5553331101 ext 15139	JUSTO CHAVEZ MENDEZ	justo.chavez@imss.gob.mx	5535786935
20	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	Av. Jesus del Monte No 183 Col,. Jesus del Monte Alcaldia Cuajimalpa de Morelos c.p. 05260 CD MX	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	israel.salinasf@imss.gob.mx	55 2327 2004
21	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	AV RIO MAGDALENA 289, COL, TIZAPAN SAN ANGEL	LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	55506422
22	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210. C.D.M.X.	LIC. FERNANDO A. SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556347215	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	juan.rojasro@imss.gob.mx	5527093416
23	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Coyoacán CDMX	FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	fernando.saldivar@imss.gob.mx	5556349910	OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	oscar.camachom@imss.gob.mx	5556840546 Ext. 28393
24	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.50	Blvd. De la Juventud No. 1401 Col. 15 de Octubre	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	6188256047 Ext. 1003	Ing. Ricardo Vazquez Amparan	ricardo.vazqueza@imss.mx	6181298169
25	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 1025	ING. ALFONSO CASTELLANOS MEJIA	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	7224059209
26	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	7222798900/ EXT 1025	ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
27	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	BOULEVARD PADRE JORGE VERTIZ CAMPERO No. 1949 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RENTERIA	ING. RUBÉN MANZO LÓPEZ	ruben.manzo@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 11138	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO	aldo.falcon@imss.gob.mx	4771015110



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM]

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
28	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO.3 COLONIA CENTRO C.P. 40200 TAXCO DE ALARCON GRO.	ING. JOSÉ LUIS ABÚNDEZ RIVERO	luis.abundez@imss.gob.mx	744-910-53-67	ING. JESUS ANTONIO GOMEZ ESTRADA	jesus.gomeze@imss.gob.mx	762-106-20-65
29	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	Fray Bernardo Cossin No.768 Col. Tepeyac C.P. 47410	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	SERGIO VELOZ GONZALEZ	sergio.velozg@imss.gob.mx	47 41010294
30	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	IVAN GUSTAVO CASTAÑEDA VAZQUEZ	ivan.castaneda@imss.gob.mx	33 38 29 96 30
31	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob	33 16 16 38 62	OMAR ULISES CUELLAR HERNANDEZ	omar.cuellar@imss.gob.mx	33 11 95 13 80
32	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 1935, COL. ELECTRICISTAS C.P. 58290	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	andrei.solorio@imss.gob.mx	4432879910
33	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	RBEN C NAVARO #230, COL ELECTRICISTAS 58290, MORELIA MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	edgar.garibay@imss.gob.mx	7531101934
34	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS #101, COL. COMUNIDAD LA GOLETA, CHARO, MICHOACAN	ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	rafael.cedeno@imss.gob.mx	4431234861	ING. SAUL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	saul.pinedae@imss.gob.mx	4431288633
35	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	: 777 329 51 00	ING. JULIO H. DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	7771353062
36	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.	L.C.P. YOLANDA MATILDE LOPEZ PEREZ	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	9515012371	PTM. HUGO JESUS RAMIREZ MILLAN	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	9511159806

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
37	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	Av. Fidel Velazquez 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita Puebla, Pue., C.P. 72574	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	2226061624
38	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	10 poniente 2701 coln. Amor	JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx	2222424408	JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	2227692618
39	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	REG-509 MZ-1 LT-1 AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y KINIK, C.P. 77533, CANCÚN QUINTANA ROO	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	983 111 2173	ING. YOMEL NAVARRO FLORES	yomel.navarro@imss.gob.mx	9984962667
40	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	AV. TANGAMANGA 205 PRADOS DE SANVICENTE	ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	jose.diazd@imss.gob.mx	4448121065	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	mario.castilloc@imss.gob.mx	4441357795
41	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	AV. EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD, COL. LOPEZ MATEOS C.P. 82149, MATLAN, SINALOA	ing joel moreno ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	6671030899	ING. ROGELIO NAVA BRAMBILA	ROGELIO.NAVA@IMSS.GOB.MX	6691642586
42	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 8495
43	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av.Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	jose.gerardo@imss.gob.mx	662 307 9842
44	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	Avenida Boulevar Cimarrón y Músaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	662 190 6421	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquezx@imss.gob.mx	662 108 0340
45	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	993 217 1585	Ing. Luis Ángel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	993 165 5020



ANEXO 03-B

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES DE VACIO GRADO MÉDICO (CVGM)

No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CORREO	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (JCU)	CORREO2	TELEFONO2
46	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	Av. Abraham Lincoln y calle Maria Candia, Col. Valle Verde 2do Sector, Monterrey, N.L. Cp. 64362	Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	8183106061	Carlos Silva Gonzalez	carlos.silvar@imss.gob.mx	8183994300
47	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares Veracruz, Veracruz	Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631	Aaron Oscar Hernandez Vazquez	aaron.hernandezv@imss.gob.mx	(229) 9343500 ext. 61631
48	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, CP: 06720	ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ	ivan.torres@imss.gob.mx	56276900 extensión 22817	Ing. Sergio Edgar Peña Juarez	sergio.pena@imss.gob.mx	56276900 extensión 22817
49	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06630	ING. GABRIEL ROLANDO GARCÍA OCEGUEDA	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	5556276900 EXT. 22521 O 22522	ING. GONZALO ESPINOSA TORRES	gonzaloespinosat@imss.gob.mx	5556276900 EXT. 22521 O 22522
50	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	AV. COLECTOR 15 ESQ. AV. IPN COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CDMX	Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	5557473500 Ext. 25521	Marco Antonio Leon Lucio	marco.leonlu@imss.gob.mx	5557473500 Ext. 25520
51	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	Interior Alameda 45, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Arq Jorge Alejandro Davila Buendia	jorge.davilab@imss.gob.mx	4929090215	Ing Eduardo Enrique Ramirez Oyarzaval	eduardo.ramirezo@imss.gob.mx	4929493844

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Calendario Semanal 2025

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
May. 2025	26	27	28	29	30	31	1	1
	2	3	4	5	6	7	8	2
	9	10	11	12	13	14	15	3
Jun. 2025	16	17	18	19	20	21	22	4
	23	24	25	26	27	28	29	5
	30	1	2	3	4	5	6	6
	7	8	9	10	11	12	13	7
	14	15	16	17	18	19	20	8
Jul. 2025	21	22	23	24	25	26	27	9
	28	29	30	31	1	2	3	10
	4	5	6	7	8	9	10	11
	11	12	13	14	15	16	17	12
Ago. 2025	18	19	20	21	22	23	24	13
	25	26	27	28	29	30	31	14
	1	2	3	4	5	6	7	15
	8	9	10	11	12	13	14	16
Sep. 2025	15	16	17	18	19	20	21	17
	22	23	24	25	26	27	28	18
	29	30	1	2	3	4	5	19
	6	7	8	9	10	11	12	20
	13	14	15	16	17	18	19	21
Oct. 2025	20	21	22	23	24	25	26	22
	27	28	29	30	31	1	2	23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Calendario Semanal 2025

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Nov. 2025	3	4	5	6	7	8	9	24
	10	11	12	13	14	15	16	25
	17	18	19	20	21	22	23	26
	24	25	26	27	28	29	30	27
Dic. 2025	1	2	3	4	5	6	7	28
	8	9	10	11	12	13	14	29
	15	16	17	18	19	20	21	30
	22	23	24	25	26	27	28	31
	29	30	31	1	2	3	4	32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Calendario Semanal 2026

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Dic. 2025	29	30	31	1	2	3	4	1
	5	6	7	8	9	10	11	2
	12	13	14	15	16	17	18	3
Ene. 2026	19	20	21	22	23	24	25	4
	26	27	28	29	30	31	1	5
	2	3	4	5	6	7	8	6
	9	10	11	12	13	14	15	7
Feb. 2026	16	17	18	19	20	21	22	8
	23	24	25	26	27	28	1	9
	2	3	4	5	6	7	8	10
	9	10	11	12	13	14	15	11
Mar. 2026	16	17	18	19	20	21	22	12
	23	24	25	26	27	28	29	13
	30	31	1	2	3	4	5	14
	6	7	8	9	10	11	12	15
	13	14	15	16	17	18	19	16
Abr. 2026	20	21	22	23	24	25	26	17
	27	28	29	30	1	2	3	18
	4	5	6	7	8	9	10	19
	11	12	13	14	15	16	17	20
May. 2026	18	19	20	21	22	23	24	21
	25	26	27	28	29	30	31	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calendario Semanal 2026

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jun. 2026	1	2	3	4	5	6	7	23
	8	9	10	11	12	13	14	24
	15	16	17	18	19	20	21	25
	22	23	24	25	26	27	28	26
	29	30	1	2	3	4	5	27
Jul. 2026	6	7	8	9	10	11	12	28
	13	14	15	16	17	18	19	29
	20	21	22	23	24	25	26	30
	27	28	29	30	31	1	2	31
Ago. 2026	3	4	5	6	7	8	9	32
	10	11	12	13	14	15	16	33
	17	18	19	20	21	22	23	34
	24	25	26	27	28	29	30	35
	31	1	2	3	4	5	6	36
Sep. 2026	7	8	9	10	11	12	13	37
	14	15	16	17	18	19	20	38
	21	22	23	24	25	26	27	39
	28	29	30	1	2	3	4	40
Oct. 2026	5	6	7	8	9	10	11	41
	12	13	14	15	16	17	18	42
	19	20	21	22	23	24	25	43
	26	27	28	29	30	31	1	44

Calendario Semanal 2026

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Nov. 2026	2	3	4	5	6	7	8	45
	9	10	11	12	13	14	15	46
	16	17	18	19	20	21	22	47
	23	24	25	26	27	28	29	48
	30	1	2	3	4	5	6	49
Dic. 2026	7	8	9	10	11	12	13	50
	14	15	16	17	18	19	20	51
	21	22	23	24	25	26	27	52
	28	29	30	31	1	2	3	53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.0	CAGM	CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO - [CAGM]					
1.1	CAGM	Realizar	Registro de datos de operación y funcionamiento [**Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF]**, identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, alta temperatura en cabezales, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.			X	
1.2	CAGM	Realizar	Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Aire Grado Medico, sustituir las mangueras de descarga de las purgas y conducirlas adecuadamente al drenaje mas cercano.			X	
1.3	CAGM	Realizar	Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de aire grado médico, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CAGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.			X	
1.4	CAGM	Verificar	comprobando el arranque de una sola unidad de compresión para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Compresión seleccionadas.			X	
1.5	CAGM	Verificar	comprobando que las Unidades de compresión para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire Grado Médico [CAGM].			X	
1.6	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario			X	
1.7	CAGM	Realizar	comprobacion del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario			X	
1.8	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas solenoide, sustituir si es necesario			X	
1.9	CAGM	Realizar	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manómetro(s), Termometro(s), Indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostato(s), Contador(es) de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.			X	
1.10	CAGM	Realizar	Prueba de seguridad por Baja Presión del Equipo, comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Maquinas, o Central de Gases.			X	
1.11.0	CAGM	Realizar	**Análisis de Calidad de Aire Grado Médico,** En presencia del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o en su caso, del Jefe de Oficina de Conservación o en su caso del Jefe de Conservación de Unidad. Determinar con base al numeral 14.7 de las Normas de Proyectos e Instalaciones del IMSS Versión 1999. Registrar valores y adherir la corrida o fotografía legible del resultado obtenido mediante método reactivo, o método cualitativo con Kit de Análisis de Aire **Respirable** Comprimido, registrar en Bitácora. El Análisis deberá ser realizado cada vez que se ponga en operación la CAGM - establecido en los numerales 1.11.11.; o 1.11.12; o 1.11.13. siguientes			X	
1.11.1	CAGM	Realizar Análisis	[1] Contenido de Vapor de Agua [mg/m³];			X	
1.11.2	CAGM	Realizar Análisis	[2] Contenido de Neblina de Aceite [mg/m³];			X	
1.11.3	CAGM	Realizar Análisis	[3] Contenido de Oxigeno [%];			X	
1.11.4	CAGM	Realizar Análisis	[4] Contenido de Bióxido de Carbono [ppm];			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO [illegible] DE AIRE GRADO MÉDICO [illegible] COMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS (Sistema Paquete Médico) - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.11.5	CAGM	Realizar Análisis	[5] Contenido de Monóxido de Carbono [ppm];			X	
1.11.6	CAGM	Realizar Análisis	[6] Temperatura del Punto de Rocío [° C];			X	
1.11.7	CAGM	Inspeccionar y corregir	Fugas de Aire Comprimido			X	
1.11.8	CAGM	Inspeccionar y Limpiar	Superficies de Intercambiadores de Calor			X	
1.11.9	CAGM	Realizar Análisis	[1] Cada que se cambian elementos desgastados por fricción, en los compresores; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o			X	
1.11.10	CAGM	Realizar Análisis	[2] Despues de realizar ajuste y / o mantenimiento a cualquiera de los Secadores Tipo Refrigerativos; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o			X	
1.11.11	CAGM	Realizar Análisis	[3] Despues de realizar ajuste y/o mantenimiento y/o Sustitución de los Elementos Filtrantes del Tren de Filtrado, antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente.			X	
2.0	UC	MOTOCOMPRESORES (UNIDADES DE COMPRESIÓN DEL SISTEMA)					
2.1	UC	Realizar	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de los compresores o Unidades de Compresión, realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso			X	
2.2	UC	Ejecutar	la verificación del torque de la tornillería de los ventiladores			X	
2.3	UC	Inspeccionar y Limpiar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza.			X	
2.4	UC	Sustituir o Reemplazar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza.			X	
2.5	UC	Inspeccionar y Limpiar	Ventiladores de Enfriamiento			X	
2.6	UC	Inspeccionar y Limpiar	Válvulas de Aletas [entrada y salida] de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.7	UC	Sustituir o Reemplazar	Válvulas de Aletas [entrada y salida] de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión, en su caso			X	
2.8	UC	Inspeccionar y Limpiar	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal			X	
2.9	UC	Sustituir o Reemplazar	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal			X	
2.10	UC	Inspeccionar y Limpiar	Anillos de Compresión de los Pistones.			X	
2.11	UC	Sustituir o Reemplazar	Anillos de Compresión de los Pistones.			X	
2.12	UC	Re-engrasar o Lubricar	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.			X	
2.13	UC	Sustituir o Reemplazar	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.			X	
2.14	UC	Sustituir o Reemplazar	Kit(s) o Conjuntos del Pistón, en su caso			X	
2.15	UC	Inspeccionar	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Unidades de Compresión			X	

RUTIN... ...CTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ... AIRE C... ...TICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
			...DE GRADO MÉDICO ...ES DE UNA Y DOS ETAPAS ...Aceite Mineral - Reciprocante				
2.16	UC	**Sustituir o Reemplazar**	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Un...d... de Compresión, en su caso			X	
2.17	UC	**Inspeccionar y Limpiar**	Bandas en "V" de las Unidades d... Compresión; la tensión de las bandas en "V" **deberá ser ajustada e inspeccionarse después cada 250 horas (cada 3 meses).** La Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 3 HP: Aplicando 12 lb por 0.5 pulgadas de deflexión y la Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 5 HP a 15 HP: Aplicando 16 lb por 1.5 pulgadas de deflexión. Deberá verificar comprobando la correcta alineación del conjunto motriz.			X	
2.18	UC	**Sustituir o Reemplazar**	Bandas en "V" de las Unidades de Compresión			X	
2.19	UC	**Verificar [Confirmar Operación]**	Accionamiento y adecuado Funcionamiento de las Válvulas de Alivio			X	
2.20	UC	**Inspeccionar y Limpiar**	Instrumentos de Medición de Presión			X	
2.21	UC	**Inspeccionar y Limpiar**	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.22	UC	**Sustituir o Reemplazar**	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.23	UC	**Sustituir o Reemplazar**	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP] y Alta Presión [AP]			X	
...24	UC	**Sustituir o Reemplazar**	Conjunto Biela-Cigüeñal, en su caso			X	
3.0	I+P	INTER-ENFRIADOR(ES) Y, POST-ENFRIADOR(ES)					
3.1	I+P	**Inspeccionar y Limpiar**	Superficies de Intercambiadores de Calor			X	
3.2	I+P	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover grandes cargas de líquidos y partículas de Tamaño hasta 3.0 micrones (0.000003 m) - Contenido de aceite remanente de 5.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. **Si es el caso de contar con él y además ser necesario, Verificar Manómetro Diferencial de Presión.**			X	
4.0	TP	TANQUE DE ALMACENAMIENTO [TANQUE DE PRESIÓN DEL SISTEMA]					
4.1	TP	**Realizar**	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque			X	
4.2	TP	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de la válvula de seguridad del tanque de presión, sustituir si es necesario			X	
4.3	TP	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de la válvula solenoide y del temporizador de purga del tanque de presión, sustituir si es necesario			X	
5.0	SR	SECADORES TIPO REFRIGERATIVOS					
5.1	SR	**Realizar**	Comprobación del correcto funcionamiento del circuito refrigerativo, verificando mediante inspección visual que no existan fugas de refrigerante, el estado de la tubería y buscar posibles manchas de aceite que puedan indicar una fuga de refrigerante. Obtener las presiones de operación del circuito y si es el caso, ajustar presión de refrigerante (por lo tanto temperatura) y / o reponer faltante R-134a, R-407, etc			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO COMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS (Una Paquete Medical Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
5.2	SR	Verificar	comprobando que no existan señales de alarma en el circuito de refrigeración, así como de aire comprimido.			X	
5.3	SR	Verificar	que la pantalla indica un valor entre 0.0 y 4.0 °C [0.0 A 7.0°F]. Si no es el caso, ajustar.			X	
5.4	SR	Realizar	Sustitución del elemento filtrante y del mecanismo de dren del separador de condensados del Secador Refrigerativo			X	
5.5	SR	Verificar	determinando el valor de la temperatura de entrada de aire comprimido al secador y compararla con el valor máximo indicado en la placa de datos. Corregir si es necesario.			X	
5.6	SR	Realizar	Limpieza del Filtro del Separador de Humedad y Purgador. Verificar que la purga de condensado funciona adecuadamente.			X	
5.7	SR	Verificar	que el local esté bien ventilado. Verificar que la temperatura ambiente está conforme con los valores mínimos y máximos de la placa de datos.			X	
5.8	SR	Verificar	comprobando y en su caso controlar que la temperatura de la parte superior del compresor no sea demasiado elevada (Máxima 50°C o 122 °F). Controlar que la corriente absorbida por el secador sea conforme con los valores de placa de descripción.			X	
5.9	SR	Realizar	Limpieza de la Electroválvula del Purgador.			X	
5.10	SR	Verificar	que las conexiones de la Tubería no presenten deterioro, corrosión, realizar apertura y cierre de las válvulas de seccionamiento para garantizar que funcionan adecuadamente. Realizar la alternancia de funcionamiento del Secador			X	
5.11	SR	Verificar	comprobando el estado de los contactos y de las conexiones eléctricas sea el adecuado.			X	
5.12	SR	Verificar	comprobando que el ventilador no haga demasiado ruido, en su caso corregir. Realizar limpieza de las Aletas del condensador con una esponja o a presión de aire comprimido limpio. Verificar que las rejillas de los paneles no están sucias y/o obstruídas.			X	
5.13	SR	Realizar	Limpieza de las aletas del condensador con un detergente no agresivo. [No ácido, biodegradable]			X	
5.14	SR	Realizar	Inspección y limpieza de los Condensadores, rejillas de protección, elemento filtrante del separador de humedad, motor del ventilador del condensador y demás elementos internos de los Secadores refrigerativos.			X	
5.15	SR	Realizar	Prueba de funcionamiento de la Alarma de Punto de Rocío, si es el caso ajustar. Verificar adecuado funcionamiento del Controlador del Secador.			X	
5.16	SR	Realizar	detección y supresión de fugas de aire comprimido, y refrigerante de los secadores tipo refrigerativo. Si es necesario.			X	
6.0	F+R	TREN DE REGULACIÓN Y FILTRADO.					
6.1	F+R	Verificar confirmando operación	Verificación del funcionamiento de las válvulas de alivio de presión, sustituir si es necesario			X	
6.2	F+R	Sustituir o Reemplazar	Los Elementos Filtrantes de la Central de Aire Grado Médico			X	
6.3	F+R	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General. Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas de Tamaño hasta **1.0** micrones **(0.000001 m)** - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400 y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			X	

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MEDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
6.4	F+R	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente. Para remover finos aerosoles de agua y aceite o partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			X	
6.5	F+R	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores. Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión. Carbon Activado.			X	
6.6	F+R	**Inspeccionar y Limpiar**	Regulador de Presión, verificar el adecuado ajuste del indicador de presión, ajustar el valor de la presión de aire acomprimido de entrega al servicio, de acuerdo a necesidades de la Unidad IMSS Destino. [**2.7 - 6.1** Kg/cm² o (**40.0 - 90.0** Lb/plg² -PSIG)]			X	
6.7	F+R	**Verificar confirmando operación**	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de aire comprimido, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.			X	
7.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO					
7.1	TC+M	**Realizar**	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, Interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC´s, Controladores Electrónicos, etc.			X	
7.2	TC+M	**Realizar**	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores, alternancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario.			X	
7.3	TC+M	**Realizar**	la verificación del sistema de control de los compresores y secadores refrigerativos, presostátos, sensores y alarmas de presión y temperatura. Ajuste parámetros si es necesario.			X	
7.4	TC+M	**Realizar**	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Punto de Rocio o Punto de Condensación.			X	
7.5	TC+M	**Realizar**	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Mónóxido de Carbono			X	
7.6	TC+M	**Verificar**	El adecuado funcionamiento de la alarma por alta temperatura del compresor y ajuste si es necesario			X	
7.7	TC+M	**Verificar**	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.			X	
7.8	TC+M	**Verificar**	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Aire Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas - Utilización. Artículo 250 Parte F.			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia			
			EQUIPO CENTRAL: CUNA DE AIRE GRADO MÉDICO CON DOS COMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual

O - Operador IMSS [Técnico de Conservación]
T - Técnico de Servicio de la Empresa Especialidada del Ramo o Representante de Marca.

NOTAS

(1) Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2023. Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.

(2) Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o Inventario susceptible de MP y/o MC para el 2023.

Fuente(s):

[1] POWEREX, "Manual General del Producto - Sistema de Paquete Médico", POWEREX. 12 páginas; 2013.

[2] POWEREX, "IN258608AV 1/14 - Oilless Reciprocating Air Compressor Pumps", POWEREX, 24 páginas; 2014.

[3] CTA Refrigeración Industrial, "Manual de Instrucciones del Secador Frigorífico con tecnología DTM-Gama MASTERIA", 23 Páginas. Instalación, Utilización, y Mantenimiento en Modelos [MPE010E, MPE015C, MPE020C, MPE025C, MPE030C, MPE040C, MPE050C, MPE060C, MPE075C, MPE100C, MPE125C, MPE150C]. Referencia: MT0027SE, Revisión: 27/09/2012.

[4] IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería – Hidráulica, Sanitaria y Especiales", Revisión 1999.

[5] NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code"

[6] NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Artículo 250 Parte F.

[7] ISO 8573-1:2010 Aire comprimido - Parte 1: Contaminantes y Clases de Pureza [ISO 8573-1:2010 Compressed air - Part 1: Contaminants and purity classes]

[8] NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.0	CAGM	CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO - [CAGM]					
1.1	CAGM	Realizar	Registro de datos de operación y funcionamiento **[Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF]**, identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, alta temperatura en cabezales, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.			X	
1.2	CAGM	Realizar	Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Aire Grado Medico, sustituir las mangueras de descarga de las purgas y conducirlas adecuadamente al drenaje mas cercano.			X	
1.3	CAGM	Realizar	Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de aire grado médico, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CAGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.			X	
1.4	CAGM	Verificar	comprobando el arranque de una sola unidad de compresión para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Compresión seleccionadas.			X	
1.5	CAGM	Verificar	comprobando que las Unidades de compresión para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire Grado Médico [CAGM].			X	
1.6	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario			X	
1.7	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario			X	
1.8	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas solenoide, sustituir si es necesario			X	
1.9	CAGM	Realizar	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manómetro(s), Termometro(s), Indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostáto(s), Contador(es) de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.			X	
1.10	CAGM	Realizar	Prueba de seguridad por Baja Presión del Equipo, comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Máquinas, o Central de Gases.			X	
1.11.0	CAGM	Realizar	**Análisis de Calidad de Aire Grado Médico,** En presencia del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o en su caso, del Jefe de Oficina de Conservación o en su caso del Jefe de Conservación de Unidad; Determinar: con base al numeral 14.7 de las Normas de Proyectos e Instalaciones del IMSS versión 1999. Registrar valores y adherir la corrida o fotografia legible del resultado obtenido mediante método reactivo, o método cualitativo con Kit de Análisis de Aire **Respirable** Comprimido, registrar en Bitácora. El Análisis deberá ser realizado cada vez que se ponga en operación la CAGM - establecido en los numerales 1.11.11.; o 1.11.12; o 1.11.13. siguientes.			X	
1.11.1	CAGM	Realizar Análisis	[1] Contenido de Vapor de Agua [mg/m³];			X	
1.11.2	CAGM	Realizar Análisis	[2] Contenido de Neblina de Aceite [mg/m³];			X	
1.11.3	CAGM	Realizar Análisis	[3] Contenido de Oxigeno [%];			X	
1.11.4	CAGM	Realizar Análisis	[4] Contenido de Bióxido de Carbono [ppm];			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.11.5	**CAGM**	**Realizar Análisis**	[5] Contenido de Monóxido de Carbono [ppm];			X	
1.11.6	**CAGM**	**Realizar Análisis**	[6] Temperatura del Punto de Rocío [° C];			X	
1.11.7	**CAGM**	**Inspeccionar y corregir**	Fugas de Aire Comprimido			X	
1.11.8	**CAGM**	**Inspeccionar y Limpiar**	Superficies de Intercambiadores de Calor			X	
1.11.9	**CAGM**	**Realizar Análisis**	[1] Cada que se cambian elementos desgastados por fricción, en los compresores; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o			X	
1.11.10	**CAGM**	**Realizar Análisis**	[2] Despues de realizar ajuste y / o mantenimiento a cualquiera de los Secadores Tipo Refrigerativos; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o			X	
1.11.11	**CAGM**	**Realizar Análisis**	[3] Despues de realizar ajuste y/o mantenimiento y/o Sustitución de los Elementos Filtrantes del Tren de Filtrado, antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente.			X	
2.0	**UC**	**MOTOCOMPRESORES [UNIDADES DE COMPRESIÓN DEL SISTEMA]**					
2.1	**UC**	**Realizar**	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de los compresores o Unidades de Compresión, realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso			X	
2.2	**UC**	**Ejecutar**	la verificación del torque de la tornillería de los ventiladores			X	
2.3	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza.			X	
2.4	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza.			X	
2.5	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Ventiladores de Enfriamiento			X	
2.6	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Válvulas de Aletas [entrada y salida] de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.7	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Válvulas de Aletas [entrada y salida] de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión, en su caso			X	
2.8	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal			X	
2.9	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal			X	
2.10	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Anillos de Compresión de los Pistones.			X	
2.11	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Anillos de Compresión de los Pistones.			X	
2.12	**UC**	**Re-engrasar o Lubricar**	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.			X	
2.13	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.			X	
2.14	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Kit(s) o Conjuntos del Pistón, en su caso			X	
2.15	**UC**	**Inspeccionar**	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Unidades de Compresión			X	

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
2.16	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Unidades de Compresión, en su caso			X	
2.17	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Bandas en "V" de las Unidades de Compresión; la tensión de las bandas en "V" **deberá ser ajustada e inspeccionarse después cada 2500 horas (cada 3 meses)**. La Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 3 HP: Aplicando 12 lb por 0.5 pulgadas de deflexión; y la Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 5 HP a 15 HP: Aplicando 16 lb por 1.5 pulgadas de deflexión. Deberá verificar comprobando la correcta alineación del conjunto motriz.			X	
2.18	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Bandas en "V" de las Unidades de Compresión			X	
2.19	**UC**	**Verificar [Confirmar Operación]**	Accionamiento y adecuado Funcionamiento de las Válvulas de Alivio			X	
2.20	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Instrumentos de Medición de Presión			X	
2.21	**UC**	**Inspeccionar y Limpiar**	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.22	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión			X	
2.23	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP] y Alta Presión [AP]			X	
2.24	**UC**	**Sustituir o Reemplazar**	Conjunto Biela-Cigüeñal, en su caso			X	
3.0	**I+P**	**INTER-ENFRIADOR(ES) Y POST-ENFRIADOR(ES)**					
3.1	**I+P**	**Inspeccionar y Limpiar**	Superficies de Intercambiadores de Calor			X	
3.2	**I+P**	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover grandes cargas de líquidos y partículas de Tamaño hasta 3.0 micrones (0.000003 m) - Contenido de aceite remanente de 5.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. **Si es el caso de contar con él y además ser necesario. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.**			X	
4.0	**TP**	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO [TANQUE DE PRESIÓN DEL SISTEMA]**					
4.1	**TP**	**Realizar**	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque.			X	
4.2	**TP**	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de la válvula de seguridad del tanque de presión, sustituir si es necesario			X	
4.3	**TP**	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de la válvula solenoide y del temporizador de purga del tanque de presión, sustituir si es necesario			X	
5.0	**SR**	**SECADORES TIPO REFRIGERATIVOS**					
5.1	**SR**	**Realizar**	Comprobación del correcto funcionamiento del circuito refrigerativo, verificando mediante inspección visual que no existan fugas de refrigerante, el estado de la tubería y buscar posibles manchas de aceite que puedan indicar una fuga de refrigerante. Obtener las presiones de operación del circuito y si es el caso, ajustar presión de refrigerante (por lo tanto temperatura) y / o reponer faltante R-134a, R-407, etc.			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
5.2	**SR**	**Verificar**	comprobando que no existan señales de alarma en el circuito de refrigeración, así como de aire comprimido.			X	
5.3	**SR**	**Verificar**	que la pantalla indica un valor entre 0.0 y 4.0 °C [0.0 A 7.0°F]. Si no es el caso, ajustar.			X	
5.4	**SR**	**Realizar**	Sustitución del elemento filtrante y del mecanismo de dren del separador de condensados del Secador Refrigerativo			X	
5.5	**SR**	**Verificar**	determinando el valor de la temperatura de entrada de aire comprimido al secador y compararla con el valor máximo indicado en la placa de datos. Corregir si es necesario.			X	
5.6	**SR**	**Realizar**	Limpieza del Filtro del Separador de Humedad y Purgador. Verificar que la purga de condensado funciona adecuadamente.			X	
5.7	**SR**	**Verificar**	que el local esté bien ventilado. Verificar que la temperatura ambiente está conforme con los valores mínimos y máximos de la placa de datos.			X	
5.8	**SR**	**Verificar**	comprobando y en su caso controlar que la temperatura de la parte superior del compresor no sea demasiado elevada (Máxima 50°C o 122 °F). Controlar que la corriente absorbida por el secador sea conforme con los valores de placa de descripción.			X	
5.9	**SR**	**Realizar**	Limpieza de la Electroválvula del Purgador.			X	
5.10	**SR**	**Verificar**	que las conexiones de la Tubería no presenten deterioro, corrosión, realizar apertura y cierre de las válvulas de seccionamiento para garantizar que funcionan adecuadamente. Realizar la alternancia de funcionamiento del Secador			X	
5.11	**SR**	**Verificar**	comprobando el estado de los contactos y de las conexiones eléctricas sea el adecuado.			X	
5.12	**SR**	**Verificar**	comprobando que el ventilador no haga demasiado ruido, en su caso corregir. Realizar limpieza de las Aletas del condensador con una esponja o a presión de aire comprimido limpio. Verificar que las rejillas de los paneles no están sucias y/o obstruídas.			X	
5.13	**SR**	**Realizar**	Limpieza de las aletas del condensador con un detergente no agresivo. [No ácido, biodegradable]			X	
5.14	**SR**	**Realizar**	Inspección y limpieza de los Condensadores, rejillas de protección, elemento filtrante del separador de humedad, motor del ventilador del condensador y demás elementos internos de los Secadores refrigerativos.			X	
5.15	**SR**	**Realizar**	Prueba de funcionamiento de la Alarma de Punto de Rocío, si es el caso ajustar. Verificar adecuado funcionamiento del Controlador del Secador.			X	
5.16	**SR**	**Realizar**	detección y supresión de fugas de aire comprimido, y refrigerante de los secadores tipo refrigerativo. Si es necesario.			X	
6.0	**F+R**	**TREN DE REGULACIÓN Y FILTRADO**					
6.1	**F+R**	**Verificar confirmando operación**	Verificación del funcionamiento de las válvulas de alivio de presión, sustituir si es necesario			X	
6.2	**F+R**	**Sustituir o Reemplazar**	Los Elementos Filtrantes de la Central de Aire Grado Médico			X	
6.3	**F+R**	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas de Tamaño hasta **1.0** micrones (**0.000001 m**) - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			X	

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
6.4	**F+R**	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover finos aerosoles de agua y aceite o partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			X	
6.5	**F+R**	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores: Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión. Carbon Activado.			X	
6.6	**F+R**	**Inspeccionar y Limpiar**	Regulador de Presión, verificar el adecuado ajuste del indicador de presión, ajustar el valor de la presión de aire acomprimido de entrega al servicio, de acuerdo a necesidades de la Unidad IMSS Destino. [**2.7 - 6.1** Kg/cm² o (**40.0 - 90.0** Lb/plg² -PSIG)]			X	
6.7	**F+R**	**Verificar confirmando operación**	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de aire comprimido, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.			X	
7.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO					
7.1	**TC+M**	**Realizar**	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, Interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC´s, Controladores Electrónicos, etc.			X	
7.2	**TC+M**	**Realizar**	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores; alternancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario:			X	
7.3	**TC+M**	**Realizar**	la verificación del sistema de control de los compresores y secadores refrigerativos, presostátos, sensores y alarmas de presión y temperatura. Ajuste parámetros si es necesario.			X	
7.4	**TC+M**	**Realizar**	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Punto de Rocio o Punto de Condensación.			X	
7.5	**TC+M**	**Realizar**	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Monóxido de Carbono			X	
7.6	**TC+M**	**Verificar**	El adecuado funcionamiento de la alarma por alta temperatura del compresor y ajuste si es necesario			X	
7.7	**TC+M**	**Verificar**	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.			X	
7.8	**TC+M**	**Verificar**	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Aire Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas - Utilización. Articulo 250 Parte F.			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual

O - Operador IMSS [Técnico de Conservación]
T - Técnico de Servicio de la Empresa Especialidada del Ramo o Representante de Marca.

NOTAS

(1) Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2023. Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.

(2) Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o Inventario susceptible de MP y/o MC para el 2023.

Fuente(s):

[1] POWEREX, "Manual General del Producto - Sistema de Paquete Médico", POWEREX, 12 páginas; 2013.

[2] POWEREX, "IN258608AV 1/14 - Oilless Reciprocating Air Compressor Pumps", POWEREX, 24 páginas; 2014.

[3] CTA Refrigeración Industrial, "Manual de Instrucciónes del Secador Frigoríffico con tecnología DTM-Gama MASTERIA", 23 Páginas. Instalación, Utilización, y Mantenimiento en Modelos [MPE010E, MPE015C, MPE020C, MPE025C, MPE030C, MPE040C, MPE050C, MPE060C, MPE075C, MPE100C, MPE125C, MPE150C]. Referencia: MT0027EF, Revisión: 27/09/2012.

[4] IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería - Hidráulica, Sanitaría y Especiales", Revisión 1999.

[5] NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code

[6] NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Articulo 250 Parte F.

[7] ISO 8573-1:2010 Aire comprimido - Parte 1: Contaminantes y Clases de Pureza [ISO 8573-1:2010 Compressed air - Part 1: Contaminants and purity classes]

[8] NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACIO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MEDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.0	CVGM	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - [CVGM]					
1.1	CVGM	Realizar	Registro de datos de operación y funcionamiento **[Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF]**, identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.			X	
1.2	CVGM	Realizar	Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Vacío.			X	
1.3	CVGM	Realizar	Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de vacío, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CVGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.			X	
1.4	CVGM	Verificar	comprobando el arranque de una sola unidad de bombeo para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Bombeo o Succión seleccionadas.			X	
1.5	CVGM	Verificar	comprobando que las Unidades de Succión o Bombeo para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire [CVGM].			X	
1.6	CVGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario			X	
1.7	CVGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario			X	
1.8	CVGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de aislamiento sustituir si es necesario			X	
1.9	CVGM	Realizar	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manovacuómetro(s), Indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostáto(s), Contador(es) de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.			X	
1.10	CVGM	Realizar	Prueba de seguridad por Baja Presión de Vacío del Equipo. comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Máquinas, o Central de Gases.			X	
1.11	CVGM	Inspeccionar y corregir	Pérdidas de Succión o Vacío			X	
1.12	CVGM	Inspeccionar y Limpiar	Mangueras y Elementos Flexibles			X	
2.0	UB	MOTOBOMBAS [UNIDADES DE SUCCIÓN O VACÍO DEL SISTEMA]					
			Modelos: VOB00500AV (SVI010):				
2.1	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)			X	
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Fieltro (FW) de la válvula de descarga (DV); los filtros internos (IIF/IDF) - De acuerdo a la Serie			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
			VOB00740AV (SVI016);				
2.1	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)			X	
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Fieltro de la válvula de descarga.			X	
			VOB01200AV (SVI025); VOB01700AV (SVI040);				
2.1	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			X	
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Fieltro de la válvula de descarga.			X	
			VOB03200AV (SVI063); VOB04500AV (SVI080)				
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionamiento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios, Limpiar si es necesario.			X	
2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			X	
			VOB05600AV (SVI100)				
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionarniento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios. Limpiar si es necesario.			X	
2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 26 mm)			X	
			VOB08800AV (SVI140)				
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionamiento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios, Limpiar si es necesario.			X	
2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 30 mm)			X	

RUTINA ... PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y ... DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Unidad	Frecuencia			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO ... BOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS Y DE ROTORES DE UÑA. [ANILLOS DE SELLADO Y LUBRICADAS]	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
			Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.] Bombas de Vacío de Rotores de Uña				
2.1	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.2	UB	Verificar	Comprobando el nivel de aceite			X	
2.3	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.4	UB	Sustituir	Los anillos de sellado para fugas de gas, en función de los requisitos de sellado - Solo versión "gas tight"			X	
2.5	UB	Verificar	Comprobando que las líneas de presión no están obstruidas - solo versión "gas tight".			X	
2.6	UB	Sustituir	El Aceite de Lubricación, solo por el especificado por el fabricante.			X	
2.7	UB	Verificar	Estado General de Operación, Funcionamiento y Mantenimiento.			X	
2.8	UB	Realizar	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de las bombas o Unidades de Succión realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso			X	
2.9	UB	Inspeccionar y Limpiar	Instrumentos de Medición de Presión de Vacío			X	
2.10	UB	Inspeccionar y Limpiar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza, si es el caso			X	
2.11	UB	Sustituir o Reemplazar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza, si es el caso			X	
3.0	TP	TANQUE DE ALMACENAMIENTO [TANQUE DE PRESIÓN DE VACÍO DEL SISTEMA].					
3.1	TP	Realizar	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque.			X	
4.0	F	FILTRADO					
4.1	F	Sustituir o Reemplazar	Los Elementos Filtrantes de la Central de Vacío Grado Médico			X	
4.2	F	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante Biológico Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas			X	
4.3	F	Inspeccionar y Limpiar	Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Medica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lp/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central. Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el proveedor deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante escrito por la Unidad.			X	
4.4	F	Verificar confirmando operación	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de Vacío, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.			X	
5.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO.					
5.1	TC+M	Realizar	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, Interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC´s, Controladores Electrónicos, etc.			X	
5.2	TC+M	Realizar	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores; alternancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario.			X	
5.3	TC+M	Realizar	la verificación del sistema de control de las bombas de vacío, presostátos, sensores y alarmas de presión. Ajuste parámetros si es necesario.			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA ... MIENTO ... TIVO

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y ... VACÍO GR... TÉCNICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	CENTRAL DE VACÍO GRADO ... - MOTOCOMPRESORES TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
5.4	TC+M	Verificar	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.			X	
5.5	TC+M	Verificar	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Vacío Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Artículo 250 Parte F.			X	

NOTAS

(1) Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2023, Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.

(2) Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o Inventario susceptible de MP y/o MC para el 2023.

Fuente(s):

[1] BUSCH, "Manual de Instrucciones MINK-Bombas de Vacío de Rotores de Uña, Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.] ", BUSCH Produktions GmBH, 24 páginas; 25/02/2019.

[2] BUSCH, "Manual de Instrucciones Bombas de Vacío de Paletas Rotativas en Seco, [SV 1010 C; SV 1016 C; SV 1025 C; SV 1040 C; SD 1010 C; SD 1016 C; SD 1025 C; SD 1040 C; DC 0025 C; DC 0040 C]", BUSCH Vyroba, 24 páginas; 22/05/2019.

[3] BUSCH, " Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1063-1080 B ", BUSCH Vyroba, 16 páginas; 2017

[4] BUSCH, " Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1100-1140 C ", BUSCH Vyroba, 20 páginas; 2017

[5] IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería - Hidráulica, Sanitaria y Especiales", Revisión 1999.

[6] NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code

[7] NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Artículo 250 Parte F.

[8] NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1.0	CVGM	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - [CVGM]					
1.1	CVGM	**Realizar**	Registro de datos de operación y funcionamiento **[Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF]**, identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.			X	
1.2	CVGM	**Realizar**	Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Vacío.			X	
1.3	CVGM	**Realizar**	Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de vacío, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CVGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.			X	
1.4	CVGM	**Verificar**	comprobando el arranque de una sola unidad de bombeo para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Bombeo o Succión seleccionadas.			X	
1.5	CVGM	**Verificar**	comprobando que las Unidades de Succión o Bombeo para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire [CVGM].			X	
1.6	CVGM	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario			X	
1.7	CVGM	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario			X	
1.8	CVGM	**Realizar**	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de aislamiento sustituir si es necesario			X	
1.9	CVGM	**Realizar**	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manóvacuómetro(s), Indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostáto(s), Contador(es) de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.			X	
1.10	CVGM	**Realizar**	Prueba de seguridad por Baja Presión de Vacío del Equipo, comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Máquinas, o Central de Gases.			X	
1.11	CVGM	**Inspeccionar y corregir**	Pérdidas de Succión o Vacío			X	
1.12	CVGM	**Inspeccionar y Limpiar**	Mangueras y Elementos Flexibles			X	
2.0	UB	MOTOBOMBAS [UNIDADES DE SUCCIÓN O VACÍO DEL SISTEMA]					
			Modelos: VOB00500AV (SV1010);				
2.1	UB	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	UB	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)			X	
2.3	UB	**Sustituir**	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	UB	**Sustituir**	La Arandela de Fieltro (FW) de la válvula de descarga (DV); los filtros internos (IIF/IDF) - De acuerdo a la Serie			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
			VOB00740AV (SV1016);				
2.1	**UB**	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	**UB**	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)			X	
2.3	**UB**	**Sustituir**	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	**UB**	**Sustituir**	La Arandela de Fieltro de la válvula de descarga.			X	
			VOB01200AV (SV1025); VOB01700AV (SV1040);				
2.1	**UB**	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.2	**UB**	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			X	
2.3	**UB**	**Sustituir**	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.4	**UB**	**Sustituir**	La Arandela de Fieltro de la válvula de descarga.			X	
			VOB03200AV (SV1063); VOB04500AV (SV1080)				
2.1	**UB**	**Verificar**	El estado de funcionamiento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios, Limpiar si es necesario.			X	
2.2	**UB**	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	**UB**	**Realizar**	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	**UB**	**Sustituir**	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	**UB**	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			X	
			VOB05600AV (SV1100)				
2.1	**UB**	**Verificar**	El estado de funcionamiento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios, Limpiar si es necesario.			X	
2.2	**UB**	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	**UB**	**Realizar**	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	**UB**	**Sustituir**	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	**UB**	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 26 mm)			X	
			VOB08800AV (SV1140)				
2.1	**UB**	**Verificar**	El estado de funcionamiento de los Serpentines de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios, Limpiar si es necesario.			X	
2.2	**UB**	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.3	**UB**	**Realizar**	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			X	
2.4	**UB**	**Sustituir**	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			X	
2.5	**UB**	**Verificar**	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 30 mm)			X	

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
			Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.] Bombas de Vacío de Rotores de Uña				
2.1	UB	**Sustituir**	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			X	
2.2	UB	**Verificar**	Comprobando el nivel de aceite			X	
2.3	UB	**Realizar**	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			X	
2.4	UB	**Sustituir**	Los anillos de sellado para fugas de gas, en función de los requisitos de sellado - Solo versión "gas tight"			X	
2.5	UB	**Verificar**	Comprobando que las líneas de presión no están obstruídas - solo versión "gas tight".			X	
2.6	UB	**Sustituir**	El Aceite de Lubricación, solo por el especificado por el fabricante.			X	
2.7	UB	**Verificar**	Estado General de Operación, Funcionamiento y Mantenimiento.			X	
2.8	UB	**Realizar**	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de las bombas o Unidades de Succión realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso			X	
2.9	UB	**Inspeccionar y Limpiar**	Instrumentos de Medición de Presión de Vacío			X	
2.10	UB	**Inspeccionar y Limpiar**	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza, si es el caso			X	
2.11	UB	**Sustituir o Reemplazar**	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcaza, si es el caso			X	
3.0	TP	TANQUE DE ALMACENAMIENTO [TANQUE DE PRESIÓN DE VACÍO DEL SISTEMA]					
3.1	TP	**Realizar**	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque.			X	
4.0	F	FILTRADO					
4.1	F	**Sustituir o Reemplazar**	Los Elementos Filtrantes de la Central de Vacío Grado Médico			X	
4.2	F	**Sustituir o Reemplazar**	Elemento Filtrante Biológico Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas			X	
4.3	F	**Inspeccionar y Limpiar**	Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central. Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el proveedor deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante escrito por la Unidad.			X	
4.4	F	**Verificar confirmando operación**	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de Vacío, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.			X	
5.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO					
5.1	TC+M	**Realizar**	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, Interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC´s, Controladores Electrónicos, etc.			X	
5.2	TC+M	**Realizar**	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores; alternancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario:			X	
5.3	TC+M	**Realizar**	la verificación del sistema de control de las bombas de vacío, presostátos, sensores y alarmas de presión. Ajuste parámetros si es necesario.			X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	Frecuencia			
				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
5.4	**TC+M**	**Verificar**	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.			X	
5.5	**TC+M**	**Verificar**	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Vacío Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas - Utilización. Articulo 250 Parte F.			X	

NOTAS

(1) Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2023. Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.

(2) Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o Inventario susceptible de MP y/o MC para el 2023.

Fuente(s):

[1] BUSCH, "Manual de Instrucciones MINK-Bombas de Vacío de Rotores de Uña, Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.] ", BUSCH Prudktions GmBH, 24 páginas; 25/02/2019.

[2] BUSCH, "Manual de Instrucciones Bombas de Vacío de Paletas Rotativas en Seco, [SV 1010 C; SV 1016 C; SV 1025 C; SV 1040 C; SD 1010 C; SD 1016 C; SD 1025 C; SD 1040 C; DC 0025 C: DC 0040 C.]", BUSCH Vyroba, 24 páginas; 22/05/2019.

[3] BUSCH, " Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1063-1080 B ", BUSCH Vyroba, 16 páginas; 2017

[4] BUSCH, " Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1100-1140 C ", BUSCH Vyroba, 20 páginas; 2017

[5] IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería - Hidráulica, Sanitaría y Especiales", Revisión 1999.

[6] NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code

[7] NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Articulo 250 Parte F.

[8] NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

RELACIÓN DE REFACCIONES
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
1.0	CAGM	MATERIALES [REFACCIONES + ACCESORIOS + CONSUMIBLES]					
1.1		Registro	Hoja de Registro de Datos de Operación y Funcionamiento				
1.2		Registro	Formato de Registro de datos de operación y funcionamiento [Formato de Bitácora de Operación - BO]				
			REFACCIONES DEL COMPRESOR DE AIRE				
		REFACCIÓN	Cilíndro Alta Presión - [AP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Cilíndro Baja Presión - [BP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Cabeza de Cilíndro Alta Presión - [AP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Cabeza de Cilíndro Baja Presión - [BP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Codo del Inter-Enfriador			4	Pza
		REFACCIÓN	Junta de Entrada (1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Junta de Entrada (2)			1	Pza
		REFACCIÓN	Tuerca del Volante			30	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de la Carcaza			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Cubierta del ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo Hexagonal [del Volante o Polea Motriz]			1	Pza
		REFACCIÓN	Tuerca Hexagonal [de la Junta de Entrada]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Pistón de Baja Presión - [BP]			2	Kit
		REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Baja Presión - [BP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Pistón de Alta Presión - [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Alta Presión - [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Conector [Pre-empacado]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Filtro de Entrada			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Entrada)			2	Pza
		REFACCIÓN	Tubo de Entrada			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de "Almohadilla" de Descarga	Powerex	91301691	3	Pza
		REFACCIÓN	Junta del Inter-Enfriador			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (de la Junta del Inter-Enfriador)			3	Pza
		REFACCIÓN	Tubo de Conexión			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)			2	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (2)			1	Pza
		REFACCIÓN	Inter-Enfriador			2	Pza
		REFACCIÓN	Empaque del Inter-Enfriador			4	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo (de la Junta de Entrada 1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo (de la Junta de Entrada 2)			2	Pza
		REFACCIÓN	Pasador de muñeca de sello de labios (sello de aceite para			6	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto Descargador - de Presión p evitar bloquec			3	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP]				Pza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS (Sistema Paquete Modular) - Reciprocante	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Alta Presión [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Baja Presión [BP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Alta Presión [AP]			1	Pza
		REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN					
		REFACCIÓN	Valvula de Alivio de Presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula Solenoide de Purga Automática			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de Esfera			1	Pza
		REFACCIÓN	Cristal de Nivel			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel			1	Pza
		REFACCIONES DEL SECADOR TIPO REFRIGERATIVO					
		REFACCIÓN	Compresor			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Electroválvula de purga				
		REFACCIÓN	Presostáto de alta presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Presostáto de baja presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Presostáto de ventilación				
		REFACCIÓN	Interruptor seccionador				
		REFACCIÓN	Fusible				
		REFACCIÓN	Contactor de Potencia				
		REFACCIÓN	Condensador de Arranque				
		REFACCIÓN	Condensador Permanente [de trabajo]				
		REFACCIÓN	Protección del Compresor				
		REFACCIÓN	Relé de arranque				
		REFACCIÓN	Salida de aire comprimido				
		REFACCIÓN	Entrada de aire comprimido				
		REFACCIÓN	Condensador				
		REFACCIÓN	Filtro a condensados			1	Pza
		REFACCIÓN	Salida a condensados				
		REFACCIÓN	Compresor				
		REFACCIÓN	Separador de Condensados				
		REFACCIÓN	Tubo capilar			1	Pza
		REFACCIÓN	Intercambiador DTM				
		REFACCIÓN	Filtro Deshidratador				
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador				
		REFACCIÓN	Presostáto de Ventilación				
		REFACCIÓN	Presostáto de alta presión				
		REFACCIÓN	Presostáto de baja presión				

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE [illegible] DE AIRE GRADO MÉDICO MOTOCOMPRESOR [illegible] [Sistema Paquete Modular - Redundante]	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Válvula Manual				
		REFACCIÓN	Sonda de Regulación				
		REFACCIÓN	Electroválvula de purga			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de Gas Caliente			1	Pza
		REFACCIONES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO					
		REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero			1	Pza
		REFACCIÓN	Arrancador(es) de los Motorcompresores			1	Pza
		REFACCIÓN	Relevadores de Control			1	Pza
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Monóxido de Carbono			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Punto de Rocío				
		REFACCIÓN	Sensor de Presión o Presostato			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Temperatura			1	Pza
		REFACCIÓN	Pirómetro				
		REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro			1	Pza
		REFACCIONES DEL TREN DE FILTRADO					
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas de Tamaño hasta 1.0 micrones (0.000001 m) - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG de acuerdo a CAGI ADF 400 y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			1	Pza
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover finos aerosoles de agua y aceite o partículas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.00000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			1	Pza
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores: Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, particulas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.00000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión. Carbon Activado.			1	Pza

NOTAS (1) La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RELACIÓN DE REFACCIONES
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
1.0	CAGM	MATERIALES [REFACCIONES + ACCESORIOS + CONSUMIBLES]					
1.1		Registro	Hoja dè Registro de Datos de Operación y Funcionamiento				
1.2		Registro	Formato de Registro de datos de operación y funcionamiento [**Formato de Bitácora de Operación - BO**]				
			REFACCIONES DEL COMPRESOR DE AIRE				
		REFACCIÓN	Cilíndro Alta Presión - [AP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Cilíndro Baja Presión - [BP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Cabeza de Cilíndro Alta Presión - [AP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Cabeza de Cilíndro Baja Presión - [BP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Codo del Inter-Enfriador			4	Pza
		REFACCIÓN	Junta de Entrada (1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Junta de Entrada (2)			1	Pza
		REFACCIÓN	Tuerca del Volante			30	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de la Carcaza			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Cubierta del ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo Hexagonal [del Volante o Polea Motriz]			1	Pza
		REFACCIÓN	Tuerca Hexagonal [de la Junta de Entrada]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Pistón de Baja Presión - [BP]			2	Kit
		REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Baja Presión - [BP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Pistón de Alta Presión - [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Alta Presión - [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Conector [Pre-empacado]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Filtro de Entrada			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Entrada)			2	Pza
		REFACCIÓN	Tubo de Entrada			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de "Almohadilla" de Desgaste	Powerex	**91301691**	3	Pza
		REFACCIÓN	Junta del Inter-Enfriador			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (de la Junta del Inter-Enfriador)			3	Pza
		REFACCIÓN	Tubo de Conexión			1	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)			2	Pza
		REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (2)			1	Pza
		REFACCIÓN	Inter-Enfriador			2	Pza
		REFACCIÓN	Empaque del Inter-Enfriador			4	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo (de la Junta de Entrada 1)			1	Pza
		REFACCIÓN	Tornillo (de la Junta de Entrada 2)			2	Pza
		REFACCIÓN	Pasador de muñeca de sello de labios (sello de aceite para			6	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto Descargador - de Presión p evitar bloqueo			3	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP]			2	Pza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE REFACCIONES
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Alta Presión [AP]			1	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Baja Presión [BP]			2	Pza
		REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Alta Presión [AP]			1	Pza
		REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN					
		REFACCIÓN	Valvula de Alivio de Presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula Solenoide de Purga Automática			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de Esfera			1	Pza
		REFACCIÓN	Cristal de Nivel			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel			1	Pza
		REFACCIONES DEL SECADOR TIPO REFRIGERATIVO					
		REFACCIÓN	Compresor			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador			1	Pza
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Electroválvula de purga				
		REFACCIÓN	Presostáto de alta presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Presostáto de baja presión			1	Pza
		REFACCIÓN	Presostáto de ventilación				
		REFACCIÓN	Interruptor seccionador				
		REFACCIÓN	Fusible				
		REFACCIÓN	Contactor de Potencia				
		REFACCIÓN	Condensador de Arranque				
		REFACCIÓN	Condensador Permanente [de trabajo]				
		REFACCIÓN	Protección del Compresor				
		REFACCIÓN	Relé de arranque				
		REFACCIÓN	Salida de aire comprimido				
		REFACCIÓN	Entrada de aire comprimido				
		REFACCIÓN	Condensador				
		REFACCIÓN	Filtro a condensados			1	Pza
		REFACCIÓN	Salida a condensados				
		REFACCIÓN	Compresor				
		REFACCIÓN	Separador de Condensados				
		REFACCIÓN	Tubo capilar			1	Pza
		REFACCIÓN	Intercambiador DTM				
		REFACCIÓN	Filtro Deshidratador				
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Ventilador				
		REFACCIÓN	Presostáto de Ventilación				
		REFACCIÓN	Presostáto de alta presión				
		REFACCIÓN	Presostáto de baja presión				

RELACIÓN DE REFACCIONES
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Válvula Manual				
		REFACCIÓN	Sonda de Regulación				
		REFACCIÓN	Electroválvula de purga			1	Pza
		REFACCIÓN	Válvula de Gas Caliente			1	Pza
		REFACCIONES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO					
		REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero			1	Pza
		REFACCIÓN	Arrancador(es) de los Motorcompresores			1	Pza
		REFACCIÓN	Relevadores de Control			1	Pza
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Monóxido de Carbono			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Punto de Rocío				
		REFACCIÓN	Sensor de Presión o Presostáto			1	Pza
		REFACCIÓN	Sensor de Temperatura			1	Pza
		REFACCIÓN	Pirómetro				
		REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro			1	Pza
		REFACCIONES DEL TREN DE FILTRADO					
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas de Tamaño hasta **1.0** micrones (**0.000001 m**) - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			1	Pza
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover finos aerosoles de agua y aceite o partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.			1	Pza
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores: Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, partículas sólidas de Tamaño hasta **0.01** micrones (**0.00000001 m**) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión. Carbon Activado.			1	Pza

NOTAS **(1)** La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MEDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
1.0	CVGM	MATERIALES [REFACCIONES + ACCESORIOS + CONSUMIBLES]					
1.1		Registro	Hoja de Registro de Datos de Operación y Funcionamiento				
1.2		Registro	Formato de Registro de datos de operación y funcionamiento [**Formato de Bitácora de Operación - BO**]				
			REFACCIONES DEL MOTOR ELÉCTRICO				
			REFACCIONES DE LA BOMBA DE SUCCIÓN O DE VACÍO				
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	SV/SD 1063 B ; SV/SD 1080 B			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 000 454]	[0990 000 454]			
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	0.44	m
		REFACCIÓN	WDR	BUSH	0487 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0480 000 295	2	Pza
		REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	0484 000 014	1	Pza
		REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	0480 000 271	1	Pza
		REFACCIÓN	Arandela de Fieltro	BUSH	0488 000 160	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	SV 1063 B			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 018]	[0994 000 018]			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 016	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	SD 1063 B			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 509 987]	[0993 509 987]			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 016	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 000 025	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
			Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	SV 1080 B			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 019]	[0994 000 019]			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 017	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	SD 1080 B			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 514 445]	[0993 514 445]			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 017	4	m

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
			CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO, PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL FREE Y LUBRICADAS]	MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 000 025	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	2	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08500AV (SV1140)	SV 1100 C / SD 1100 C			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 666]		[0990 501 666]		
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	1.2	m
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 089	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 111	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08500AV (SV1140)	SV 1140 C / SD 1140 C			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 749]		[0990 501 149]		
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	1.2	m
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 039	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 040	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08500AV (SV1140)	SV 1100 C / SD 1100 C			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 506 675]		[0993 506 676]		
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 500 356	1	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 121	1	Pza
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 500 122	4	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 500 080	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 500 081	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 501 686	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08500AV (SV1140)	SV 1140 C / SD 1140 C			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 506 675]		[0993 506 676]		
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 283	1	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 269	1	Pza
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 500 050	4	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 500 046	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 500 045	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 103	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 501 149	1	Pza
				SV 1100 C			
		ACCESORIO	Filtro de Aire	BUSH	0945 501 916	1	Pza
		ACCESORIO	Válvula de NO Retorno [Unidireccional o Check]	BUSH	0947 504 331	1	Pza
				SD 1140 C			
		ACCESORIO	Filtro de Aire	BUSH	0945 501 916	1	Pza
		ACCESORIO	Válvula de NO Retorno [Unidireccional o Check]	BUSH	0947 504 331	1	Pza

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO [illegible] PALETAS ROTATIVAS EN SECO, PACE [illegible] ROTATIVAS [illegible] DE CAL [illegible], Y [illegible] RITO [illegible] DIÑA. [BUSCH - [illegible] LUBRICADAS]	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
			BOMBAS [illegible] LUBRICADAS				
		REFACCIÓN	Tapón de Llenado de aceite - Incluye junta tórica	BUSH	0543 138 026	1	Pza
		REFACCIÓN	Mirilla de Nivel de Aceite	BUSH	0583 000 001	1	Pza
		REFACCIÓN	Junta Tórica - Para mirilla de nivel de aceite	BUSH	0480 000 271	1	Pza
		REFACCIÓN	Tapón de Purgador de Aceite - Incluye junta tórica apropiada	BUSH	0415 134 870	1	Pza
		REFACCIÓN	Junta Tórica - Para tapón de purgador de aceite	BUSH	0482 137 352	1	Pza
		REFACCIÓN	Parte Interior de la Brida de Aspiración - Incluye válvula de retención	BUSH	0915 102 518	1	Pza
		REFACCIÓN	Rejilla de Entrada	BUSH	0534 000 018	1	Pza
		CONSUMIBLE	Aceite VS 150 - Aceite Estándar para usos no exigentes		0831 164 883	1	L
		CONSUMIBLE	Aceite VSB 100 - Para usos alimentarios (NSF H1)		0831 164 884	5	L
			REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN				
		REFACCIÓN	Válvula de Alivio de Presión				
		REFACCIÓN	Válvula de Esfera				
			Cristal de Nivel				
			Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel				
			REFACCIONES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO				
		REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero				
		REFACCIÓN	Arrancador(es) de las Motobombas				
		REFACCIÓN	Relevadores de Control				
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica				
			Sensor de Presion o Presostato Vacío				
		REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro				
			FILTRADO				
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas				

NOTAS

(1) La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
1.0	CVGM	MATERIALES [REFACCIONES + ACCESORIOS + CONSUMIBLES]					
1.1		Registro	Hoja de Registro de Datos de Operación y Funcionamiento				
1.2		Registro	Formato de Registro de datos de operación y funcionamiento [**Formato de Bitácora de Operación - BO**]				
			REFACCIONES DEL MOTOR ELÉCTRICO				
			REFACCIONES DE LA BOMBA DE SUCCIÓN O DE VACÍO				
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV/SD 1063 B ; SV/SD 1080 B**			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 000 454]	**[0990 000 454]**			
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	**0570 000 188**	0.44	m
		REFACCIÓN	WDR	BUSH	**0487 000 140**	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	**0480 000 295**	2	Pza
		REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	**0484 000 014**	1	Pza
		REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	**0480 000 271**	1	Pza
		REFACCIÓN	Arandela de Fieltro	BUSH	**0488 000 160**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1063 B**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 018]	**[0994 000 018]**			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 000 016**	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 000 262**	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 118**	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 000 017**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 140**	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	**0990 000 454**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SD 1063 B**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 509 987]		**[0993 509 987]**		
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 000 016**	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 000 262**	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 118**	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 000 017**	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	**0532 000 025**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 140**	1	Pza
			Kit de Empaques	BUSH	**0990 000 454**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1080 B**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 019]	**[0994 000 019]**			
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 000 017**	4	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 000 262**	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 118**	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 000 017**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 140**	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	**0990 000 454**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SD 1080 B**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 514 445]		**[0993 514 445]**		
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 000 017**	4	m

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 000 262**	1	Pza
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 118**	1	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 000 017**	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	**0532 000 025**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 140**	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	**0990 000 454**	2	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1100 C / SD 1100 C**			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 666]		**[0990 501 666]**		
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	**0570 000 188**	1.2	m
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	**0482 500 089**	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	**0482 500 111**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1140 C / SD 1140 C**			
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 149]		**[0990 501 149]**		
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	**0570 000 188**	1.2	m
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	**0482 500 039**	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	**0482 500 040**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1100 C / SD 1100 C**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 506 675]		**[0993 506 676]**		
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 500 356**	1	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 121**	1	Pza
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 500 122**	4	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 500 080**	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	**0532 500 081**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 140**	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	**0990 501 666**	1	Pza
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)	**SV 1140 C / SD 1140 C**			
			KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 506 675]		**[0993 506 676]**		
		REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	**0473 000 283**	1	m
		REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	**0473 000 269**	1	Pza
		REFACCIÓN	Paletas	BUSH	**0722 500 050**	4	Pza
		REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	**0532 500 046**	1	Pza
		REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	**0532 500 045**	1	Pza
		REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	**0512 000 103**	1	Pza
		REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	**0990 501 149**	1	Pza
				SV 1100 C			
		ACCESORIO	Filtro de Aire	BUSH	**0945 501 916**	1	Pza
		ACCESORIO	Válvula de NO Retorno [Unidireccional o Check]	BUSH	**0947 504 331**	1	Pza
				SD 1140 C			
		ACCESORIO	Filtro de Aire	BUSH	**0945 501 916**	1	Pza
		ACCESORIO	Válvula de NO Retorno [Unidireccional o Check]	BUSH	**0947 504 331**	1	Pza

RELACIÓN DE REFACCIONES

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUBIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL

No.	SÍMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
			BOMBAS DE VACIO LUBRICADAS				
		REFACCIÓN	Tapón de llenado de aceite - incluye junta tórica	BUSH	**0543 138 026**	1	Pza
		REFACCIÓN	Mirilla de Nivel de Aceite	BUSH	**0583 000 001**	1	Pza
		REFACCIÓN	Junta Tórica - Para mirilla de nivel de aceite	BUSH	**0480 000 271**	1	Pza
		REFACCIÓN	Tapón de Purgador de Aceite - Incluye junta tórica apropiada	BUSH	**0415 134 870**	1	Pza
		REFACCIÓN	Junta Tórica - Para tapón de purgador de aceite	BUSH	**0482 137 352**	1	Pza
		REFACCIÓN	Parte Interior de la Brida de Aspiración - Incluye válvula de retención	BUSH	**0915 102 518**	1	Pza
		REFACCIÓN	Rejilla de Entrada	BUSH	**0534 000 018**	1	Pza
		CONSUMIBLE	Aceite VS 150 - Aceite Estándar para usos no exigentes		**0831 164 883**	1	L
		CONSUMIBLE	Aceite VSB 100 - Para usos alimentarios (NSF H1)		**0831 164 884**	5	L
			REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN				
		REFACCIÓN	Valvula de Alivio de Presión				
		REFACCIÓN	Válvula de Esfera				
			Cristal de Nivel				
			Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel				
			REFACCIONES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO				
		REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero				
		REFACCIÓN	Arrancador(es) de las Motobombas				
		REFACCIÓN	Relevadores de Control				
		REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica				
			Sensor de Presión o Presostáto - Vacío				
		REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro				
			FILTRADO				
		REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas				

NOTAS

(1) La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, y se llevará a cabo conforme a los puntos descritos el ANEXO 07. Criterio de Evaluación Binario.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
(a) De 3 a 5 Contratos concluidos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo, celebrados con entidades públicas o privadas que demuestren: i. El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, debe corresponder a las características específicas y las condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Equipos en Centrales de Aire Grado Médico (CAGM), o Equipos en Centrales de Vacío Grado Médico (CVGM). ii. Que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante un año del periodo del 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024– [2020 - 2024], es decir deberá comprobar la Experiencia en este periodo. iii. Adjuntar de cada uno de los 3 a 5 contratos presentados, la documentación en el que conste el cumplimiento respectivo correspondiente con el Contrato de servicio prestado: (1) En Entidades del Servicio Público: Entregar la Cancelación de las Fianzas de cumplimiento (extinción de la obligación garantizada, es dejar formalmente sin efecto una fianza) / Fianzas de cumplimiento liberadas (devolución de la póliza original). (2) En Entidades Privadas: (a) Contrato(s) y Factura(s) (que sumen el total del contrato garantizado referido) y Documento en el conste la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(b) Acta(s) de Entrega-Recepción de los trabajos que comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad y fueron recibidos a entera satisfacción del cliente, deberá estar firmada y sellada por las partes, con número de contrato / factura.			
(b) Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2026 y Escenario 3: 2025-2027, respectivamente, para las partidas cotizadas. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2026 y Escenario 3: 2025-2027, respectivamente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, esta deberá de ser traducida al español por perito certificado. Para la Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos de Marca Registrada internacional. a) Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca. La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información: • Razón Social del proveedor autorizado como único ó exclusivo • Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo • Fecha de emisión • La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional. • En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender. • Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 o 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente. • Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir. • Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.			

b) El apostillado tiene que ser del país de origen la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

c) Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

d) La carta de distribución única o exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, al momento de su presentación, debe ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, número de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

e) Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo de ser el caso.

f) Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

a) El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI].

   El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

b) Titular del registro de marca
c) Número de la marca registrada
d) Signo distintivo
e) Número de Expediente
f) Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
g) Marca y de ser el caso logo de la marca

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

h) De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca i) Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones: j) La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente. k) El Título de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma. l) De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional. m) En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca: La carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca. Deberá contar con la siguiente información: • Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo • Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo • La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional. • Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente. • Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca n) El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al momento de su presentación, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.			



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo en algún momento. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

BITÁCORA DE SERVICIO

I. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA [O.O.A.D.]:

ENTIDAD: **MUNICIPIO:**

TIPO: **UNIDAD:**

CLAVE PRESUPUESTAL: **DIRECCIÓN:**

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Aire Grado Médico en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"

MONTO MÍNIMO:

MONTO MÁXIMO:

COSTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA / EQUIPO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE CONCLUSIÓN:

III. DATOS GENERALES DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO

ESPECIALIDAD:

EQUIPO CENTRAL DEL SISTEMA:

MARCA:

MODELO:

No. SERIE:

No. NACIONAL DE INVENTARIO [NNI]:

UBICACIÓN FÍSICA:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IV. DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO(S):

REPRESENTANTE LEGAL:

V. PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS

RESPONSABLES DEL TURNO [IMSS]				RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS [PROVEEDOR]		
Personal IMSS			T. Matutino	Personal Especializado	No. Control	
Matrícula:				Teléfono		
Personal IMSS			T. Vespertino	Personal Especializado	No. Control	
Matrícula:				Teléfono		
Personal IMSS			T. Nocturno 01	Personal Especializado	No. Control	
Matrícula:				Teléfono		
Personal IMSS			T. Nocturno 01	Personal Especializado	No. Control	
Matrícula:				Teléfono		
Personal IMSS			Jornada Acum	Personal Especializado	No. Control	
Matrícula:				Teléfono		

VI. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Nombre:

Sello de la Unidad

Cargo:

Matrícula:

Sello de la Clave Presupuestal:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

BITÁCORA DE SERVICIO

HOJA No. 001

No. CONTRATO:

SISTEMA O EQUIPO.

UNIDAD:

MARCA:

No. DE NOTA: 1

MODELO:

UNIDAD:

SERIE:

NOTA DE APERTURA

INICIO DE SERVICIO

ACTIVIDADES

TÉRMINO DEL SERVICIO

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ENTREGA DE LOS SERVICIOS [PROVEEDOR]
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Matrícula:	No. Control:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HOJA DE BITÁCORA DE SERVICIO - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía No.	1

Observaciones:

Programa de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos

HOJA DE BITÁCORA DE SERVICIO - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía No.	1	

Observaciones:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 09 PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONÓMICA - PERÍODO: 2025 - 2028

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE		FECHA:

			Totales		2025		2026		2027		2028		Totales	
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
1	Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	1.5 Hp	1	1										
		2 Hp	1	1										
		3 Hp	12	28										
		5 Hp	20	49										
		7 Hp	1	2										
		7.5 Hp	19	46										
		10 Hp	57	142										
		15 Hp	37	92										
		Subtotal	148	361										
		IVA												
		Total De la Partida												

SON: OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Los precios presentados son en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia de su contratación

			Totales		2025		2026		2027		2028		Totales	
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
2	Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	2 Hp	1	1										
		3 Hp	2	3										
		5 Hp	4	8										
		7.5 Hp	6	14										
		9 Hp	1	1										
		10 Hp	9	22										
		15 Hp	3	6										
		20 Hp	1	1										
		Subtotal	27	56										
		IVA												
		Total De la Partida												

El monto de contrato será del que resulte de la propuesta económica respecto a la cantidad mínima de equipos; asimismo el monto mínimo del contrato corresponderá al 40% del máximo de equipos.

Se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, los anexos 02-A, 02-B (integrados a la presente) correspondiente a la o las partidas de su interes.

La cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas y son exclusivamente para efectos de cotización, no obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obligo al Instituto en ninguna vertiente.

El presente procedimiento se integra de dos partidas. No habra agrupacion de partidas.

NORMA ANGELICA REYES LINERIO
APODERADA LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIMMYT DE COLECCION

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N08225-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA CALENDARIZADO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS) Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/4268"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

PROPUESTA TÉCNICA
PARTIDA 1 y 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA
PRESENTE

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto."

Norma Angélica Reyes Linerio, apoderada legal de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. , presento a la convocante nuestra propuesta técnica ofertada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACÍO GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO" de las Partidas 1 y 2; por lo cual manifiesto que me comprometo a cumplir cabalmente en la totalidad de los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO, así como TÉRMINOS Y CONDICIONES de las bases emitidas por la convocante conforme a lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 1 Y 2

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral **4.24.3** de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos **a), b), c), d), e),** y **f)** del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "**ANEXO TÉCNICO**", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".**

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos:

- Las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). **No aplica a Contratación de Servicios establecidos en el presente Anexo Técnico.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR
INNOVAMOS EL AIRE

- En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01.- DEFINICION DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".

A.01.01.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 – Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	**35701**
Descripción:	**Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)**
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

A.01.02.- Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062509
Partida del COG:	35701
Nombre de la Cuenta:	"Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido en el pago de deducibles de seguros.
Número CONAC:	51350009
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A.02.- ALCANCE DEL SERVICIO

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realzar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", y que se describe en los siguientes numerales:

A.02.01.- Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos sujetos de MP.

1. **PARTIDA 1 [P1]**: 361 Equipos en Centrales de Aire Grado Médico, establecidos en el **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].

2. **PARTIDA 2 [P2]**: 56 Equipos en Centrales de Vacío Grado Médico, establecidas en el **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

Considerando las capacidades establecidas, el prestador del servicio debe cubrir ampliamente el requerimiento del servicio.

Se proponen 3 diferentes escenarios posibles:

- **Escenario 1.- Anual: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- **Escenario 2.- Plurianual 24 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 24 meses (31 de marzo de 2027).**
- **Escenario 3.- Plurianual 36 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 36 meses (31 de marzo de 2028).**

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Previa notificación al Proveedor, el Instituto podrá adicionar o disminuir equipos de las mismas características de los incluidos en los Anexo 02 A y/o 02 B, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio (Disminuir por obsolescencia, robo, etc. y Aumentar por adquisición o termino de plazo de garantía, entre otros supuestos).

A.02.02.- Responsables de la Recepción de los Servicios

De conformidad con el Numeral **5.3.15**, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

a. **ANEXO 03-A**. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].
b.
c. **ANEXO 03-B.** Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].

En caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios el Administrador o el Director de la Unidad.

A.03.- CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario Interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas del IMSS, y se consideran:

A.03.01-.- Calidad del Servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.03.01.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], el Prestador de servicios a través de las actividades de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que realice, deberá garantizar:

Si bien el servicio a contratar es con alcance al Equipo Central y fuente de suministro de vacío o aire grado médico, y no abarca como tal a la(s) red(es) de distribución correspondientes, no puede omitirse el hecho que cualquier variación de presión [negativa o positiva] desde la válvula de suministro del Equipo fuente [CAGM o CVGM] afecta el funcionamiento total en la red que corresponda de la Unidad Médica que se trate, por lo que se establece que el comportamiento de la fuente es fundamental para el funcionamiento adecuado de la red de distribución y no debe dejarse de lado éste tipo de probables afectaciones al servicio.

1. Suministro el aire comprimido grado médico, el cual deberá abastecerse con:

   (a) Presión Positiva.- Se establece que la obligación del abasto se limita a la salida desde la válvula de suministro del Equipo fuente o [CAGM], y que la presión positiva o manométrica generada debe ser suficiente para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²]. Este rango de presión cumple con el requerimiento de la mayoría de las marcas de los fabricantes de los equipos médicos que consumen aire grado médico, sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión diferente, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

   (b) Calidad o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales – ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

Tabla A.1 Características de calidad del aire grado médico.

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	**Contenido de agua:**	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	**Contenido de aceite:**	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	**Olor:**	No se permite ningún olor.
4	**Bióxido de carbono (CO_2):**	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	**Monóxido de carbono (CO):**	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	**Punto de rocío:**	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

A.03.01.02.- Para la PARTIDA 2 [P2] Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], el Prestador de servicios a través de las actividades de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que realice, deberá garantizar

2. Suministro de vacío grado médico, el cual deberá abastecerse con:

   (c) Presión negativa o de succión.- Se establece que la obligación del abasto se limita a la salida desde la válvula de suministro del Equipo fuente o [CVGM], y que el vacío generado debe ser suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg], en la red (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica. Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión diferente, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

A.03.02.- Continuidad del Servicio

A.03.02.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

El servicio que prestan los Sistemas y Equipos de la totalidad de las Partidas, deben estar habilitados para su funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, tal como lo es el servicio que prestan las Unidades Médicas del IMSS para con sus Derechohabientes; por lo que deben estar libre de fallas tanto de disponibilidad como de suministro del servicio.

La duración de las fallas en la continuidad del servicio está directamente relacionada con la oportunidad con la que se atiende la misma y se reestablecen las características de calidad del servicio que proporciona el Sistema o Equipo que falló; por tanto, estarán directamente relacionadas con los Términos y Condiciones del Contrato

Por lo que las actividades de Mantenimiento Correctivo [**MC**] o de Mantenimiento Preventivo [**MP**] deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, por lo que de presentarse alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con las Cláusulas del Contrato y lo que resulte.

El Prestador de Servicios deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el MP y/o MC del Sistema o Equipo que se trate.

Las actividades de MP y MC deberán realizarse dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por la Jefatura o Residencia de Conservación de Unidad; el Prestador del Servicio podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

Para las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema (incluyendo secciones o ramales) o Equipo Central que se trate; el Proveedor deberá anotar en bitácora de servicio, avisar y coordinarse con el Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) Unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.

A.03.03- Seguridad del Servicio

A.03.03.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá garantizar el:

(a) Suministro eléctrico a los Sistemas y Equipos, y deberá:

1. Identificar el circuito eléctrico al cual está alimentado el Sistema y Equipo Central que se trate, y deberá indicarlo en nota de bitácora con croquis, señalando si está en el Circuito de Normal o en el Circuito de Emergencia.
2. Verificar el estado de funcionamiento de la interconexión e instalaciones
3. Verificar que el contacto que alimenta al control de los Equipos Centrales provenga de un circuito de tensión regulada.
4. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.04- Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Proporcionar capacitación y adiestramiento o asesoría técnica presencial en campo centrada en la Operación y Mantenimiento del Sistema y/o Equipo Central que se trate, respecto a dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla probable; para que el Personal tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y alcance técnico; dirigida al Personal Directivo y/o Técnico, y/o Administrativo y/u Operativo y/o del Nivel Central que el IMSS designe;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(a) Al Técnico en Fluidos y Energéticos en Casa de Máquinas, Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.

2. Impartir en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.

3. Impartir a solicitud de la Unidad Médica,

4. Desarrollar e impartir el contenido de la capacitación, que deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:

(a) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.

(b) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. [Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante].

(c) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).

(d) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(e) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.

(f) Elementos de instrumentación y de control.

(g) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.

(h) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control aplicables

5. Proporcionar copia simple del Manual, Instructivo o Material Didáctico de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.

6. Documentar mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) del Anexo A.04.01-002. Bitácora de Servicio, así como en Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, y registro de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma).

A.03.05- Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Suministrar las refacciones para la correcta operación y funcionamiento de los Sistemas y/o Equipos Centrales que se traten, mismas que deberán ser:

(a) Con suministro efectivo durante la vigencia del contrato de las partes, elementos, componentes y/o refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto que se establecen en el presente Anexo.

(b) En la cantidad requerida o necesaria indicado según el Procedimiento del Fabricante.

(c) Refacciones Nuevas, mismas que deberán entregarse en su empaque original del Fabricante. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen; y deberá ser abierto en presencia del JCU o Responsable de la Recepción de los Servicios.

(d) Refacciones Originales, mismas que deberán ser de la Marca del Fabricante del Sistema o Equipo Central que se trate, y deberán contener el Número de Parte y Número de Serie asignado por el mismo Fabricante, a fin de que se verifique su contenido.

(e) Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

(f) Refacciones que se establecen en los complementos del presente Anexo Técnico mismas que se indican son **enunciativas más no limitativas de acuerdo con la diversidad de modelos enlistados y diagnostico técnico.**

b) **ANEXO 06-A**: Relación de Refacciones - Mantenimiento al Sistema de Distribución y Uso de Aire Grado Médico y su Equipo Central (SDUAGM).

c) **ANEXO 06-B**: Relación de Refacciones - Mantenimiento al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central (SDUVGM).

(g) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se suministran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

2. Entregar al Responsable de la Recepción de los Servicios Contratados, como parte del proceso de tratamiento de las Refacciones que fueron retiradas de los Sistemas y/o Equipos que se trate por motivo del MP programado o MC de cada servicio, para lo cual deberá:

(a) Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.

(b) Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado, para documentación del proceso mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) en Bitácora de Servicio.

(c) Depositar las refacciones retiradas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n).

(d) Elaborar Listado o Relación de Refacciones que se retiran que incluya número de parte y/o número de serie de las mismas.

(e) Entregar al Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la recepción del servicio Listado y la totalidad de las refacciones que se retiran no importando cantidad y tamaño, el cual resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente; y como evidencia presencial y documental ante los diversos procesos internos o externos de supervisión y/o auditoria aplicables.

(h) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se retiran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) del Anexo A.04.01-002. Bitácora de Servicio, así como en Orden de Servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

A.03.06- Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Realizar los procedimientos del MP y/o MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración.** El **Certificado / Pruebas de Laboratorio / Calibración / deberá:**

   (a) Estar vigente al momento de la realización del MP y/o MC.
   (b) El registro deberá ser avalado ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]

2. Contar con el Instrumental de Diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la correspondiente propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

A.03.07- Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

Para realizar los servicios de MP y/o MC deberá contar con

a. Personal Profesionista: Ingeniero Especialista Titulado, con Cedula profesional y Constancia de capacitación emitidos por fabricante(s) de las Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico.

b. Personal Técnico: con Constancia de capacitación emitidos por fabricante(s) de las Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico.

A.03.08- Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Contar con Herramienta e Instrumental suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

2. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío.

A.04- DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se describen con mayor detalle los alcances de las condiciones generales de la etapa de MP.

A.04.01- Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. El Prestador de Servicios deberá establecer la programación de servicios, especificando para cada Sistema y/o Equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia ANEXO 04 **Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2025 ó 2026 ó 2027]**.

- Escenario 1.- Anual: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Escenario 2.- Plurianual 24 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 24 meses (31 de marzo de 2027).

- Escenario 3.- Plurianual 36 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 36 meses (31 de marzo de 2028).

2. Especificar en su programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, la semana de aplicación del MP, utilizando el Calendario Semanal establecido para el fin, referirse al **ANEXO A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2025 ó 2026 ó 2027]**

3. Implementar la Bitácora de Servicio, en conjunto con el Jefe de Conservación de Unidad y utilizando el formato establecido en **ANEXO 08 Bitácora de Servicio**

4. Los Registros Fotográficos de las actividades a incluir tanto de la Bitácora de Servicio, como de las Cédulas de Datos Técnicos deberán cumplir con las siguientes características:

   (a) Ser Digitales
   (b) A Color
   (c) Tamaño mínimo: 4.0 Megapíxeles (2272 x 1704)
   (d) Ser legibles, no borrosas, con la suficiente nitidez para identificar los datos de placa y la información técnica solicitada.

5. La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable especificar: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio.

La Orden de Servicio es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:

i. Los datos generales del contrato.
ii. Nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio.
iii. Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,
iv. Tipo de mantenimiento
v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.

El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

A.04.02- Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

A.04.02.01.- Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Documentar registrando el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y/o del Sistema que se mantiene, como actividad previa al MP, deberá:

   (a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el Sistema o Equipo, desempeñando:

   (1) Lista de comprobación o Checklist (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas e historial de estadístico del equipo.
   (2) Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP o MC derivado del análisis realizado y
   (3) Documentar entregable integrando tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio: (1) La Lista de verificación o Checklist, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s).

2. Ejecutar las actividades de MP de acuerdo a la Rutina de MP establecida, misma que está alineada con los manuales de los fabricantes:

   (a) **ANEXO 05-A** Rutina Mantenimiento Preventivo al equipo Central de Aire Grado Médico [**CAGM**]

   (b) **ANEXO 05-B** Rutina Mantenimiento Preventivo a equipo Central de Vacío Grado Médico [**CVGM**]

3. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad especifica de las Unidades Médicas del IMSS en correlación al diagnóstico técnico del personal especializado, como una actividad programada de MP o si es el caso de MC.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

(1) Baja presión y Alta presión.

(2) Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].

(3) Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3°C) tres grados centígrados [treinta y cinco (+37.4°F) grados Fahrenheit.

(4) Alta temperatura de descarga de aire [190°C], indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGM.

(5) Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.

(d) Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.04.04- Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe, y de acuerdo con todo lo establecido en el numeral **A.03.04** Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.04.05- Entrega del Servicio

Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:

(a) Entregar de manera física en la unidad IMSS destino la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio: que debe contener (1) La Lista de verificación o Checklist, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s) en cada servicio, (4) normatividad aplicable al servicio solicitado, y (5) sección A.03.03, (6) sección A.04.03 pruebas de funcionamiento, seguridad y control.

(b) Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.

(c) No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.

(d) La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Jefe de Conservación de la Unidad IMSS Destino.

A.05- DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A.05.01.- Ejecución de las actividades de MC
Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Realizar los eventos de **MC** que sean necesarios a cada Sistema o Equipo central que se trate durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.

2. Acudir al sitio a desempeñar las actividades correctivas, reparación o **MC** al sistema o equipo que se trate a solicitud y necesidad especifica de las Unidades IMSS Destino.

3. Documentar registrando el estado de funcionamiento y mantenimiento del Sistema y/o Equipo Central que se mantiene, como actividad previa al MC, deberá:

   (a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra de acuerdo con el reporte recibido:

   (1) Registrar los datos de operación y funcionamiento del Sistema y/o Equipo, incluir invariablemente.

   (2) Identificar la(s) actividad(es) susceptibles de MC derivado del análisis de la(s) falla(s) realizado y

   (3) Documentar integrando Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio.

4. Ejecutar las acciones correctivas y procedimientos de mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes de los Sistemas y/o Equipos Centrales que se trate, con la finalidad de evitar inadecuadas prácticas de Mantenimiento.

5. Documentar el criterio de sustitución de las refacciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del MC, de ser el caso específico.

6. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de estas del presente Anexo Técnico.

7. Realizar los procedimientos del MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración,** de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06** Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

8. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.07** Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

9. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.08** Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio del presente Anexo Técnico.

10. Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento y Seguridad al Sistema y/o Equipo Central que se trate, para la adecuada entrega del servicio, de acuerdo con lo establecido en los numerales **A.04.03.01** según sea el caso.

11. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora de servicio, así como en Orden de Servicio.

12. Entregar el Servicio de **MC** requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de **tres (3) días naturales** por cada Sistemas y/o Equipo Central. Referirse al numeral **A.03.02** Continuidad del Servicio del presente Anexo Técnico.

(a) Dentro del plazo señalado, deberá contestar el día que atenderá el servicio, mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.

(b) Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres (3) días naturales de manera local y al interior de la república.

13. Integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral **A.04.05** Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06.- PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

El Prestador de Servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico, de sus complementos, así como de los Términos y Condiciones y Otros Requisitos establecidos en la Convocatoria.

La evaluación Binaria se llevará a cabo conforme a los puntos descritos en el inciso E.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES de los Términos y Condiciones, y que se integran en el Anexo 07. Criterio de Evaluación Binario.

A.07.- PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
Para la PARTIDA 1 [P1] y la PARTIDA 2 [P2], El Prestador de servicios deberá:

1. Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas del IMSS tales como la probabilidad de ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de sistemas y/o equipos susceptibles de aplicación de las actividades de MP y MC, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el período actual y hasta el 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027 o 2028; por lo tanto se considera el ejercicio de un contrato abierto.

2. El costo unitario del mantenimiento preventivo MP para el periodo que comprende del **Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2027 y Escenario 3: 2025-2028**, se deberá especificar en pesos mexicanos sin IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a las partidas y anexos que se especifican en el numeral **A.02.01** Universo de Acción e Inventario de los Sistemas y Equipos sujetos de MP del presente Anexo Técnico, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

3. Se establecen las Partidas de la siguiente manera:

Escenario 1: 2025

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Escenario 2: 2025-2027

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Escenario 3: 2025-2028

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02-A	361	145
2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02-B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Los precios que se cotizarán deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El presente procedimiento se integra de DOS partidas. No habrá agrupación de partidas.

4. Con base al alcance de la propuesta económica del Prestador de Servicios, ésta deberá contener lo establecido en el **ANEXO 09 Propuesta Económica.**

5. El Representante común de los Administradores de Contrato, así como los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral **4.24.4 inciso (I); 5.5.8; 5.5.8.1**; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del IMSS; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO
NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
NO APLICA

D. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales, y/o Normas de Referencia, que resulten aplicables a los servicios requeridos y para cada una de las partidas en las en las que participe, de acuerdo y ámbito de la contratación del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

(01) Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto **de la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo**, se debe aplicar **en sitio** de acuerdo con el tipo de sistema o equipo por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

(a) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

(b) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

(02) Estándares [Normas Mexicanas]

NO APLICA

(03) Normas de Referencia o Especificación Técnica

(a) Se deberá cumplir con la Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable, para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en la **Tabla A.1 de** los numerales **A.03.01.01 subnumeral (1) (b); así como del A.04.03.01 subnumeral (3)(b);** del presente documento, el Prestador del servicio deberá:

(1) Entregar el análisis de la calidad de aire comprimido realizado [tubo reactivo utilizado o kit de laboratorio utilizado para determinación de la variable]; por cada equipo CAGM.

(2) Entregar la evidencia documental de los análisis diversos solicitados integrando los resultados obtenidos mediante nota(s) y registro(s) fotográficos a la Bitácora de Servicio del Contrato.

(04) Normas Internacionales

NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

F. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFUCIENCIA PRESUPUESTARIA.

NO APLICA

III. ÁREA TÉCNICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARTIDA 1 Y 2

Con fundamento en el numeral **4.24.4** de "**Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y lo establecido en sus incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P** en relación con el contenido normativo del documento denominado como "**TÉRMINOS Y CONDICIONES**", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO Y CENTRALES DE VACÍO GRADO MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO"**.

I. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

TIPO DE CONTRATACIÓN
El tipo de contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Así mismo, se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

- **Escenario 1.- Anual: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- **Escenario 2.- Plurianual 24 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 24 meses (31 de marzo de 2027).**
- **Escenario 3.- Plurianual 36 Meses: A partir 1° de abril de 2025 y hasta 36 meses (31 de marzo de 2028).**

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El Prestador del servicio deberá aplicar el Programa de Trabajo propuesto y formalizado mediante el Contrato, considerando:

I. **LUGAR:**

El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-A. Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]** y **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**

El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-B. Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]** y **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

II. PLAZO:

El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos centrales que integra **cada partida** a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el prestador de servicios ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de dos (**02**) días hábiles.

El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de Tres (**03**) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El prestador de servicios deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.

El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.

a) **ANEXO 06-A**: Relación de Refacciones - Mantenimiento a Centrales de Aire Grado (CAGM).
b) **ANEXO 06-B**: Relación de Refacciones - Mantenimiento a Centrales de Vacío Grado Médico (CVGM).

Previa notificación al Proveedor, el Instituto podrá adicionar o disminuir equipos de las mismas características de los incluidos en los Anexo 02 A y/o 02 B, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio (Disminuir por obsolescencia, robo, etc. y Aumentar por adquisición o termino de plazo de garantía, entre otros supuestos).

La ejecución de las actividades establecidas en los numerales **A.04.02** al **A.04.05**, del Anexo Técnico, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos Centrales, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del MP de los sistemas de vacío y aire grado médico, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección **I. LUGAR** y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación en la Unidad [JCU], mismos que se adjuntan a los presentes Términos y Condicione.

- **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**
- **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

En el supuesto de que la presentación del servicio de **MP** y/o **MC**, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, por lo que el Prestador debe dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.

En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51,52 Y 53 DEL RLAASSP.

1. La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, y se llevará a cabo conforme a los puntos descritos en el Anexo 07. Criterio de Evaluación Binario.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PROPUESTA TÉCNICA:

El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.

Con base al alcance de la propuesta técnica del prestador de servicios, ésta deberá integrar la programación de servicios de Mantenimientos Preventivos, previstos en el numeral **A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.**, del Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, así mismo deberá integrar los documentos que acrediten los puntos solicitados en la evaluación binaria conforme al **ANEXO** 07.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener los siguientes datos:

El costo unitario del mantenimiento preventivo MP para el periodo que comprende del **Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2027** y **Escenario 3: 2025-2028**, se deberá especificar en pesos mexicanos sin IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:

- **ANEXO 02-A** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

PARTIDA	EQUIPOS	ANEXO	CANTIDAD MÁXIMA*	CANTIDAD MÍNIMA*
1	Equipos en Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	02 A	361	148

2	Equipos En Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	02 B	56	27

- Las cantidades de equipos expresadas son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del servicio a contratar, por lo cual estos podrán ser utilizados por los interesados única y exclusivamente, con el objeto de realizar su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el monto que se cuente en la suficiencia presupuestal.

Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener lo establecido en el Anexo **09. Propuesta Económica.**

El monto de contrato será el que resulte de la propuesta económica respecto a la cantidad máxima de equipos; asimismo el monto mínimo del contrato corresponderá al 40% del máximo de equipos.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas, no obstante, las mismas no podrán ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

El presente procedimiento se integra de dos partidas. No habrá agrupación de partidas.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

El prestador de servicios podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones de las instalaciones de gases medicinales y equipo(s) central(es), con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.

Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:

- **ANEXO 03-A. Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM].**
- **ANEXO 03-B. Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].**

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino, deberá notificar al Jefe de Conservación en la Unidad tres (03) días hábiles previos a la programación de la visita.

El Jefe de Conservación en la Unidad deberá notificar al OICE dos (02) días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OICE.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OICE de la OOAD ó UMAE correspondiente.

En el supuesto de que prestador de servicios no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.

Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del prestador de servicios.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se realizarán visitas a las Instalaciones.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

I. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **1 %,** sin exceder un máximo del **10.0%** sobre el valor total de la Garantía de cumplimiento, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(04)** de la sección II. PLAZO del inciso B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO del presente numeral IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO de estos Términos y Condiciones.

b) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(05)** de la sección II. PLAZO del inciso B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO del presente numeral IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO de estos términos y condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d) (npa) (vbspa)

Dónde:

Pca Pena convencional aplicable

%d	Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].
npa	Número de periodo de días de atraso
vbspa	Valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

II. DEDUCCIÓNES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

(a) Concepto u Obligación No. 01: Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.

i. **Nivel de Servicio:** En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.
ii. **Unidad de Medida:** El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.
iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento **(1.0%)** del monto de la cuantificación de los servicios entregados (antes de IVA).
iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento.

(b) Concepto u Obligación No. 02: Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.

i. **Nivel de servicio**: Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

ii. **Unidad de Medida**: El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

- (1) Nombre de la Unidad Médica
- (2) Nombre del Equipo
- (3) Número de Serie.
- (4) Modelo
- (5) Leyenda *"el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".*

De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:

- (7) Cargo
- (8) Matrícula
- (9) Clave Presupuestal.
- (10) Fecha (en sello o autógrafa)
- (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "*Kit de refacciones incluidas en el Contrato*", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.

iii. **Deducción**: El deductivo equivalente de acuerdo con:

(a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

$$\textbf{\textit{Total de Errores Posibles}} = (\textbf{\textit{Número de Órdenes de Servicio}}) * \mathbf{11}$$

El porcentaje de Error, se calcula mediante:

$$\%\textbf{\textit{Error}} = \frac{(\textbf{\textit{Suma del Número de Errores en Órdenes de Servicio}})}{\textbf{\textit{Total de Errores Posibles}}} * \mathbf{100}$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40
21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

(b) Uno por ciento (1.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:

- (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación en la Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad). Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de

Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N), cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

- (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
- (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
- (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(c) Concepto u Obligación No. 03: Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.

i. **Nivel de Cumplimiento:** La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.

ii. **Unidad de Medida:** Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:

(a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;

- Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]; referirse al Anexo 05-A Rutina Mantenimiento Preventivo al equipo Central de Aire Grado Médico [CAGM]; así como del Anexo 06-A Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Grado Médico y su Equipo Central (SDUAGM).

- Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]; referirse al Anexo 05-B Rutina Mantenimiento Preventivo a equipo Central de Vacío Grado Médico [CVGM]; así como del Anexo 06-B Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central (SDUVGM).

(b) La Bitácora de Servicio y

(c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del precio unitario por cada servicio (antes de IVA) que se prestó de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

I. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, que se obliga a prestar al Instituto el: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico

y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral **A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO** del Anexo Técnico y sus complementos – ANEXO 01, de acuerdo con sus numerales:

A.03.01 Calidad del Servicio
A.03.02 Continuidad del Servicio
A.03.03 Seguridad del Servicio
A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio
A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.
A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio
A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio
A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.

b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y / o equipos centrales.

c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "**A.04.04** Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas para los sistemas y/o equipos centrales que se trate como se establece en:

- **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

El proveedor en su escrito de garantía de la prestación de los servicios deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros, además de considerar, mínimamente, lo siguiente:

I. **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato, al momento en que se haya tenido conocimiento de alguna problemática, mediante correo electrónico, o llamada telefónica.

II. Existencia de consumibles y refacciones.

El prestador del servicio debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.

De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

- Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

- El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de la Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

III. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bien.
No aplica.

IV. Caducidad de los bienes.
No aplica.

V. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.
Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Alcaldía o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

VI. Periodo de garantía.
Será durante la vigencia del contrato.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

VII. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

Para los mantenimientos correctivos, el tiempo máximo de días para la atención será de máximo (48) horas y para la reparación será en un plazo no mayor de tres (03) días naturales, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificar al proveedor vía telefónica, ratificándose inmediatamente mediante correo electrónico por parte del Administrador del Contrato a la dirección electrónica de la empresa, así como al personal designado como contacto.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de tres (03) días naturales previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

VIII. Garantía de mano de obra y/o partes

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

IX. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

X. En su caso, si requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "**A.04.04** Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

RESPONSABILIDAD. El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

PATENTES Y/O MARCAS. El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

En su caso, presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DEOPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICARSEGÚN SEA EL CASO:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], sita en Calle Durango 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcandía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
   - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   - Importe reclamado.

K. FORMA DE PAGO

El pago será en moneda nacional, en una sola exhibición y conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO

Requerimientos:

- Existencia de un formato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato número de orden de servicio;
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

- En caso contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:	TIPO DE GLOSA:
42062509	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto.	20 días	Conservación

El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

Para proceder a la gestión de pago de los servicios de **MP** y **MC** realizados, se deberá revisar la documentación comprobatoria de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS, los cuales serán de conformidad con lo siguiente:

a) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h, i, j, k,** e **i** del presente numeral, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

b) **Factura en original** la cual deberá indicar:
- (1) cantidad,
- (2) descripción corta del servicio prestado (especificando sistema y/o equipo central que se trate),
- (3) número de serie,
- (4) marca,
- (5) y modelo, del sistema y/o equipo central,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

- (6) lugar de destino,
- (7) número de Proveedor ante el IMSS,
- (8) número de contrato,
- (9) denominación social de la afianzadora,
- (10) número de fianza,
- (11) precio unitario,
- (12) importe total,
- (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
- (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- (15)método de pago "Pago en Parcialidades o diferido"
- (16)forma de pago "Por definir"
- (17)uso de CFDI "Sin efectos fiscales

c) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones en:

i. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
ii. **CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

d) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

e) Copia de fianza.

f) Copia del contrato.

g) Original y copia de:

(1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
(2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributara [SAT], y
(3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en:

- **ANEXO 02-A.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1.**
- **ANEXO 02-B.** Relación de equipos sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2.**

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- **ANEXO 03-A.** Responsables de la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Aire Grado Médico [CAGM], correspondiente a la **PARTIDA 1**.
- **ANEXO 03-B.** Responsables de la Recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM], correspondiente a la **PARTIDA 2**.

Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en el párrafo DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

I. COMPROBACIÓN

Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto". Referida en el Anexo **08**.

En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación en la Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo Central del sistema correspondiente en cada una de las Unidades Médicas relacionadas.

Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, se especifican como entregables en el Anexo Técnico, por lo que deberá integrarla de manera adecuada, complementar información con datos como:

a. Número de contrato,
b. Prestador adjudicado,
c. Responsables de los servicios,
d. Sistema o Equipo central (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del sistema o equipo, ubicación),
e. Costo de mantenimiento de los sistemas y/o equipos,
f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].
g. Rutinas de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.04** DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP] – Condiciones Generales del Anexo Técnico.
h. Directorio del personal para atención de los servicios.
i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),
k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del sistema y/o equipo.
l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.

n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos de las centrales de vacío y de aire grado médico, tales como:

i. Objeto de atención antes de ser intervenido;
ii. El tipo de servicio a realizar,
iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;
iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

II. SUPERVISIÓN

Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:

(a) Los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cualquier etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

III. VERIFICACIÓN

Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:

(a) Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.
(b) Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.

Las visitas a las Unidades se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco **(5.0%)** por ciento de la totalidad de los sistemas y/o equipos relacionados.

Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:

(a) Representante Común de los Administradores del Contrato
(b) Administradores de los Contratos
(c) Auxiliares de los Administradores de los Contratos

Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Equipos de Gases de Vacío y Aire Grado Médico, y/o de sus correspondientes elementos; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación en la Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente. [Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas; del Anexo 01].

Las pruebas de operación, funcionamiento, control y seguridad deberán realizarse en presencia del Residente o del Jefe de Conservación en la Unidad y documentarse en Bitácora y Orden de Servicio.

El mecanismo de comprobación y verificación de los servicios contratados y efectivamente realizados será a través del requisitado de la Orden de Servicio la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener:

i. Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad y/o del Residente de Conservación como responsable(s) de la recepción de los bienes y de Auxiliar(es) del Administrador del Contrato,
ii. Sello de recibido por la Unidad,
iii. Sello de la clave presupuestal y
iv. Nombre y firma del Representante Legal del Prestador.

El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

(a) Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.
(b) Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
(c) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

M. PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

El Proveedor deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

Para la cual debe considerar una suma asegurada del valor total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá cubrir la vigencia del contrato.

En el caso, de que licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, entregará al Área Técnica el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá corresponder al monto que se hubiera establecido, sin que sea necesario presentar, exhibir o entregar de la póliza original.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades deberán contener la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, ubicación, período de ejecución, número de contrato y el monto de la suma asegurada.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto

b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios del mismo.
c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

El proveedor deberá entregar original de la póliza expedida al Representante Común de los Administradores de Contrato, en la División de Conservación, sita Sevilla 33, piso 7, Col. Juarez, Ciudad de México.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL.

P. DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalaciones del IMSS.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CAUSAS DE RESCISIÓN.

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

(a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto".
(b) Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
(c) Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances y características distintas a las pactadas.
(d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
(e) Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
(f) Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
(g) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

II. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Área Requirente: Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Representante Común de los Administradores de Contrato. Titular de la División de Conservación.

21 de febrero del 2025, Ciudad de México, México.

Atentamente
Protesto lo necesario

Norma Angélica Reyes Linerio
Apoderada Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

ESCRITO DE RATIFICACIÓN

Ciudad de México a 30 de mayo del 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular
Presente

Norma Angélica Reyes Linerio, apoderada legal de la empresa Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V., facultades que acredito con el Testimonio Notarial No. 56,060 emitido por el Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, Notario No. 32 de la Ciudad de México; manifiesto que se ratifica y se sostiene la Propuesta Económica presentada el pasado 21 de febrero del 2025 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", a partir del día natural siguiente del fallo al 31 de marzo del 2028, siendo que para la Partida 1 se confirma la cotización presentada por una cantidad de $827,225,642.64 (Ochocientos veintisiete millones doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 64/100 M.N. ; y para la Partida 2 se confirma la cotización presentada por una cantidad de $112,986,642.48 (ciento doce millones novecientos ochenta y seis mil seis cientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N. , cantidades expresadas en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se manifiesta que la confirmación de cotización es sostenida con un tiempo de hasta 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción; así mismo se ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización presentada para la investigación de mercado 007-25

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes para lo procedente me despido cordialmente.

ATENTAMENTE
Protesto lo necesario

Norma Angélica Reyes Linerio
Apoderada Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5085 2991

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA
PRESENTE

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto."

ANEXO 09 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA - PERÍODO: 2025 - 2028

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2025

				Totales	2025		2026		2027		2028		Totales	
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
1	Centrales de Aire Grado Médico (CAGM)	1.5 Hp	1	1	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ -	$ -	$ 764,508.00	$ 764,508.00
		2 Hp	1	1	$ 140,160.00	$ 280,320.00	$ 140,160.00	$ 280,320.00	$ 140,160.00	$ 280,320.00	$ -	$ -	$ 840,960.00	$ 840,960.00
		3 Hp	12	28	$ 143,193.00	$ 286,386.00	$ 143,193.00	$ 286,386.00	$ 143,193.00	$ 286,386.00	$ -	$ -	$ 10,309,896.00	$24,056,424.00
		5 Hp	20	49	$ 145,621.00	$ 291,242.00	$ 145,621.00	$ 291,242.00	$ 145,621.00	$ 291,242.00	$ -	$ -	$ 17,474,520.00	$42,812,574.00
		7 Hp	1	2	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ -	$ -	$ 1,856,670.00	$ 3,713,340.00
		7.5 Hp	19	46	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ 309,445.00	$ 618,890.00	$ -	$ -	$ 35,276,730.00	$ 85,406,820.00
		10 Hp	57	142	$ 357,986.00	$ 715,972.00	$ 357,986.00	$ 715,972.00	$ 357,986.00	$ 715,972.00	$ -	$ -	$122,431,212.00	$ 305,004,072.00
		15 Hp	37	92	$ 453,853.00	$ 907,706.00	$ 453,853.00	$ 907,706.00	$ 453,853.00	$ 907,706.00	$ -	$ -	$100,755,366.00	$ 250,526,856.00
		Subtotal	148	361									$289,709,362.00	$ 713,125,554.00

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.
2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

IVA												$46,353,577.92	$114,100,088.64
Total De la Partida												$336,063,439.92	$827,225,642.64

SON: OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Los precios presentados son en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia de su contratación

				Totales	2025		2026		2027		2028		Totales	
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
2	Centrales de Vacio Grado Médico [CVGM]	2 Hp	1	1	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ 127,418.00	$ 254,836.00	$ -	$ -	$ 764,508.00	$ 764,508.00
		3 Hp	2	3	$ 131,058.00	$ 262,116.00	$ 131,058.00	$ 262,116.00	$ 131,058.00	$ 262,116.00	$ -	$ -	$ 1,572,696.00	$ 2,359,044.00
		5 Hp	4	8	$ 147,441.00	$ 294,882.00	$ 147,441.00	$ 294,882.00	$ 147,441.00	$ 294,882.00	$ -	$ -	$ 3,538,584.00	$ 7,077,168.00
		7.5 Hp	6	14	$ 273,040.00	$ 546,080.00	$ 273,040.00	$ 546,080.00	$ 273,040.00	$ 546,080.00	$ -	$ -	$ 9,829,440.00	$ 22,935,360.00
		9 Hp	1	1	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ -	$ -	$ 1,951,320.00	$ 1,951,320.00
		10 Hp	9	22	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ 325,220.00	$ 650,440.00	$ -	$ -	$ 17,561,880.00	$ 42,929,040.00
		15 Hp	3	6	$ 448,999.00	$ 897,998.00	$ 448,999.00	$ 897,998.00	$ 448,999.00	$ 897,998.00	$ -	$ -	$ 8,081,982.00	$ 16,163,964.00
		20 Hp	1	1	$ 536,979.00	$ 1,073,958.00	$ 536,979.00	$ 1,073,958.00	$ 536,979.00	$ 1,073,958.00	$ -	$ -	$ 3,221,874.00	$ 3,221,874.00
		Subtotal	27	56									$ 46,522,264.00	$ 97,402,278.00
		IVA											$ 7,443,565.44	$ 15,584,364.48
		Total De la Partida											$ 53,965,849.44	$112,986,642.48

SON: CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.

Los precios presentados son en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia de su contratación.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2931

La presente propuesta es del día natural siguiente del fallo al 31 de marzo del 2028.
El monto de contrato será del que resulte de la propuesta económica respecto a la cantidad máxima de equipos; asimismo el monto mínimo del contrato corresponderá al 40% del máximo de equipos.
Se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.
Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, los anexos 02-A, 02-B (integradas a la presente) correspondiente a la o las partidas de su interés.
La cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas y son exclusivamente para efectos de cotización, no obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.
El presente procedimiento se integra de dos partidas. No habrá agrupación de partidas.

21 de febrero del 2025, Ciudad de México, México.

Atentamente
Protesto lo necesario

Norma Angélica Reyes Linerio
Apoderada Legal

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

ANEXO TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO
PARTIDA 1 y 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA
PRESENTE

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto."

Luis Enrique Rodríguez Pineda, Administrador único de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. presento propuesta de Programación de Servicio para cada Sistema o equipo de las Partidas 1 y 2 con la semana de aplicación del MP conforme a ANEXO 04 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2025 ó 2026 ó 2027].:

- Escenario 3.- Plurianual del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo del 2028.

Calendario Semanal 2025

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Dic. 2024	30	31	1	2	3	4	5	1
	6	7	8	9	10	11	12	2
	13	14	15	16	17	18	19	3
Ene. 2025	20	21	22	23	24	25	26	4
	27	28	29	30	31	1	2	5
	3	4	5	6	7	8	9	6
Feb. 2025	10	11	12	13	14	15	16	7
	17	18	19	20	21	22	23	8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

	24	25	26	27	28	1	2	9
	3	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	16	11
Mar. 2025	17	18	19	20	21	22	23	12
	24	25	26	27	28	29	30	13
	31	1	2	3	4	5	6	14
	7	8	9	10	11	12	13	15
	14	15	16	17	18	19	20	16
Abr. 2025	21	22	23	24	25	26	27	17
	28	29	30	1	2	3	4	18
	5	6	7	8	9	10	11	19
	12	13	14	15	16	17	18	20
May. 2025	19	20	21	22	23	24	25	21
	26	27	28	29	30	31	1	22
	2	3	4	5	6	7	8	23
Jun. 2025	9	10	11	12	13	14	15	24

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

	16	17	18	19	20	21	22	25
	23	24	25	26	27	28	29	26
	30	1	2	3	4	5	6	27
	7	8	9	10	11	12	13	28
	14	15	16	17	18	19	20	29
Jul. 2025	21	22	23	24	25	26	27	30
	28	29	30	31	1	2	3	31
	4	5	6	7	8	9	10	32
	11	12	13	14	15	16	17	33
Ago. 2025	18	19	20	21	22	23	24	34
	25	26	27	28	29	30	31	35
	1	2	3	4	5	6	7	36
	8	9	10	11	12	13	14	37
Sep. 2025	15	16	17	18	19	20	21	38
	22	23	24	25	26	27	28	39
	29	30	1	2	3	4	5	40
Oct. 2025	6	7	8	9	10	11	12	41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

	13	14	15	16	17	18	19	42
	20	21	22	23	24	25	26	43
	27	28	29	30	31	1	2	44
	3	4	5	6	7	8	9	45
	10	11	12	13	14	15	16	46
Nov. 2025	17	18	19	20	21	22	23	47
	24	25	26	27	28	29	30	48
	1	2	3	4	5	6	7	49
	8	9	10	11	12	13	14	50
DIC. 2025	15	16	17	18	19	20	21	51
	22	23	24	25	26	27	28	52
	29	30	31	1	2	3	4	53

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

Calendario Semanal 2026

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Dic. 2025	29	30	31	1	2	3	4	1
	5	6	7	8	9	10	11	2
	12	13	14	15	16	17	18	3
Ene. 2026	19	20	21	22	23	24	25	4
	26	27	28	29	30	31	1	5
	2	3	4	5	6	7	8	6
	9	10	11	12	13	14	15	7
Feb. 2026	16	17	18	19	20	21	22	8
	23	24	25	26	27	28	1	9
	2	3	4	5	6	7	8	10
	9	10	11	12	13	14	15	11
Mar. 2026	16	17	18	19	20	21	22	12
	23	24	25	26	27	28	29	13
	30	31	1	2	3	4	5	14
	6	7	8	9	10	11	12	15
	13	14	15	16	17	18	19	16
Abr. 2026	20	21	22	23	24	25	26	17
	27	28	29	30	1	2	3	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

May. 2026	4	5	6	7	8	9	10	19
	11	12	13	14	15	16	17	20
	18	19	20	21	22	23	24	21
	25	26	27	28	29	30	31	22
Jun. 2026	1	2	3	4	5	6	7	23
	8	9	10	11	12	13	14	24
	15	16	17	18	19	20	21	25
	22	23	24	25	26	27	28	26
	29	30	1	2	3	4	5	27
Jul. 2026	6	7	8	9	10	11	12	28
	13	14	15	16	17	18	19	29
	20	21	22	23	24	25	26	30
	27	28	29	30	31	1	2	31
Ago. 2026	3	4	5	6	7	8	9	32
	10	11	12	13	14	15	16	33
	17	18	19	20	21	22	23	34
	24	25	26	27	28	29	30	35
	31	1	2	3	4	5	6	36
Sep. 2026	7	8	9	10	11	12	13	37
	14	15	16	17	18	19	20	38
	21	22	23	24	25	26	27	39

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

	28	29	30	1	2	3	4	40
Oct. 2026	5	6	7	8	9	10	11	41
	12	13	14	15	16	17	18	42
	19	20	21	22	23	24	25	43
	26	27	28	29	30	31	1	44
Nov. 2026	2	3	4	5	6	7	8	45
	9	10	11	12	13	14	15	46
	16	17	18	19	20	21	22	47
	23	24	25	26	27	28	29	48
	30	1	2	3	4	5	6	49
Dic. 2026	7	8	9	10	11	12	13	50
	14	15	16	17	18	19	20	51
	21	22	23	24	25	26	27	52
	28	29	30	31	1	2	3	53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

Calendario Semanal 2027

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Dic. 2026	28	29	30	31	1	2	3	1
Ene. 2027	4	5	6	7	8	9	10	2
	11	12	13	14	15	16	17	3
	18	19	20	21	22	23	24	4
	25	26	27	28	29	30	31	5
Feb. 2027	1	2	3	4	5	6	7	6
	8	9	10	11	12	13	14	7
	15	16	17	18	19	20	21	8
	22	23	24	25	26	27	28	9
Mar. 2027	1	2	3	4	5	6	7	10
	8	9	10	11	12	13	14	11
	15	16	17	18	19	20	21	12
	22	23	24	25	26	27	28	13
	29	30	31	1	2	3	4	14
Abr. 2027	5	6	7	8	9	10	11	15
	12	13	14	15	16	17	18	16
	19	20	21	22	23	24	25	17
	26	27	28	29	30	1	2	18
May. 2027	3	4	5	6	7	8	9	19
	10	11	12	13	14	15	16	20

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

	17	18	19	20	21	22	23	21
	24	25	26	27	28	29	30	22
	31	1	2	3	4	5	6	23
	7	8	9	10	11	12	13	24
	14	15	16	17	18	19	20	25
Jun. 2027	21	22	23	24	25	26	27	26
	28	29	30	1	2	3	4	27
	5	6	7	8	9	10	11	28
	12	13	14	15	16	17	18	29
Jul. 2027	19	20	21	22	23	24	25	30
	26	27	28	29	30	31	1	31
	2	3	4	5	6	7	8	32
	9	10	11	12	13	14	15	33
Ago. 2027	16	17	18	19	20	21	22	34
	23	24	25	26	27	28	29	35
	30	31	1	2	3	4	5	36
	6	7	8	9	10	11	12	37
	13	14	15	16	17	18	19	38
Sep. 2027	20	21	22	23	24	25	26	39
	27	28	29	30	1	2	3	40

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

Oct. 2027	4	5	6	7	8	9	10	41
	11	12	13	14	15	16	17	42
	18	19	20	21	22	23	24	43
	25	26	27	28	29	30	31	44
Nov. 2027	1	2	3	4	5	6	7	45
	8	9	10	11	12	13	14	46
	15	16	17	18	19	20	21	47
	22	23	24	25	26	27	28	48
	29	30	1	2	3	4	5	49
Dic. 2027	6	7	8	9	10	11	12	50
	13	14	15	16	17	18	19	51
	20	21	22	23	24	25	26	52
	27	28	29	30	31	1	2	53

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALI E 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARTIDA 1
2025-2027

No_P	No. consecutivo de equipos	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS ANUALMENTE	2025 PRIMER MP	2025 SEGUNDO MP	2026 PRIMER MP	2026 SEGUNDO MP	2027 PRIMER MP	2027 SEGUNDO MP
1	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	7	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	8	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	10	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

»INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

1	11	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	12	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	13	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	14	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	15	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	Hospital General de Subzona No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	18	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	19	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	20	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

1	21	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	22	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	23	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Unidad de Medicina Familiar No.39	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	24	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	25	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	26	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	27	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	Hospital General de Subzona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	28	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Unidad de Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	29	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	30	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

				Familiar No.26												
1	31	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	32	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	33	BAJA CALIFORNIA SUR	SANTA ROSALIA	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	34	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	35	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Unidad de Medicina Familiar No.39	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	36	CAMPECHE	CAMPECHE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	37	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	38	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Unidad de Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	SIMPLEX [SX]	3	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	39	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad de Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	40	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	41	CHIAPAS	TAPACHULA	Unidad de Medicina Familiar No 1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	42	CHIAPAS	TAPACHULA	Unidad de Medicina Familiar No 1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	43	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [10]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	44	CHIAPAS	HUIXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	45	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	CAT. 38 "Hospital 38 Camas _CEMEX"	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [10]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	46	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	47	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	48	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	49	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	50	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	51	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	52	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	53	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	54	CHIHUAHUA	CD. JIMENEZ	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	55	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	56	CHIHUAHUA	CD MADERA	Unidad de Medicina Familiar No. 5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	57	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	58	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	59	COAHUILA	TORREÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	60	COAHUILA	SALTILLO	Extension Hospitalaria AEHOS	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	61	COAHUILA	ACUÑA	Hospital General de Zona No92	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	3	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	62	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	63	COAHUILA	MONCLOVA	Unidad de Extension Hospitalaria HGZ 7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
1	64	COLIMA	COLIMA	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	65	COLIMA	MANZANILLO	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	66	COLIMA	TECOMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	67	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	68	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	69	DF NORTE	INSURGENTES	Hospital General de Zona No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	70	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	71	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	72	DF NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	73	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	74	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	75	DF SUR	VENADOS	Hospital General de Zona No.1-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	76	DF SUR	ROMA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	77	DF SUR	TRONCOSO	Hospital General de Zona No.2-A	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	78	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General Regional No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	79	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	80	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	81	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	82	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	Unidad de Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	83	DF SUR	TLALPAN	Hospital Psiquiátrico No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	84	DF SUR	ERMITA IZTAPALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	85	DF SUR	IZTACALCO	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	86	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	87	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	88	DF SUR	CIUDAD DE MEXICO	Unidad de Medicina Familiar No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	89	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	90	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	91	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	92	DF SUR	DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	93	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	94	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	95	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	96	DURANGO	EL SALTO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	97	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	Unidad de Medicina Familiar No.41	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	98	DURANGO	GOMEZ PALACIO	Unidad de Medicina Familiar No.43	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	99	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	100	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	101	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.44	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	2	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	102	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	Hospital General de Zona No.53	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	103	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	APAXCO	Unidad de Medicina Familiar No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	104	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.57	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	105	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	106	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	Hospital General de Zona No.71	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	107	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	108	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	Unidad de Medicina Familiar No.84	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	109	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No.197	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	110	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALN EPANT LA	Unidad Movil Tempor al COVID 19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	111	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALN EPANT LA	Hospital General de Zona No.58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	112	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCA LPAN	Hospital General de Zona No.194	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUC A	Hospital General Region al No.220	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUP LEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	114	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUC A	Hospital de Gineco-Obstetri cia No.221	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEP EC	Unidad de Medicin a Familiar No.231	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	116	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENC O	Unidad de Medicin a Familiar No.248	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	117	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCA LPAN	Unidad de Medicin a Familiar No.61	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	118	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCA LPAN	Hospital General de Zona No.194	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	119	GUANAJUAT O	IRAPU ATO	Hospital General de Zona con Medicin a Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	120	GUANAJUATO	SALAMANCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	121	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	122	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	123	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Hospital General de Subzona No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	124	GUANAJUATO	ACAMBARO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	125	GUANAJUATO	MOROLEÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	126	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	127	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	128	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

1	129	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.53	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	130	GUANAJUATO	SILAO	Hospital General de Subzona No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	131	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.56	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	132	GUANAJUATO	IRAPUATO	Unidad de Medicina Familiar No. 57	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	133	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 55	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	134	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	135	GUANAJUATO	LEÓN	Central de Servicios	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	136	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	137	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	138	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	139	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	140	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	141	GUERRERO	CHILPANCINGO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	142	GUERRERO	IGUALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	143	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	144	GUERRERO	ZIHUATANEJO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	145	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	146	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	SIMPLEX [DX]	5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	147	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.29	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	148	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	149	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	150	HIDALGO	TULANCINGO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	151	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	152	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	153	HIDALGO	CD. SAHAGUN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	154	HIDALGO	TIZAYUCA	Hospital General de Subzona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	155	HIDALGO	TULANCINGO	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	156	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31

1	157	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	158	JALISCO	OCOTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	159	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	160	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	161	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	162	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	163	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	164	JALISCO	TAMAZULA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	165	JALISCO	AUTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

1	166	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	167	JALISCO	TALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	168	JALISCO	VILLA CORONA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	169	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.28	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	170	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	171	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	172	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	173	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	174	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	175	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	176	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	177	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.51	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	178	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.78	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	179	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	180	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	181	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 9	SEMANA 32
1	182	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	183	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	184	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	185	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	186	JALISCO	LAS AGUILAS	Unidad de Medicina Familiar No.171	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	187	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	188	MICHOACAN	ZACAPU	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	189	MICHOACAN	QUIROGA	Unidad de Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	190	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	191	MICHOACAN	SAHUAYO	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	192	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	193	MICHOACAN	URUAPAN	Hospital General de Zona N.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	194	MICHOACAN	APATZINGAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	195	MICHOACAN	LAZARO CÁRDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	196	MICHOACAN	LOS REYES	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	197	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	198	MICHOACAN	TACAMBARO	Unidad de Medicina Familiar No.74	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	199	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	200	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	201	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.80	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	202	MICHOACAN	URUAPAN	Unidad de Medicina Familiar No.81	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	203	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
1	204	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	205	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	206	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	207	MORELOS	CD. AYALA	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	208	MORELOS	YECAPIXTLA	Unidad de Medicina Familiar No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	209	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	210	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	211	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	212	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	213	NAYARIT	LAS VARAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	214	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	215	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	216	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	217	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	218	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	219	NUEVO LEON	GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.35	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	220	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5 (ANEXO COVID)	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	221	OAXACA	TUXTEPEC	Hospital General de Zona N° 3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	222	OAXACA	HUATULCO	Hospital General de Zona N° 41	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	223	OAXACA	SALINA CRUZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	224	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.38	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	225	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.65	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 08070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	226	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	227	PUEBLA	METEPEC	Hospital General de Zona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	228	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	229	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	230	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	231	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	232	PUEBLA	TEHUACAN	Hospital General de Zona No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	233	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	234	PUEBLA	TEZIUTLAN	Hospital General de Zona No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	235	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	236	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	237	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	238	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	239	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	240	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	241	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	242	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	243	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	244	QUERETARO	QUERETARO	Unidad de Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	245	QUERETARO	QUERETARO	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	246	QUERETARO	EL MARQUÉS	Hospital General Regional No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	247	QUINTANA ROO	CHETUMAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	248	QUINTANA ROO	COZUMEL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	249	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	250	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	251	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	Hospital General de Zona No.18	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	252	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	253	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	254	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	Hospital General de Zona No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	255	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	256	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	257	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatria No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	258	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatria No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	259	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	260	SINALOA	NAVOLATO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	261	SINALOA	COSTA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	262	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	263	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	264	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	265	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	266	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	267	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	268	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 08075 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	269	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	270	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	271	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	272	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	273	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	274	SONORA	GUAYMAS	Hospital General de Zona No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	275	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	276	SONORA	HUATABAMPO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	277	SONORA	CABORCA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	278	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General de Subzona No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	279	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Unidad de Medicina Familiar No.9	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	1.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	280	SONORA	AGUA PRIETA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	281	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	282	SONORA	NACOZARI	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	283	SONORA	EMPALME	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	284	SONORA	HERMOSILLO	Hospital de Gineco-Pediatría	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	285	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	286	SONORA	NOGALES	Unidad de Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	287	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
1	288	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE #36 #27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

1	289	TABASCO	CARDENAS	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	290	TABASCO	TENOSIQUE	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	291	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	292	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	293	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	294	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.48	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	295	TABASCO	VILLAHERMOSA	CAT	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	296	TLAXCALA	APIZACO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	297	TLAXCALA	TLAXCALA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	298	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33

1	299	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANAN 11	SEMANA 33
1	300	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	301	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
1	302	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
1	303	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	304	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	305	UMAE HE No. 25 MONTERREY	NUEVO LEON	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 37
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	306	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	307	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	308	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta " Cd. Obregón Sonora	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	309	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta " Cd. Obregón Sonora	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
1	310	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	311	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	312	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines"	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

				Veracruz												
1	313	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	314	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	315	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
1	316	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	317	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	318	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	319	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2591

1	320	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	321	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
1	322	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.10	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	323	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	324	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	325	VERACRUZ NORTE	COATEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.17	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	326	VERACRUZ NORTE	POZARICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	327	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	328	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.26	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	329	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	330	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	331	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	332	VERACRUZ NORTE	TEJERIA	Unidad de Medicina Familiar No.15	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	333	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.66	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	334	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Unidad de Medicina Familiar No.68	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	335	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	336	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	337	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	338	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	339	VERACRUZ SUR	POTRERO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	340	VERACRUZ SUR	OMEALCA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	341	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	342	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	Hospital General de Subzona No.33	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	343	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	344	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	345	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	346	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Unidad de Medicina Familiar No.64	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
1	347	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 37
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	348	YUCATAN	MOTUL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	349	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	350	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	351	YUCATAN	MÉRIDA	Hospital General Regional No.12	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	352	YUCATAN	UMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.46	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	353	YUCATAN	MÉRIDA	Unidad de Medicina Familiar No.58	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	354	YUCATAN	MERIDA	UNIDAD MEDICA FAMILIAR #20	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
1	355	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
1	356	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona No.2	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

1	357	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AEHos UMF 45	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
1	358	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	359	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 39
1	360	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 15	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
1	361	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38

361

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 3 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARTIDA 2
2025-2027

No_P	No.	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CANTIDAD EQUIPOS	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA [HP]	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS O SERVICIOS ANUALMENTE	2025 PRIMER MP	2025 SEGUNDO MP	2026 PRIMER MP	2026 SEGUNDO MP	2027 PRIMER MP	2027 SEGUNDO MP
2	1	DURANGO	DURANGO	Unidad de Medicina Familiar No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	2	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
2	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
2	4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	5	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	6	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	7	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	8	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	10	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	11	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	12	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2591

2	13	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
2	14	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	15	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	16	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	17	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	18	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 32	SEMANA 46	SEMANA 14	SEMANA 36	SEMANA 14	SEMANA 36
2	19	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
2	20	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	21	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	22	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	23	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	24	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	25	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

2	26	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	BOMBA DE VACÍO	9	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 16	SEMANA 38	SEMANA 16	SEMANA 38
2	27	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
2	28	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
2	29	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	7.5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
2	30	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
2	31	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 24	SEMANA 38	SEMANA 6	SEMANA 28	SEMANA 6	SEMANA 28
2	32	JALISCO	TEPATITLÀN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
2	33	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Hospital General Regional No.180	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31
2	34	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
2	35	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
2	36	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
2	37	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 25	SEMANA 39	SEMANA 7	SEMANA 29	SEMANA 7	SEMANA 29
2	38	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
2	39	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1/UMAA	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 29	SEMANA 43	SEMANA 11	SEMANA 33	SEMANA 11	SEMANA 33
2	40	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	20	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1145
FAX: 5685 2991

2	41	PUEBLA	PUEBLA	UMAA /HGR 36	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DUPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 23	SEMANA 37	SEMANA 5	SEMANA 27	SEMANA 5	SEMANA 27
2	42	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
2	43	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 26	SEMANA 40	SEMANA 8	SEMANA 30	SEMANA 8	SEMANA 30
2	44	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 30	SEMANA 44	SEMANA 12	SEMANA 34	SEMANA 12	SEMANA 34
2	45	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	46	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	47	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	10	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	48	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	3	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	49	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.63	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	7.5	2	SEMANA 31	SEMANA 45	SEMANA 13	SEMANA 35	SEMANA 13	SEMANA 35
2	50	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRIPLEX [TX]	15	2	SEMANA 33	SEMANA 47	SEMANA 15	SEMANA 37	SEMANA 15	SEMANA 37
2	51	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	CUADRUPLEX [QX]	10	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
2	52	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines " Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	5	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

2	53	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines " Veracruz	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	2	2	SEMANA 28	SEMANA 42	SEMANA 10	SEMANA 32	SEMANA 10	SEMANA 32
2	54	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
2	55	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	TRÍPLEX [TX]	15	2	SEMANA 34	SEMANA 48	SEMANA 17	SEMANA 39	SEMANA 17	SEMANA 39
2	56	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	1	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	DÚPLEX [DX]	10	2	SEMANA 27	SEMANA 41	SEMANA 9	SEMANA 31	SEMANA 9	SEMANA 31

56

26 de mayo del 2025, Ciudad de México, México.

Atentamente
Protesto lo necesario

Norma Angélica Reyes Linerio
Apoderada Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FORMATO CAAS UNO

SESIÓN No. 05/2025

ASUNTO: Solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto, por un monto mínimo de $390.029.289.36 (trescientos noventa millones veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), y un monto máximo de $940,212,285.12 (novecientos cuarenta millones doscientos doce mil doscientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para el periodo comprendido a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiocho.

ORDINARIA X EXTRAORDINARIA

DÍA 23 **MES** 05 **AÑO** 2025.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO AC-30/SO-05/2025
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, primer párrafo; 35, fracción III; 53; 54, fracción I; y, 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71; 72, fracción II; y, 85 de su Reglamento.	**El Comité resuelve: Se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes, la excepción a la licitación pública con el objeto de llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto.**

CONTRATO ABIERTO **SI** (Artículo 68)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **0000074959-2025 y 0000097271-2025** **Este DDP ampara únicamente el Ejercicio Fiscal 2025.**	MONTO: MÍNIMO: **$390.029.289,36** I.V.A. incluido MÁXIMO: **$940,212,285.12** I.V.A. incluido
ABASTO SIMULTANEO **NO** (Artículo 52)	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE **NO**	LUGAR DE ENTREGA: **ANEXO**
CONTRATO PLURIANUAL **SI** (Artículo 33, párrafo tercero)	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **NO**	CONDICIONES DE ENTREGA: **ANEXO**

DIRECCIÓN DE FINANZAS **VOCAL SUPLENTE** **MTRO. ELIÉCER MORENO PERALTA**	**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS** **VOCAL SUPLENTE** **LIC. ADRIÁN YSAIS CHONG**	**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO** **VOCAL SUPLENTE** **ING. DEYANIRA RAMÍREZ RAMOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **PRESIDENTE SUPLENTE** **MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**	**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **VOCAL SUPLENTE** **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

LIC. RAFAEL RICARDO SÁNCHEZ RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO

SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/4174

Ciudad de México, a 02 de junio de 2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025

Norma Angélica Reyes Liniero
Representante Legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.
Calle y Número: 2a. Cerrada de Calle 4 No. 27
Colonia: Granjas San Antonio
Código Postal: 09070,
Alcaldía: Iztapalapa
Ciudad de México
P r e s e n t e

Mediante oficio número 09 52 84 1200/1284 recibido el 26 de mayo del presente año, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto.**

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como los artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), las POBALINES y derivado del Acuerdo Número **AC-30/SO-05/2025** mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Ordinaria Número 05/2025**, celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del multicitado Servicio que nos ocupa, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y la prestación del servicio será: a partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Atendiendo a lo anterior, se ADJUDICA el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto, de la siguiente manera:

Empresa: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

					34 meses							
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
1	Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]	1.5 Hp	1	1	$127,418.00	$254,836.00	$127,418.00	$254,836.00	$127,418.00	$254,836.00	$764,508.00	$764,508.00
		2 Hp	1	1	$140,160.00	$280,320.00	$140,160.00	$280,320.00	$140,160.00	$280,320.00	$840,960.00	$840,960.00
		3 Hp	12	28	$143,193.00	$286,386.00	$143,193.00	$286,386.00	$143,193.00	$286,386.00	$10,309,896.00	$24,056,424.00
		5 Hp	20	49	$145,621.00	$291,242.00	$145,621.00	$291,242.00	$145,621.00	$291,242.00	$17,474,520.00	$42,812,574.00
		7 Hp	1	2	$309,445.00	$618,890.00	$309,445.00	$618,890.00	$309,445.00	$618,890.00	$1,856,670.00	$3,713,340.00
		7.5 Hp	19	46	$309,445.00	$618,890.00	$309,445.00	$618,890.00	$309,445.00	$618,890.00	$35,276,730.00	$85,406,820.00
		10 Hp	57	142	$357,986.00	$715,972.00	$357,986.00	$715,972.00	$357,986.00	$715,972.00	$122,431,212.00	$305,004,072.00
		15 Hp	37	92	$453,853.00	$907,706.00	$453,853.00	$907,706.00	$453,853.00	$907,706.00	$100,755,366.00	$250,526,856.00
		Subtotal	148	361							$289,709,862.00	$713,125,554.00
		IVA									$46,353,577.92	$114,100,088.64
		Total De la Partida									$336,063,439.92	$827,225,642.64

					34 meses							
PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio Unitario por cada servicio MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Precio por Equipo (2 serv) del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Mínimo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales	Importe Máximo Sin IVA por los Equipos del MP del Sistema y/o Equipos Centrales
2	Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM]	2 Hp	1	1	$127,418.00	$254,836.00	$127,418.00	$254,836.00	$127,418.00	$254,836.00	$764,508.00	$764,508.00
		3 Hp	2	3	$131,058.00	$262,116.00	$131,058.00	$262,116.00	$131,058.00	$262,116.00	$1,572,696.00	$2,359,044.00
		5 Hp	4	8	$147,441.00	$294,882.00	$147,441.00	$294,882.00	$147,441.00	$294,882.00	$3,538,584.00	$7,077,168.00
		7.5 Hp	6	14	$273,040.00	$546,080.00	$273,040.00	$546,080.00	$273,040.00	$546,080.00	$9,829,440.00	$22,935,360.00
		9 Hp	1	1	$325,220.00	$650,440.00	$325,220.00	$650,440.00	$325,220.00	$650,440.00	$1,951,320.00	$1,951,320.00
		10 Hp	9	22	$325,220.00	$650,440.00	$325,220.00	$650,440.00	$325,220.00	$650,440.00	$17,561,880.00	$42,929,040.00
		15 Hp	3	6	$448,999.00	$897,998.00	$448,999.00	$897,998.00	$448,999.00	$897,998.00	$8,081,982.00	$16,163,964.00
		20 Hp	1	1	$536,979.00	$1,073,958.00	$536,979.00	$1,073,958.00	$536,979.00	$1,073,958.00	$3,221,874.00	$3,221,874.00
		Subtotal	27	56							$46,522,284.00	$97,402,278.00
		IVA									$7,443,565.44	$15,584,364.48
		Total De la Partida									$53,965,849.44	$112,986,642.48





En virtud de lo anterior, se notifica la aceptación de la confirmación de cotización remitida el 02 de junio de 2025

2025

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS				MONTOS MÁXIMOS			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
1	Centrales de Aire Grado Médico	$96,569,954.00	$112,077,382.00	$17,932,381.12	$130,009,763.12	$237,708,518.00	$270,175,944.00	$43,228,151.04	$313,404,095.04
2	Centrales de Vacío Grado Médico	$15,507,428.00				$32,467,426.00			

2026

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS				MONTOS MÁXIMOS			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
1	Centrales de Aire Grado Médico	$96,569,954.00	$112,077,382.00	$17,932,381.12	$130,009,763.12	$237,708,518.00	$270,175,944.00	$43,228,151.04	$313,404,095.04
2	Centrales de Vacío Grado Médico	$15,507,428.00				$32,467,426.00			

2027

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS				MONTOS MÁXIMOS			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1	Centrales de Aire Grado Médico	$96,569,954.00	$112,077,382.00	$17,932,381.12	$130,009,763.12	$237,708,518.00	$270,175,944.00	$43,228,151.04	$313,404,095.04
2	Centrales de Vacío Grado Médico	$15,507,428.00				$32,467,426.00			

2028									
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS				MONTOS MÁXIMOS			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
1	Centrales de Aire Grado Médico	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2	Centrales de Vacío Grado Médico	$0.00				$0.00			

Con lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación del contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la hora y fecha previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizará en la Plataforma el 23 de junio del presente a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, , ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción III de la LAASSP. Asimismo, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.



En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Proveedor	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.
No. De Contrato	050GYR019N08225-001-00
Objeto	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto
Partidas	1 y 2
Monto Mínimo Antes de IVA (Partida 1 y 2)	$336,232,146.00 (Trescientos treinta y seis millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Monto Mínimo con IVA (Partida 1 y 2)	$390,029,289.36 (Trescientos noventa millones veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.)
Monto Máximo Antes de IVA (Partida 1 y 2)	$810,527,832.00 (Ochocientos diez millones quinientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
Monto Máximo con IVA (Partida 1 y 2)	$940,212,285.12 (Novecientos cuarenta millones doscientos doce mil doscientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.)
Monto sin I.V.A. de la garantía	$81,052,783.20 (Ochenta y un millones cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)
Vigencia del contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028.
Tipo de Garantía	Divisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

- El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el



Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social",
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf
Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

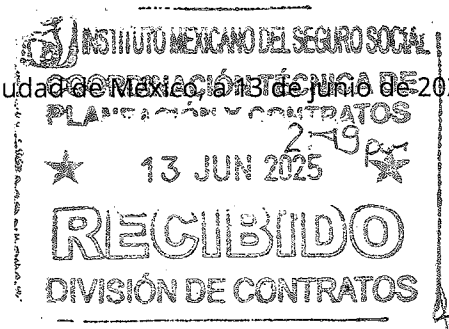
Atentamente

Lis. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





Ciudad de México, a 13 de junio de 2025

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Hago referencia al **Oficio de Adjudicación, de fecha 02 de junio de 2025,** relativo al procedimiento de contratación **AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025** para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto,** en el que resultó adjudicado **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**

Al respecto y con relación a los Datos de la Garantía de Cumplimiento determinados en el Oficio de Adjudicación mencionado, me permito precisar los montos con IVA y total con IVA, mismos que se encuentran en el propio cuerpo de la notificación de adjudicación, el cual se adjunta para pronta referencia.

Proveedor	**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**
No. De Contrato	**050GYR019N08225-001-00**
Objeto	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto**
Partidas	**1 y 2**
Monto Mínimo Antes de IVA (Partida 1 y 2)	**$336,232,146.00 (Trescientos treinta y seis millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**
IVA	**$53,797,143.36 (Cincuenta y tres millones, setecientos noventa y siete mil, ciento cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.)**
Monto Mínimo con IVA (Partida 1 y 2)	**$390,029,289.36 (Trescientos noventa millones veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.)**
Monto Máximo Antes de IVA (Partida 1 y 2)	**$810,527,832.00 (Ochocientos diez millones quinientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**
IVA	**$129,684,453.12 (Ciento veintinueve millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.)**
Monto Máximo con IVA (Partida 1 y 2)	**$940,212,285.12 (Novecientos cuarenta millones doscientos doce mil doscientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**
Monto sin I.V.A. de la garantía	**$81,052,783.20 (Ochenta y un millones cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)**
Vigencia del contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2028





Tipo de Garantía	Divisible

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

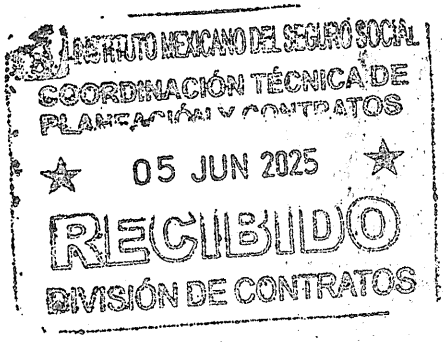
A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 04 de junio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**4268**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-82-2025,** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto,** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente, un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta y Oficio de Adjudicación	1. Oficio de Notificación de Adjudicación (PDF).
2	Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)	2. Acuerdo CAAS.
3	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los proveedores adjudicados.	3.1. Propuesta Técnica y Económica (PDF). 3.2 Propuesta Legal (PDF).
4	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirán como Administrador del contrato	4. Oficio de designación de Administrador del Contrato (PDF).
5	Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo	5. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
6	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	6. Anexo Técnico (Word y PDF).
7	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	7. Términos y Condiciones (Word y PDF).
8	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	8. FO-CON 03 (PDF).
9	Oficio de requerimiento.	9. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en **Oficio(s) de Adjudicación, de fecha 02 de junio de 2025, del presente procedimiento;** se indicó a/los proveedor(es) adjudicado(s) que deberá(n) entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) "Se envía copia por SICGC". - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025 Año de La Mujer Indígena

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N08225-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS 08 MAY 2025 IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN

4412.00/ 1083

Ciudad de México, a 08 MAY 2025

RECIBIDO
14 MAY 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COPIA
12:13 Y

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
Presente

En virtud de lo previsto en los artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su reglamento, y numerales 2.1.7, 4.24.6, 5.3.3, inciso II, sub inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de llevar a cabo la modalidad de contratación Consolidada para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto", por un periodo de 36 meses, comprendido del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo del 2028.

En razón de lo anterior, le comunico que he tenido a bien designarlo para el presente procedimiento de contratación como **Representante Común de los Administradores del Contrato**, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del citado procedimiento, por lo que se le exhorta a que cumpla con las obligaciones inherentes a dicha designación.

Lo anterior, sin prejuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de los contratos, quienes son los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad a la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
IMSS RECIBIDO 14 MAY 2025 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

- Nombre Completo: Arq. José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Titular de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla 33, 7to piso, Colonia Juarez Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
- Clave única de Registro de Población: [redacted]
- Correo Electrónico Institucional: jose.hernandezd@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: Tel. (55) 5726.1700. Ext. 18164

IMSS 14 MAY 2025 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RECIBIDO

2025 año de La Mujer Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservacion
y Servicios Generales
DESIGNA

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
ACEPTA

C.c.p.

-Lic. Marcelino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración del IMSS
-Lic. Juan Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración (*)
-Ing. Dulce Gómez Botello. Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS 14 MAY 2025 IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Centrales de Aire Grado Médico y Centrales de Vacío Grado Médico en Unidades Médicas del Instituto"

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
AGUASCALIENTES	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	julio.morenoo@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Ing. Abelardo Pérez de León	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	abelardo.perezd@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramses.rodriguez@imss.gob.mx
CAMPECHE	Ing. Luis Fernando Peña Lopez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.penalo@imss.gob.mx
CHIAPAS	Ing. Josue Eduardo Solis de León	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	josue.solisle@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	Lic. Santa Monica Murillo Beltran	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	santa.murillo@imss.gob.mx
COAHUILA	Lic. Saul Ayala Arguello	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	saul.ayala@imss.gob.mx
COLIMA	MCA. Juan Manuel Medrano Hernández	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	juan.medranoh@imss.gob.mx
DF NORTE	Arq. Joel Ulises Miranda Barilla	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	joel.miranda@imss.gob.mx
DF SUR	Ing. Jose Luis Gutierrez Hernandez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.gutierrezh@imss.gob.mx
DURANGO	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.saucedom@imss.gob.mx
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.martinezo@imss.gob.mx
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx
GUANAJUATO	Ing. Rubén Manzo López	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ruben.manzo@imss.gob.mx
GUERRERO	Ing. José Luis Abúndez Rivero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.abundez@imss.gob.mx



2025 Año de La Mujer Indígena

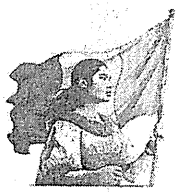
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

HIDALGO	DAD Gerardo Ignacio Amador Ortiz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gerardo.amador@imss.gob.mx
JALISCO	Ing. Eloy Cordova Aceves	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	eloy.cordova@imss.gob.mx
MICHOACAN	Ing. Rafael Cedeño Paredes	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	rafael.cedeno@imss.gob.mx
MORELOS	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	abraham.varelapo@imss.gob.mx
NAYARIT	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.martineze@imss.gob.mx
NUEVO LEON	C.P Ana Luisa Gonzalez Bucio	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	francisco.deleon@imss.gob.mx
OAXACA	Ing. Rodrigo Ortiz Maza	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	rodrigo.ortiz@imss.gob.mx
PUEBLA	Arq Maria Haidee Varela Gutierrez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	haidee.varela@imss.gob.mx
QUERETARO	Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.ochoat@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	Arq. Cesar Aaron Alvarez Medell	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.alvarezm@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	Ing. Jose Luis Diaz de Leon Coronado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.diazd@imss.gob.mx
SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	joel.moreno@imss.gob.mx
SONORA	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.aceves@imss.gob.mx
TABASCO	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gabriel.jimenel@imss.gob.mx
TLAXCALA	Ing. Jose Vicente Islas Rodriguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.islasr@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	Ing. Alfonso Gutierrez Trejo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alfonso.gutierrez@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	Ing. Jose Bonifacio Hernández Colorado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.hernandezcol@imss.gob.mx
YUCATAN	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.dorantesg@imss.gob.mx





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ZACATECAS	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.davilab@imss.gob.mx
UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Ing.Victor Silva Mena	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.silva@imss.gob.mx
UMAE HE CMN PUEBLA	Ing. Enrique González Juárez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	enrique.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ing. Alejandro Angeles Torres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alejandro.angeles@imss.gob.mx
UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	marco.pablo@imss.gob.mx
UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ing. Osmar Solis Ortiz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	osmar.solis@imss.gob.mx
UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ing. Ramon Serrano Velazquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramon.serrano@imss.gob.mx
UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	Ing Roberto Ivan Ibarra Terrazas	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.ibarra@imss.gob.mx
UMAE HE No. 25 MONTERREY	Lic. Mario Ernesto Zuñiga Licon	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	mario.zuniga@imss.gob.mx
UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ing. Jesus Enrique Villagomez Acosta	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jesus.villagomeza@imss.gob.mx
UMAE HO CMN SIGLO XXI	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ivan.torres@imss.gob.mx
UMAE HP CMN SIGLO XXI	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx
UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx
UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.sabino@imss.gob.mx

Área Técnica
Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO